



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 133
Año XLIII
Legislatura XI
22 de abril de 2025

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/2023, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, presentada como alternativa a la Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón. . . 12039

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón 12042

1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de compensación territorial energética. 12042

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 375/24, sobre el impulso en fomento del deporte en Aragón. 12043

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 594/24, sobre la mejora de la atención a los pacientes de diabetes mellitus tipo 1 en edad pediátrica y sus familias. 12043

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 127/25, relativa al rechazo de la reintroducción del linco en la comarca de Los Monegros. 12044

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 147/25, sobre la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. 12044

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 150/25, sobre los aranceles a las importaciones de vino aragonés en Estados Unidos. 12044

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 159/25, sobre medidas para evitar desigualdades en el apoyo económico a los distintos clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de Aragón. 12045

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 101/25, sobre la modificación de la Ley Orgánica 8/2021. 12045

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 124/25, sobre impulso a la convocatoria del nuevo plan Moves IV. 12046

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de Proposición no de Ley sobre la Ley de Integridad y Ética Públicas, remitida por D. Julio Guiral Pelegrin (Acción Cívica Aragonesa). 12046

3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley núm. 136/25, sobre la necesidad de establecer un control eficiente sobre la gestión de las empresas concesionarias de transporte sanitario, pasa a tramitarse ante el Pleno. 12047

Proposición no de Ley núm. 167/25, sobre el arreglo de caminos municipales en la provincia de Zaragoza. 12047

Proposición no de Ley núm. 177/25, sobre la mejora de la información pública sobre promociones de viviendas de protección oficial (VPO). 12048

Proposición no de Ley núm. 178/25, sobre el impulso de políticas públicas de apoyo al sector del libro en Aragón. 12049

Proposición no de Ley núm. 179/25, sobre la mejora del acceso a las ayudas para la eficiencia energética de los municipios aragoneses.	12051
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 117/23-XI, relativa a la acogida de personas inmigrantes.	12051
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 594/24, sobre la mejora de la atención a los pacientes de diabetes mellitus tipo 1 en edad pediátrica y sus familias.	12053
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 127/25, relativa al rechazo de la reintroducción del lince en la comarca de Los Monegros.	12054
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 147/25, sobre la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.	12055
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 150/25, sobre los aranceles a las importaciones de vino aragonés en Estados Unidos.	12056
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 159/25, sobre medidas para evitar desigualdades en el apoyo económico a los distintos clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de Aragón.	12059

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 168/25, sobre sanidad veterinaria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	12061
Proposición no de Ley núm. 169/25, sobre tasa de residuos y suelos contaminados, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.	12062
Proposición no de Ley núm. 170/25, sobre la mejora de las carreteras A-225 y A-226 y su seguridad vial, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	12063
Proposición no de Ley núm. 171/25, sobre el transporte escolar y comedor en la comarca de Cinco Villas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	12064
Proposición no de Ley núm. 172/25, sobre la exigencia a las empresas mineras para compensar los desperfectos que generan en las carreteras autonómicas, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	12065
Proposición no de Ley núm. 173/25, sobre el rechazo a la apertura de más días festivos en las grandes superficies comerciales, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	12065
Proposición no de Ley núm. 174/25, sobre apertura de los hogares de mayores durante los fines de semana, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.	12067
Proposición no de Ley núm. 175/25, sobre la aplicación AlertCops, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia	12068
Proposición no de Ley núm. 176/25, sobre la especialidad de radiofísica hospitalaria, asumida la iniciativa ciudadana de D. Pedro Ruiz Manzano, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	12068
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 101/25, sobre la modificación de la Ley Orgánica 8/2021.	12069
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 124/25, sobre impulso a la convocatoria del nuevo plan Moves IV.	12070

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 117/23-XI, relativa a la acogida de personas inmigrantes.	12071
---	-------

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 3/25, sobre el 90.º aniversario del denominado «Estatuto de Caspe»... 12071

3.3. MOCIONES

La Moción núm. 11/25, dimanante de la Interpelación núm. 20/25, relativa a la política general respecto a la salud mental en los niños y adolescentes de Aragón, pasa a tramitarse ante el Pleno. 12071

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Moción núm. 16/25, dimanante de la Interpelación núm. 8/25, relativa a la política de protección de la infancia del Gobierno de Aragón. 12072

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 694/25, relativa a los daños causados por la fauna cinegética.. . . . 12072

Pregunta núm. 695/25, relativa a la falta de profesorado en los institutos. 12073

Pregunta núm. 698/25, relativa a las negociaciones para mantener el mundial de motociclismo en Motorland. . . 12073

Pregunta núm. 699/25, relativa al Parque Cultural de San Juan de la Peña. 12073

Pregunta núm. 700/25, relativa a las medidas adoptadas por el incremento del paso de camiones con arcillas por la A-225 y A-226 en varios municipios de las comarcas de Maestrazgo y del Bajo Aragón. 12074

Pregunta núm. 701/25, relativa a la peligrosidad generada por el paso de camiones pesados en la A-225 y la A-226. 12075

Pregunta núm. 710/25, relativa a la valoración del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre los proyectos culturales de recreación histórica en Aragón y el apoyo del Departamento a los eventos culturales de dicha temática.. . . . 12075

Pregunta núm. 711/25, relativa a la ejecución del fondo Fihuzar en el año 2025. 12076

Pregunta núm. 713/25, relativa al apoyo por parte del Gobierno de Aragón para la retirada del amianto instalado en edificios municipales de los ayuntamientos aragoneses. 12076

Pregunta núm. 715/25, relativa a la situación de las urgencias. 12077

Pregunta núm. 716/25, relativa a la falta de celadores en el Hospital Royo Villanova.. . . . 12077

Pregunta núm. 717/25, relativa a la falta de personal en la OCA de Boltaña. 12077

Pregunta núm. 722/25, relativa a la voluntad de ampliación de apertura comercial en domingos y festivos anunciada por el Gobierno de Aragón.. . . . 12078

Pregunta núm. 723/25, relativa a la presentación del Proyecto de Ley de atracción, apoyo y arraigo empresarial anunciada por el Gobierno de Aragón en 2024. 12078

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 684/25, relativa al sistema de control y trazabilidad en las prendas en el Hospital Royo Villanova.. 12079

Pregunta núm. 685/25, relativa al transporte escolar de Albero Alto.	12080
Pregunta núm. 686/25, relativa a las medidas de seguridad en los centros de menores y pisos tutelados. . .	12080
Pregunta núm. 687/25, relativa al Patronato del Parque Cultural de San Juan de la Peña.	12080
Pregunta núm. 688/25, relativa a las plazas existentes en los centros de menores y pisos tutelados.	12081
Pregunta núm. 689/25, relativa a la sobreocupación de plazas de los centros de menores y pisos tutelados. . .	12081
Pregunta núm. 690/25, relativa al hospital universitario San Jorge de Huesca.	12081
Pregunta núm. 691/25, relativa a los horarios del consultorio médico de Hoz en el municipio de Hoz y Costean.	12082
Pregunta núm. 692/25, relativa al CEIP Alto Aragón de Barbastro.	12082
Pregunta núm. 693/25, relativa al CEIP La Merced de Barbastro.	12082
Pregunta núm. 696/25, relativa a la presentación del presupuesto de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan León Pescador Calvo.	12083
Pregunta núm. 697/25, relativa a ayudas al alquiler de viviendas.	12083
Pregunta núm. 702/25, relativa a la implantación de universidades privadas en Aragón.	12084
Pregunta núm. 703/25, relativa a la psicología clínica infanto-juvenil en Aragón.	12084
Pregunta núm. 704/25, relativa a la oferta de transporte de autobuses de Pinseque.	12084
Pregunta núm. 705/25, relativa a las declaraciones de interés general del Gobierno de Aragón en centros de datos.	12085
Pregunta núm. 706/25, relativa al Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza.	12085
Pregunta núm. 707/25, relativa al CEIP Miguel Artigas de Pinseque.	12086
Pregunta núm. 708/25, relativa al Colegio Público de Infantil y Primaria de Sarrión.	12086
Pregunta núm. 709/25, relativa al CPI Benabarre.	12087
Pregunta núm. 712/25, relativa a la puesta en marcha durante el año 2025 de la iniciativa de portal inmobiliario rural como política de lucha contra la despoblación.	12087
Pregunta núm. 714/25, relativa a la dispensación de medicamentos para personas afectadas por diabetes tipo 2.	12087
Pregunta núm. 718/25, relativa a la oferta de plazas de residencia para las personas con discapacidad intelectual en la comarca de Campo de Borja.	12088
Pregunta núm. 719/25, relativa a la presentación de los presupuestos cumpliendo el mandato estatutario, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan León Pescador Calvo.	12088
Pregunta núm. 720/25, relativa al método de cálculo del Gobierno de Aragón sobre el anunciado volumen de inversión empresarial de 50.000 millones de euros en Aragón.	12089
Pregunta núm. 721/25, relativa a los centros rurales de innovación educativa.	12089

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1146/24, relativa al deterioro en materia de transparencia en la información pública trasladada desde el portal online de noticias «Aragón Hoy» del Gobierno de Aragón (BOCA 69, de 25 de junio de 2024). 12090

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1227/24, relativa a la resolución de la convocatoria 2022 de los Fondos FITE para el sector audiovisual (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).	12090
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2030/24, Relativa al T-Program coordinado por el Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) y la Mondragón Team Academy (MTA) (BOCA 97, de 14 de noviembre de 2024).	12091
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2104/24, relativa al proyecto de ley de atracción, apoyo y arraigo empresarial, incluido en el Plan Normativo 2024 (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).	12091
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2105/24, relativa al proyecto de ley reguladora del ITA, incluido en el Plan Normativo 2024 (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).	12092
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2106/24, relativa al proyecto de ley de áreas de promoción de iniciativas económicas, incluido en el Plan Normativo 2024 (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).	12092
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2258/24, relativa al conflicto laboral en Litera Meat (BOCA 105, de 17 de diciembre de 2024).	12093
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2297/24, relativa a la valoración sobre las ayudas públicas otorgadas a diversas publicaciones digitales aragonesas (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024).	12093
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 75/25, relativa a los convenios de los puntos violetas firmados en el año 2024 (BOCA 113, de 30 de enero de 2025).	12094
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 116/25, relativa al proyecto Distrito Aragonés de Tecnología (DAT) Alierta (BOCA 113, de 30 de enero de 2025).	12094
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 139/25, relativa al proyecto «Estudios Estratégicos Sector Comercio y Plan Equipamiento», 2006/000313, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	12094
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 140/25, relativa al proyecto «Aplicación ISSLA», 2022/000088, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	12095
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 141/25, relativa al proyecto «Acciones de Policía Industrial y Metrol., Mejora Seguridad, Normativa Técnica y Desarrollo Legis.», 2006/000193, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	12095
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 142/25, relativa al proyecto «Invers. para Mejora de los Servicios y del Entorno Empresarial e Industrial», 2020/000083, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	12095
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 143/25, relativa al proyecto «Fomento Pymes y Autónomos», 2023/000335, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	12096
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 144/25, relativa al proyecto «Impulso Régimen Especial, Racionalización Procedimientos y Auditorías», 2006/000227, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	12096
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 145/25, relativa al proyecto «Autoconsumo-Programa 4-Componente 7», 2021/000315, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	12097

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 147/25, relativa al proyecto «Programa de Ayudas Moves III», 2021/000155, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	12098
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 148/25, relativa al proyecto «Rehabilitación Espacios Mineros Avales», 2015/000433, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	12098
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 176/25, relativa al bono social térmico (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	12099
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 403/25, relativa a la antigua Escuela de Artes en la plaza de los Sitios de Zaragoza (BOCA 121, de 6 de marzo de 2025).	12099
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 419/25, relativa a la anunciada flexibilización de la Bolsa de Empleo del Salud (BOCA 121, de 6 de marzo de 2025).	12100
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 431/25, relativa a plazas vacantes en los centros de educación especial de Zaragoza (BOCA 121, de 6 de marzo de 2025).	12100
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 441/25, relativa a la Oficina del Dato Sanitario (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).	12100
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 445/25, relativa al acceso a plazas en comisiones de servicio en Aragón (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).	12100
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 447/25, relativa a la escuela de formación en materia de prevención de incendios y protección civil del Maestrazgo (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).	12101
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 448/25, relativa a inversiones y obras impulsadas del IACS en diferentes instalaciones (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).	12101
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 449/25, relativa a medidas para intentar reducir el número de agresiones a personal sanitario en Aragón (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).	12101
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 450/25, relativa al Parque Cultural de San Juan de la Peña (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).	12103
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 454/25, relativa a la reducción de la capacidad de la red de centros de protección de menores (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).	12103
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 455/25, relativa al informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural sobre la actuación en el Puente de Piedra para el desarrollo del proyecto «Zaragoza Luce» (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).	12104
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 456/25, relativa a la participación de la empresa Turismo de Aragón en la promoción del evento «Zaragoza Luce» en la ciudad de Zaragoza (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).	12104
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 457/25, relativa a la planificación de cobertura de plaza de arquitecto/a en la Comisión Provincial de Patrimonio de Zaragoza (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).	12105
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 477/25, relativa a explicación de la exclusión de determinadas titulaciones para la cobertura de las plazas de profesores de enseñanza secundaria en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).	12105

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 478/25, relativa a las acciones concretas a desarrollar para modernizar la Administración autonómica por parte del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).....	12105
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 494/25, relativa al Hospital de Barbastro (BOCA 125, de 25 de marzo de 2025).....	12106
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 530/25, relativa a la situación del antiguo geriátrico ubicado en el barrio de las Delicias en Zaragoza (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).	12107

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 150/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia.	12107
Solicitud de comparecencia núm. 152/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia.	12108

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia núm. 136/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	12108
Solicitud de comparecencia núm. 137/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	12108
Solicitud de comparecencia núm. 138/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	12109
Solicitud de comparecencia núm. 139/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	12109
Solicitud de comparecencia núm. 147/25, de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.	12109
Solicitud de comparecencia núm. 151/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	12110

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 140/25, de la Directora de Promoción Industrial e Innovación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	12110
Solicitud de comparecencia núm. 141/25, de la Directora de Promoción Industrial e Innovación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	12110
Solicitud de comparecencia núm. 142/25, de la Directora de Promoción Industrial e Innovación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	12111
Solicitud de comparecencia núm. 143/25, de la Directora del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	12111
Solicitud de comparecencia núm. 144/25, de la Directora del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	12111

Solicitud de comparecencia núm. 145/25, de la Directora General de Pymes y Autónomos ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	12111
Solicitud de comparecencia núm. 146/25, de la Directora General de Pymes y Autónomos ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	12112
Solicitud de comparecencia núm. 148/25, de la Directora General de Protección de Consumidores y Usuarios ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	12112
Solicitud de comparecencia núm. 149/25, del Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	12112

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón por la que se crea una Comisión Especial de Estudio sobre reforzar la protección de la infancia y la adolescencia frente al impacto del uso de la tecnología en la Comunidad Autónoma de Aragón.	12113
---	-------

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 27 y 28 de marzo de 2025.	12113
--	-------

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Modificación de representantes titulares y suplentes del G.P. Popular en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón.	12123
--	-------

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 9 de abril de 2025, por el que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a una plaza de Técnico de Sistemas de las Cortes de Aragón, Grupo A, Subgrupo A2.	12124
--	-------

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 9 de abril de 2025, por el que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a una plaza de Técnico Superior Jurídico de las Cortes de Aragón, Grupo A, Subgrupo A1.	12131
---	-------

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de resolución presentadas al informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad en materia de personal, contratación pública y subvenciones de la entidad pública Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos de Aragón.	12140
--	-------

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario al Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización general del Sector Público Local aragonés, ejercicio 2022. 12146

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración institucional en apoyo de la creación de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) para la cereza de las comarcas de Calatayud y el Aranda, aprobada en sesión plenaria celebrada los días 10 y 11 de abril de 2025. 12147

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/2023, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, presentada como alternativa a la Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, ha calificado la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/2023, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, presentada por el G.P. Socialista como alternativa a la Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 125 de 25 de marzo de 2025, ordenando la publicación de aquella en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 180.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y como alternativa a la Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, presentada por el G. P. Vox en Aragón, presenta la siguiente Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/2023, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 6/2023, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, supuso un hito en el reconocimiento de la labor de las personas que se dedican de manera profesional a la agricultura y a la ganadería en Aragón. Dicha ley tiene por objetos proteger y fomentar la agricultura social y familiar como modelo sobre el que se ha basado tradicionalmente la producción primaria de alimentos en Aragón, actualizar la normativa en materia de regadíos, la reordenación de la propiedad y la gestión del Patrimonio Agrario de Aragón.

Esta Ley, comúnmente conocida como ley de agricultura familiar, supuso un hito en la legislación aragonesa y nacional en materia agraria y ha abierto el camino para que las políticas públicas puedan enfocarse con mayor intensidad en el fomento de las pequeñas y medianas explotaciones agrarias y ganaderas regentadas por profesionales. Dichas explotaciones familiares, cuyas características vienen definidas en la Ley, suponen la gran mayoría de las explotaciones agrarias de Aragón y tradicionalmente han conformado el tejido agroganadero de la Comunidad en el que se ha basado la producción de alimentos.

Las explotaciones agrícolas y ganaderas familiares han resultado determinantes en la configuración de nuestro medio rural, el paisaje y los valores ambientales que contiene. Pero en los últimos años el modelo familiar está sometido a riesgos tanto de mercado como ambientales que ha puesto en riesgo su pervivencia en favor de otros modelos de agricultura más industrializados.

Al tratarse de una ley pionera, tiene algunos aspectos que se deben reforzar, como lo que tiene que ver con el artículo 7, y otros que se deben mejorar como lo que tiene que ver con los artículos 8 y 25.

Respecto al artículo 7, en primer lugar, se debe asegurar que el Ejecutivo de la Comunidad Autónoma cumpla con el mandato del artículo, donde se indica que: Las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos especificados en el artículo 6 tendrán preferencia en la aplicación de los beneficios, subvenciones y cualquier otra actuación o línea de apoyo público que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En segundo lugar, con objeto de reducir la carga de procedimientos administrativos que soportan las explotaciones agrarias y ganaderas, se mandata al Ejecutivo autonómico a hacer efectiva la simplificación de procedimientos administrativos, agilización de trámites y reducción de cargas administrativas innecesarias que le permite la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, incluyendo un nuevo apartado en el punto 2.

En tercer lugar, como modo de fomento del cooperativismo, se incluye en el punto 3 el ser miembro de una cooperativa como criterio adicional a la hora de priorizar el apoyo al sector primario.

En lo que tiene que ver con el artículo 8, la redacción original del punto 1, en lo que respecta a la limitación de instalaciones ganaderas intensivas entre especies diferentes a menos de 1 km de distancia entre sí, ha supuesto una limitación problemática para determinadas especies en casos en los que no hay problemas de bioseguridad ni de contaminación ambiental asociados. Por ello se elimina esta limitación y se mandata al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación para regular las distancias entre granjas teniendo en cuenta las diferencias entre especies y las diversas realidades territoriales. También se da un mayor margen para que la cabida de las granjas en aquellas especies que se considere por su menor carga contaminante pueda autorizarse dentro de los fines de la propia ley y mediante un desarrollo normativo previo, en el que se justifiquen los criterios para las posibles ampliaciones de cabida.

Además, en el referido artículo 8 se tienen en cuenta los novedosos sistemas de gestión de estiércoles a través de biodigestión o de uso en procesos de producción de abonos orgánicos que hasta ahora no se tenían en cuenta.

En lo referido al artículo 25, que tiene que ver con las Unidades Mínimas de Cultivo, se deben adaptar los fines de incremento de la competitividad productiva de las explotaciones que persigue la Ley a la gran diversidad que existe en Aragón en el tamaño de las parcelas rústicas. Para ello se mandata al Gobierno de Aragón para hacer un mapa de las zonas en las que la unidad de cultivo debe ser menor que la norma general, que también se reduce, y se tienen en cuenta las parcelas colindantes cercanas a los cascos urbanos, los regadíos tradicionales de ribera y los instrumentos urbanísticos municipales.

Por último, para la aplicación de la modificación de los artículos 8 y 25, se incluye una disposición transitoria y dos disposiciones finales.

Artículo único.— Modificación de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón.

La Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 7, que queda redactado como sigue:

«Artículo 7. Políticas públicas en favor del modelo de agricultura social y familiar.

1. Las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos especificados en el artículo 6 tendrán preferencia en la aplicación de los beneficios, subvenciones y cualquier otra actuación o línea de apoyo público que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Aragón. Los poderes públicos, tanto autonómicos como locales, aseguran esta preferencia, pudiendo limitar el acceso a los beneficios, subvenciones y cualquier otra actuación o línea de apoyo público las personas físicas o jurídicas que no cumplan dichos requisitos.

2. De modo específico y sin carácter excluyente de otras actuaciones que puedan ser implementadas en el futuro, dicha preferencia se establecerá en las siguientes actuaciones públicas:

a) En la adjudicación de superficies de cultivo y de pastos procedentes del patrimonio agrario y de bienes agrarios de las Administraciones públicas o gestionados por ellas.

b) En las contrataciones de seguros agrarios subvencionadas con fondos públicos.

c) En el acceso al asesoramiento o a las actividades formativas organizadas o financiadas por las administraciones públicas para la mejora de la cualificación profesional de los agricultores.

d) En los apoyos a inversiones para modernizar las explotaciones o para la incorporación de jóvenes al sector.

e) En los apoyos a inversiones colectivas en caso de concentraciones parcelarias

f) En las medidas de pagos por superficie o por cabeza de ganado cuando su definición sea potestativa de la Comunidad Autónoma.

g) En cualquier otra línea de subvenciones del Gobierno de Aragón cuyos beneficiarios sean personas físicas o jurídicas que tengan relación con el sector agrario.

h) En la simplificación de procedimientos administrativos, agilización de trámites y reducción de cargas administrativas innecesarias.

3. Además de la preferencia prevista en el apartado 1, que será prevalente, se aplicarán los siguientes criterios adicionales a la hora de priorizar el apoyo al sector, referidas en el apartado 2, en la medida en que las actuaciones lo posibiliten:

a) Ser joven agricultor o agricultora.

b) Ser mujer.

c) Tener una mayor dependencia del sector, medida a través del coeficiente de profesionalidad.

d) Disponer de formación profesional o universitaria agraria.

e) Tener un coeficiente de dimensión económica mayor cuando su renta se halle por debajo de la renta de referencia.

f) Tener un coeficiente de productividad mayor cuando su renta se halle por debajo de la renta de referencia.

g) Tener póliza de seguro agrario o disponer de sistemas de gestión y prevención de riesgos climáticos.

h) Estar integrado en sistemas de calidad diferenciada, venta directa o mantener relaciones contractuales estables dirigidas a la comercialización de las producciones.

i) Haber realizado en los tres últimos años inversiones que repercutan en unas mejores estructuras y mayor competitividad de la explotación, y prevención de efectos ambientalmente negativos.

j) Desarrollar modelos de agricultura de mejor integración ambiental, tales como agricultura ecológica, de conservación o de precisión.

k) Usar tecnologías digitales de mapeo del suelo y de geoposición, y aplicaciones dirigidas especialmente a la fertilización y a tratamientos fitosanitarios.

- l) Realizar la gestión sostenible de los estiércoles y purines a través de centros gestores.
 - m) Pertener a una agrupación para tratamientos integrados en agricultura o a una agrupación para la defensa sanitaria en ganadería.
 - n) Utilizar energías renovables en las instalaciones de la explotación.
 - ñ) Tener suscrito un compromiso de medidas de agroambiente y clima que supongan exigencias superiores al umbral de base que en cada momento pueda establecerse para la producción normal.
 - o) Desarrollar la actividad en zonas con limitaciones naturales o demográficas.
 - p) Realizar la actividad agraria en espacios naturales protegidos o de la red Natura 2000 y adecuarla a los planes de gestión correspondientes.
 - q) En caso de formar parte de una comunidad de regantes, que esta prevea en sus estatutos acciones de gobernanza para minimizar la contaminación difusa.
 - r) Pertener a una cooperativa o a una Sociedad agraria de Transformación.
4. El titular de la explotación será responsable del cumplimiento de las obligaciones tanto de carácter agrario como ambiental, salvo que otra persona física o jurídica ejerza mayoritariamente el control o poder de decisión sobre la actividad agrícola o ganadera desarrollada».

Dos. Se modifica el artículo 8, que queda redactado como sigue:

«Artículo 8. Capacidad de las explotaciones ganaderas intensivas.

1. Al objeto de distribuir las explotaciones en el territorio en función de su capacidad de acogida, de contribuir a la sostenibilidad económica y ambiental, de potenciar el modelo de explotación familiar y de impulsar la economía circular de los nutrientes generados en dichas explotaciones, de modo que no tengan lugar desequilibrios entre la producción de estiércoles y la capacidad de recepción de los suelos de su entorno, así como de reducir riesgos epidemiológicos de las explotaciones ganaderas intensivas como norma general 720 unidades de ganado mayor (UGM).

2. Reglamentariamente, y por razones debidamente justificadas, el Gobierno de Aragón podrá incrementar la capacidad máxima de las explotaciones ganaderas establecidas en el apartado anterior, para determinadas especies, ámbitos territoriales o sistemas de producción, y establecer criterios o condicionantes específicos, siempre que pueda garantizarse el cumplimiento de los objetivos enumerados en dicho apartado.

3. La autorización o ampliación de toda instalación ganadera intensiva exigirá el cumplimiento de lo establecido en el apartado 1, así como la comprobación de que la capacidad de recepción de fertilizantes de la superficie agraria entre 5 y 10 kilómetros es suficiente para absorber la generación de nutrientes, tanto de la explotación solicitante como del conjunto de las explotaciones ganaderas autorizadas y afectadas, independientemente del destino de cada una de las explotaciones ganaderas y considerando la minoración que supone la gestión de los estiércoles y su valorización en sistemas de biodigestión o su utilización en procesos productivos de fertilizantes orgánicos.

4. Lo establecido en los apartados anteriores se regulará mediante Orden dictada por el órgano competente en materia de agricultura y ganadería del Gobierno de Aragón atendiendo a las necesidades y especificidades de cada territorio y tipo de explotación.

5. Reglamentariamente se concretará la superficie agraria afectada conforme a lo establecido en el apartado 3, en función de criterios de riesgos ambientales.

6. Las capacidades máximas establecidas en los apartados anteriores se limitarán si existe una norma básica estatal que establezca un criterio más exigente».

Tres. Se modifica el artículo 25, que queda redactado como sigue:

«Artículo 25. Unidades mínimas de cultivo.

1. A los efectos de esta ley, la extensión de las unidades mínimas de cultivo se establece, como norma general para todo el territorio de la Comunidad Autónoma, en 5 hectáreas para secano y 2 hectáreas para regadíos, excepto en regadíos tradicionales de riego por gravedad y en zonas minifundio predominante u otras zonas que se determinen reglamentariamente, en las que podrá reducirse hasta una superficie no inferior a 0,25 hectáreas. No obstante, en cada zona de concentración parcelaria que se ejecute podrán determinarse otras superficies diferentes, tal y como se establece en el apartado 3 del artículo 28.

2. La división o segregación de una finca rústica solo será válida cuando no dé lugar a parcelas de extensión inferior a la unidad mínima de cultivo.

3. Serán nulos y no producirán efecto entre las partes ni con relación a tercero los actos o negocios jurídicos, sean o no de origen voluntario, por cuya virtud se produzca la división de una finca, contraviniendo lo dispuesto en el apartado anterior.

4. La partición de herencia se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 1, aun en contra de lo dispuesto por el testador, aplicando las reglas contenidas en el Código Civil sobre las cosas indivisibles por naturaleza o por ley y sobre la adjudicación de las mismas a falta de voluntad expresa del testador o de convenio entre los herederos.

5. En cuanto a excepciones, se estará a lo dispuesto en la legislación sobre la materia y, en todo caso, podrá autorizarse la división cuando fuera necesaria por razón del cumplimiento de medidas contenidas en autorizaciones ambientales o por acuerdo municipal en el caso de huertas tradicionales o de zonas colindantes a los núcleos urbanos o con construcciones rústicas aisladas, así como otras situaciones contempladas en los instrumentos de planeamiento urbanístico de cada municipio».

Disposición transitoria única. — Régimen transitorio.

Durante el periodo comprendido entre la entrada en vigor de la presente Ley y la entrada en vigor de la regulación mencionada en la disposición final primera, serán de aplicación los criterios contenidos en las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas.

Disposición derogatoria única. — Derogación normativa.

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

Disposición final primera. — Distancias entre explotaciones ganaderas intensivas.

En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno de Aragón, a propuesta del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, regulará las distancias mínimas entre explotaciones de ganadería intensiva. Dicha regulación tendrá en cuenta criterios de bioseguridad y establecerá distinciones entre las distancias aplicables a explotaciones de la misma especie y aquellas de distintas especies.

Disposición final segunda. — Unidad mínima de cultivo.

1. En el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno de Aragón, a propuesta del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, identificará y delimitará las zonas de minifundio en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo establecido en el artículo 25.1 de la presente Ley.

2. La orden deberá incluir un informe técnico justificativo de la delimitación de las zonas de minifundio, basado en criterios objetivos y en los datos recopilados por el Departamento.

Zaragoza, 4 de abril de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 y 11 de abril de 2025, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón., presentada por el G.P. Vox en Aragón, y publicada en el BOCA núm. 125, de 25 de marzo de 2025.

La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 16 de abril de 2025, han acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1 del Reglamento de la Cámara, la tramitación de esta Proposición de Ley directamente y en lectura única y, de conformidad con lo establecido en el artículo 207.2 del citado Reglamento, abrir un plazo de presentación de enmiendas de 8 días, que finalizará el día 2 de mayo de 2025 a las 14.30 horas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de compensación territorial energética.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2025, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley de compensación territorial energética, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe y publicada en el BOCA núm. 115, de 11 de febrero de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2025.

Zaragoza, 10 de abril de 2024

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 375/24, sobre el impulso en fomento del deporte en Aragón.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 375/24, sobre el impulso en fomento del deporte en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a, tras la finalización de la inversión del Gobierno de Aragón en el campo de fútbol de la Romareda, continuar invirtiendo la misma cantidad anual en el presupuesto de la Dirección General de Deporte para fomentar el deporte y dotar de infraestructuras deportivas el territorio».

Zaragoza, 10 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 594/24, sobre la mejora de la atención a los pacientes de diabetes mellitus tipo 1 en edad pediátrica y sus familias.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 594/24, sobre la mejora de la atención a los pacientes de diabetes mellitus tipo 1 en edad pediátrica y sus familias, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar al equipo multidisciplinar de consulta de diabetes pediátrica con una plaza de nueva creación de psicólogo/a clínico/a que dé servicio a los niños y niñas afectados y sus familias».

Zaragoza, 10 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 127/25, relativa al rechazo de la reintroducción del lince en la comarca de Los Monegros.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 127/25, relativa al rechazo de la reintroducción del lince en la comarca de Los Monegros, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Rechazar la reintroducción del lince en la comarca de Los Monegros, respetando así la opinión mayoritaria de las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil de Monegros.
2. Dar traslado de dicho acuerdo al Gobierno de Aragón y a la Comarca de los Monegros.
3. Concretamente al Departamento de Medio Ambiente, respetar siempre la opinión del territorio en los casos de reintroducción de especies.
4. Implementar, en el supuesto de que se reintroduzca el lince ibérico en cualquier zona de Aragón, un plan de control poblacional de esta especie, que incluya el monitoreo de su población».

Zaragoza, 10 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 147/25, sobre la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 147/25, sobre la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Ratificar el compromiso firme con la igualdad de género, los derechos de las mujeres, combatir los discursos negacionistas y la erradicación de cualquier tipo de violencia machista, así como dotar de los recursos económicos adecuados y los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres.
2. Actualizar durante el presente año la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, para incorporar las nuevas medidas recogidas en la reciente renovación del Pacto de Estado contra la violencia de género, especialmente la incorporación de nuevas formas de violencia como la vicaria, la económica y la digital.
3. Incrementar en los próximos presupuestos las partidas en los programas de igualdad y contra la violencia machista de forma significativa».

Zaragoza, 10 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 150/25, sobre los aranceles a las importaciones de vino aragonés en Estados Unidos.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 150/25, sobre los aranceles a las importaciones de vino aragonés en Estados Unidos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón:

1. Rechazan las políticas erráticas arancelarias de Donald Trump, y apuestan por un comercio internacional basado en reglas justas y previsibles, y que beneficie al sector primario español.
2. Instan al Gobierno de Aragón a establecer un paquete de ayudas a los exportadores de vino aragonés que se han visto afectados por la inseguridad jurídica de la Administración Trump, y a seguir intensificando la protección y apoyo a nuestra industria exportadora con el fin de salvaguardar los sectores estratégicos de la economía aragonesa.

3. Instan al Gobierno de Aragón y a su departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a trabajar por la difusión y consumo responsable del vino aragonés en colaboración con las denominaciones de origen protegidas vitivinícolas aragonesas, dentro y fuera de nuestra fronteras.

4. Instan al Gobierno de Aragón y al Gobierno de España para que trabajen junto al resto de comunidades autónomas en la búsqueda coordinada de nuevas alianzas comerciales y mercados y a contestar con contundencia a las medidas de la Administración de EE. UU. con una estrategia compartida en Europa.

5. Reafirman el compromiso con la unidad de acción institucional y política en la defensa de la industria aragonesa, velando por que se mantenga la capacidad competitiva de los sectores productivos y evitando cualquier deterioro que comprometa la estabilidad económica y social de nuestra comunidad autónoma».

Zaragoza, 10 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 159/25, sobre medidas para evitar desigualdades en el apoyo económico a los distintos clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 159/25, sobre medidas para evitar desigualdades en el apoyo económico a los distintos clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, con el objetivo de evitar desigualdades en el apoyo económico a los distintos clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de Aragón, instan a que:

1. El Gobierno de Aragón aporte, junto a las Diputaciones Provinciales de Teruel y Huesca y los ayuntamientos donde se asienten los clubes y equipos apoyados, una cuantía proporcional a la invertida en la remodelación del estadio de la Romareda en los clubes de estos dos territorios, tanto profesionales como amateurs, de base y tradicionales.

2. El Gobierno de Aragón, las diputaciones de Teruel y Huesca y los ayuntamientos en los que se ubican clubes profesionales y no profesionales inicien un proceso de diálogo para llegar a un acuerdo de colaboración que permita articular las ayudas a los mismos.

3. En caso de que el Gobierno de Aragón incremente su aportación a la Sociedad Nueva Romareda, se incremente la citada línea de ayudas en la proporcionalidad establecida».

Zaragoza, 10 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 8 de abril de 2025.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Aprobación por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 101/25, sobre la modificación de la Ley Orgánica 8/2021.

La Comisión de Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 101/25, sobre la modificación de la Ley Orgánica 8/2021, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reclamar al Gobierno de España la modificación de la Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, para exigir la presentación de un Certificado Negativo de antecedentes penales a todas aquellas personas que aspiren a trabajar con menores de edad, incluyendo en dicho certificado las condenas con sentencia firme por maltrato familiar.
2. Trasladar esta solicitud al Congreso de los Diputados y al Senado, instando a los grupos parlamentarios a impulsar esta modificación legislativa en el menor plazo posible.
3. Apoyar y promover iniciativas que refuercen las medidas de protección a la infancia y la adolescencia frente a cualquier forma de violencia.
4. Colaborar con asociaciones de familias, personal docente y colectivos implicados en la defensa de los derechos de la infancia, con el objetivo de visibilizar la necesidad de esta reforma y trabajar conjuntamente en su implementación».

Zaragoza, 8 de abril de 2024.

La Presidenta
ANA MARÍN PÉREZ

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 124/25, sobre impulso a la convocatoria del nuevo plan Moves IV.

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 124/25, sobre impulso a la convocatoria del nuevo plan Moves IV, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España a mantener una reunión urgente entre el Ministerio para la Transición Energética y Reto Demográfico y las comunidades autónomas, para mejorar la gestión actual y colaborar en el diseño tanto de esta prórroga como del esperado Plan MOVES IV.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a implementar el Plan MOVES IV con la mayor celeridad posible».

Zaragoza, 7 de abril de 2025.

La Presidenta
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de Proposición no de Ley sobre la Ley de Integridad y Ética Públicas, remitida por D. Julio Guiral Pelegrin (Acción Cívica Aragonesa).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, ha admitido a trámite la Propuesta de Proposición no de Ley sobre la Ley de Integridad y Ética Públicas, remitida por D. Julio Guiral Pelegrin (Acción Cívica Aragonesa), en virtud de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 270 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley núm. 136/25, sobre la necesidad de establecer un control eficiente sobre la gestión de la empresas concesionarias de transporte sanitario, pasa a tramitarse ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 136/25, publicada en el BOCA núm. 128, de 3 de abril de 2025, que figuraba para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, pase a ser tramitada en el Pleno de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 167/25, sobre el arreglo de caminos municipales en la provincia de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el arreglo de caminos municipales en la provincia de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Zaragoza cuenta con 293 municipios, con una superficie de 17.274 Km² con una red muy importante de caminos rurales que vertebran nuestro territorio rural y dan acceso a infraestructuras agrarias, ganaderas y de otra índole en nuestros pueblos.

El arreglo de dichos caminos es uno de los servicios más demandados por los ayuntamientos, principalmente por los cuantiosos importes que pequeños municipios tienen que asumir para dar servicio a un sector fundamental para el crecimiento y el desarrollo de su municipio y del del mundo rural.

La Diputación Provincial de Zaragoza cuenta con un parque de maquinaria destinado a la reparación de caminos municipales, dependiente del Departamento de Recursos Agrarios. Esta maquinaria es esencial para brindar servicio y apoyo a los municipios en el mantenimiento de sus caminos municipales, este apoyo resulta imprescindible, puesto que son numerosos los Ayuntamientos que, debido a su tamaño y limitaciones económicas, no tienen la capacidad para llevar a cabo estas tareas.

Actualmente, el parque de maquinaria del servicio de recursos agrarios de la Diputación Provincial consta con 14 motos niveladoras, 7 retroexcavadoras, 3 excavadoras bulldozer, 3 retroexcavadoras cargadoras, 1 desbrozadora, 1 cargadora, 10 camiones basculantes, 3 camiones cisterna, 2 camiones góndolas, 2 tractores con cuba, 9 Todote-

rrenos y 2 rodillos compactadores. Además de contar con una plantilla de aproximadamente 30 trabajadores para el mencionado servicio.

Un estudio realizado a finales de la legislatura pasada reconoce que más del 80 % de los recursos de maquinaria de la Diputación Provincial están desempeñando sus labores en municipios con alcaldías gobernadas por el Partido Socialista. A esto hay que añadir el sinfín de quejas recibidas por parte de Ayuntamientos, de alcaldes y de concejales que están gobernados por grupos de distinta visión política a la del Partido Socialista.

En la actualidad y tras la compra de una participación de la empresa pública Tragsa, la Diputación Provincial de Zaragoza hace un encargo cada año por importe de 1,5 m/euros aproximadamente para el arreglo de ciertas vías rurales. Dicho encargo se realiza siempre bajo una planificación y unos criterios que la empresa asume y realiza con total eficiencia y satisfacción para los municipios.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón que a su vez inste a la Diputación Provincial de Zaragoza para que en la anualidad del 2025 realice una convocatoria de acondicionamiento de caminos en municipios de la provincia de Zaragoza, de una forma transparente, con unos criterios de valoración objetivos, en los cuales todos los municipios tengan las mismas oportunidades de actuación.

Zaragoza, 2 de abril de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 177/25, sobre la mejora de la información pública sobre promociones de viviendas de protección oficial (VPO).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la mejora de la información pública sobre promociones de viviendas de protección oficial (VPO) solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a una vivienda digna y adecuada constituye un derecho fundamental reconocido tanto en el artículo 47 de la Constitución Española como en diversas leyes autonómicas y estatales. Las Viviendas de Protección Oficial (VPO) son uno de los instrumentos más efectivos de política pública para hacer posible este derecho, especialmente entre los sectores de población con menores ingresos.

Estas viviendas, promovidas bien por la Administración o bien por entidades privadas con apoyo público, se caracterizan por contar con precios regulados y criterios objetivos de adjudicación. Sin embargo, para que este modelo funcione de manera justa y eficaz, es imprescindible que exista un entorno de transparencia y acceso equitativo a la información sobre las promociones disponibles.

En Aragón, en la actualidad, no existe un sistema accesible, centralizado y público que permita a los ciudadanos conocer en tiempo real qué promociones de VPO están activas, en qué fases se encuentran, quién las promueve, qué requisitos se deben cumplir o cómo iniciar los trámites para optar a ellas. Esta falta de información estructurada genera incertidumbre entre la ciudadanía, fomenta la desigualdad de oportunidades y puede dar lugar a procesos poco transparentes o incluso arbitrarios en la adjudicación de las viviendas, tal y como ha sucedido en legislaturas pasadas.

De hecho, el propio Justicia de Aragón, en resolución de fecha 14 de febrero de 2025 (Exp. Q24/1368/09), ha expresado su preocupación por esta situación, recogiendo las quejas de ciudadanos que no han podido ejercer su derecho de acceso a la información por la inexistencia de un canal oficial y actualizado. En su recomendación, insta al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a valorar seriamente la creación de un espacio en la web institucional donde se publiquen todas las promociones de VPO en Aragón, subrayando que se trata de una medida que refuerza tanto el principio de publicidad activa como la eficacia de las políticas públicas en esta materia.

Este pronunciamiento se apoya en un sólido marco normativo. La Ley 8/2015, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, consagra el derecho de la ciudadanía a conocer la actividad pública, imponiendo a las Administraciones la obligación de difundir de forma proactiva la información relevante para el ejercicio de derechos ciudadanos. Por su parte, la Ley 24/2003, de medidas urgentes de política de vivienda protegida,

establece criterios de adjudicación que deben regirse por los principios de objetividad y publicidad, lo que refuerza la exigencia de ofrecer información clara, comprensible y accesible sobre las promociones existentes.

Además, en un contexto como el actual, con un incremento sostenido de la demanda de vivienda protegida debido a la inflación, el encarecimiento de los precios del mercado libre y la incertidumbre económica general se hace más urgente que nunca articular mecanismos digitales que faciliten el acceso universal y transparente a los recursos disponibles. La tecnología permite hoy en día ofrecer plataformas intuitivas, geolocalizadas y actualizadas, que servirían tanto para informar como para orientar a los potenciales beneficiarios, así como para reforzar el control administrativo y la planificación territorial de la vivienda.

Por todo ello, resulta prioritario que el Gobierno de Aragón adopte las medidas necesarias para habilitar un sistema web de consulta pública sobre promociones de VPO, con información básica como la ubicación, la tipología, el número de viviendas disponibles, los plazos previstos, las condiciones de acceso y los datos de contacto de las promotoras. Con ello no solo se garantiza un acceso más justo a este bien esencial, sino que se dignifica el papel de la administración como garante de derechos.

Por lo expuesto, desde el Grupo Parlamentario de Vox en Aragón presentamos la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a través del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, a:

1. Habilitar un espacio en su página web institucional para la publicación actualizada y detallada de todas las promociones de Viviendas de Protección Oficial (VPO) en Aragón, incluyendo ubicación, características, plazos y promotoras responsables.

2. Establecer un protocolo de colaboración con las promotoras privadas para que comuniquen los datos de comercialización de las VPO en el momento de ser calificadas, garantizando así su publicidad y acceso equitativo a la información.

3. Implementar un sistema de alertas o suscripciones para que los ciudadanos interesados puedan recibir notificaciones según su zona de interés o tipología de vivienda protegida.

En Zaragoza, a 7 de abril de 2025.

La Portavoz adjunta
CARMEN ROUCO LALIENA

Proposición no de Ley núm. 178/25, sobre el impulso de políticas públicas de apoyo al sector del libro en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el impulso de políticas públicas de apoyo al sector del libro en Aragón, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón es una tierra referente en muchas disciplinas desde el punto de vista cultural. Entre ellas, destaca la «Edad de oro» que están viviendo las obras de algunas autoras y autores aragoneses que han trascendido notablemente la marca y el perímetro de Aragón para convertirse en auténticos referentes nacionales e internacionales de la literatura y de las letras. No debemos olvidar que el sector del libro está conformado, por los autores, editores, distribuidoras, librerías, empresas de gestión cultural, tejido asociativo, comunidad lectora y el conjunto de la sociedad.

Dentro de las competencias del Gobierno de Aragón se encuentra la promoción de la cultura, y en ese sentido, desde hace casi una década se vienen impulsando políticas de fomento del sector editorial consistentes en ayudas a la edición para que las editoriales y autores tengan más posibilidades a la hora de abordar sus libros y proyectos, ayudas a las propias librerías para la realización de eventos culturales de índole literaria, a lo que se suma el trabajo desarrollado en materia de reconocimientos, programas de fomento de la lectura y el recorrido desarrollado por el Centro del Libro en Aragón.

Con el presupuesto más alto de la historia de la Comunidad Autónoma, se han continuado realizando las políticas en materia de sector del libro ya consagradas, y entendemos que es momento de ampliar el catálogo de acciones para contribuir al sector editorial, a los autores y autoras aragonesas. Todo ello, sin olvidar que el derecho fundamental de acceso a la cultura recalca en el conjunto de la sociedad y que, como administración pública, el Gobierno debe promocionar y proporcionar el máximo posible el acceso a la cultura al conjunto de la ciudadanía.

La presente proposición no de Ley pretende seguir desarrollando con algunos aspectos de mejora, las políticas de éxito, compartidas por los diferentes Gobiernos, que han colaborado y fortalecido el sector del libro, tales como las líneas de ayuda a la edición, los programas de fomento de la lectura o las acciones desarrolladas desde el Centro del Libro de Aragón. A ello, proponemos que, en un contexto de expansión económica, las cifras de apoyo a este sector también se vean reflejadas con un incremento presupuestario en estas líneas de ayuda, y con la mejora político-administrativa de publicar estas convocatorias a principios de cada ejercicio.

Igualmente, consideramos relevante, iniciar un programa de compra pública de libros a editoriales aragonesas, con el fin de promocionar y divulgar las obras de las autoras y autores aragoneses, así como de las editoriales, a través de la red de bibliotecas públicas de Aragón, otro de los agentes culturales importantes a tener en cuenta.

Dentro de las distintas modalidades de literatura, está tomando auge el sector del cómic y de la novela gráfica en Aragón, que, por su singularidad y especificidad, consideramos debería de tener un programa específico y una estrategia para trabajar desde la Dirección General de Cultura en ello. Del mismo modo, consideramos interesante el trabajar de manera concreta la promoción y difusión de la poesía en Aragón, a través de las editoriales y autores aragoneses, con especial hincapié en articular programas de colaboración con los centros educativos.

Finalmente, la prolífica actividad del sector editorial, las nuevas obras que año a año ven la luz, precisan de espacios donde poder promocionarse y darse a conocer. En ese sentido, se insta al Gobierno de Aragón a continuar impulsando su participación en las ferias del libro en la Comunidad autónoma de Aragón, y a su vez involucrarse en los eventos literarios y ferias del libro más importantes del país, liderando una estrategia de conocimiento de las obras aragonesas junto al gremio de los editores de Aragón. En último lugar, sería preciso colaborar con el Ministerio de Cultura, en el acceso y la promoción del sector editorial y del libro de Aragón en las ferias del libro internacionales, teniendo muy presente la gran comunidad hispanohablante en el mundo, como destinataria de algunas de las actuaciones de promoción.

En suma, todas estas propuestas, vienen a reivindicar actuaciones genéricas y concretas que confluyen un mismo camino, la difusión, promoción, el apoyo y el reconocimiento al sector del libro en Aragón. Una parte notable de nuestra industria cultural, que debemos apoyar desde la Comunidad Autónoma de Aragón y aprovechar las oportunidades de desarrollo y promoción que nos brindan el contexto actual.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un programa de compra pública de libros de editoriales, autores y autoras aragonesas para su difusión a través de bibliotecas públicas de los municipios aragoneses, con el objetivo de contribuir a promocionar y fortalecer el sector editorial en Aragón.

2. Continuar impulsando los programas dedicados al fomento de la lectura, el centro del libro de Aragón, los premios a las letras aragonesas, el premio a libro mejor editado de Aragón y otros reconocimientos.

3. Materializar una estrategia de promoción y una línea de apoyo específica para el sector del cómic y novela gráfica, como modalidad singular dentro del sector editorial, con actuaciones concretas durante este año.

4. Desarrollar dentro de las acciones de fomento del libro, promoción de los hábitos de lectura, y el trabajo con los centros escolares para el conocimiento de las obras de poesía editadas en Aragón.

5. Recuperar las acciones de fomento a la edición y divulgación de obras literarias en las distintas modalidades lingüísticas y lenguas propias de Aragón desde la Dirección General de Patrimonio Cultural.

6. Incrementar las partidas destinadas para ayudas a la publicación del sector editorial, así como las ayudas para la realización de actividades culturales en las librerías aragonesas para el presente ejercicio. Igualmente procurar la publicación de estas convocatorias a principios de cada ejercicio para garantizar una correcta planificación del sector.

7. Realizar un esfuerzo en la digitalización y compilación de obras literarias, académicas y científicas de interés para Aragón, bien a través de las herramientas web ya existentes o la creación de nuevas, con el objetivo de recopilar información de interés para el sector.

8. Colaborar con el sector editorial, trabajado conjuntamente con otros departamentos del Gobierno, en una estrategia comercial de distribución de las obras editoriales aragonesas, con el objetivo de superar la dificultad de la distribución literaria para llegar con las obras aragonesas a un número mayor de librerías y superficies comerciales.

9. Intensificar la participación y la colaboración del Gobierno de Aragón en las Ferias del Libro ya existentes en nuestra Comunidad Autónoma, liderar desde el Departamento de Cultura la presencia del Gremio de Editores de Aragón en las ferias más importantes de ámbito nacional, y colaborar con el Ministerio de Cultura para la participación de Aragón en las ferias de libro internacionales más relevantes con el objetivo de promocionar a nuestros autores y sector editorial.

10. Realizar un plan estratégico de difusión y promoción del sector editorial de Aragón en América Latina, en colaboración con los distintos departamentos del Gobierno de Aragón, con el objeto de divulgar las obras de autores y autoras aragonesas entre la comunidad hispanohablante y tejer alianzas desde un punto de vista editorial, comercial y cultural.

Zaragoza, 7 de abril de 2025.

Proposición no de Ley núm. 179/25, sobre la mejora del acceso a las ayudas para la eficiencia energética de los municipios aragoneses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y votación en pleno, sobre la mejora del acceso a las ayudas para la eficiencia energética de los municipios aragoneses.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a las ayudas públicas para eficiencia energética por parte de los municipios aragoneses ha quedado comprometido en la última convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial.

De las 177 solicitudes presentadas, únicamente 9 han sido atendidas, lo que supone que más del 95% de las entidades locales solicitantes han quedado excluidas.

La dotación económica (400.000 euros anuales) ha demostrado ser absolutamente insuficiente para dar respuesta a las necesidades de los municipios, especialmente los más pequeños, que requieren apoyo para acometer actuaciones de conservación, rehabilitación y eficiencia energética en edificios públicos.

A ello se suma la pérdida de 400.000 euros del ejercicio 2024 por no haberse publicado la resolución en plazo, lo que agrava aún más una situación de exclusión y desamparo institucional hacia el medio rural aragonés.

Es necesario adoptar medidas para garantizar la igualdad territorial en el acceso a servicios e infraestructuras básicas e iniciar una revisión urgente del modelo de ayudas para asegurar su eficacia, equidad y continuidad en el tiempo.

Las políticas públicas, si se quiere luchar contra la despoblación y fortalecer los municipios rurales, deben diseñarse desde el territorio y con recursos suficientes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a:

1. Aumentar significativamente la dotación presupuestaria anual destinada al programa de ayudas para eficiencia energética en el medio rural, garantizando una financiación proporcional a la demanda registrada por los municipios.

2. Estudiar la posibilidad de establecer mecanismos automáticos de recuperación y reinversión de los fondos no ejecutados en ejercicios anteriores, para evitar la pérdida de recursos.

3. Tratar de simplificar los procedimientos de solicitud y justificación de las ayudas, especialmente para municipios con menos capacidad técnica y administrativa.

4. Establecer criterios de distribución territorial y de equidad que prioricen a los municipios con menor población, mayores necesidades energéticas y menor capacidad económica.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de abril de 2025.

La Portavoz Adjunta
ISABEL LASOBRAS

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 117/23-XI, relativa a la acogida de personas inmigrantes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto) y el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 117/23-XI, relativa a la acogida de personas inmigrantes, publicada en el BOCA núm. 21, de 14 de noviembre de 2023, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley 117/23-XI, relativa a la acogida de personas inmigrantes.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificando el texto con la siguiente redacción:

«Las Cortes de Aragón:

- Valoran positivamente la contribución de todas las personas migrantes al desarrollo social, económico, demográfico y cultural de Aragón.
- Reconocen el inmenso trabajo de las entidades sociales que trabajan en favor de la inclusión de las personas migrantes en Aragón, y las gestiones que realizan para favorecer un sistema de acogida integral y la búsqueda de localizaciones óptimas.
- Instan al Gobierno de Aragón a seguir colaborando con el Gobierno de España en solidaridad con la emergencia migratoria que experimenta la Comunidad Autónoma de Canarias, siempre que el reparto sea equilibrado y proporcional entre todas las Comunidades Autónomas.
- Instan a los departamentos competentes en materia de Educación, Sanidad y Servicios Sociales a prestar los servicios necesarios a las personas migrantes derivadas a Aragón desde Canarias para garantizar su permanencia en condiciones de dignidad.
- Reafirman su firme rechazo al racismo, la xenofobia y los discursos del odio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 8 de abril de 2025.

El Portavoz Adjunto
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 117/23-XI, relativa a acogida de personas inmigrantes.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que inste al Gobierno de España a desarrollar una política migratoria eficaz y responsable que contemple las siguientes medidas:

1. Elaboración de un estudio sobre la demanda de mano de obra migrante por sectores y regiones, con el fin de diseñar una política migratoria adaptada a las necesidades económicas del país.
2. Impulso de vías regulares de migración vinculadas a las necesidades del mercado laboral, estableciendo un modelo de migración circular que beneficie tanto a España como a los países de origen.
3. Revisión y mejora de los acuerdos bilaterales de cooperación en materia migratoria con terceros países, asegurando su transparencia y su seguimiento en el Congreso, con especial atención a la lucha contra las mafias de tráfico de personas.
4. Refuerzo de las oficinas de extranjería con medios humanos y materiales suficientes para evitar la irregularidad sobreenvenida y agilizar los procedimientos administrativos de concesión de permisos de trabajo y protección internacional.
5. Aplicación efectiva de las políticas de retorno para quienes no reúnan los requisitos legales para permanecer en España, garantizando el cumplimiento del Derecho de la UE y el respeto a los Derechos Humanos.
6. Refuerzo de los instrumentos de vigilancia fronteriza y mejora de la cooperación con la UE para combatir la inmigración irregular y el tráfico de personas, asegurando la presencia de FRONTEX en los países de origen y tránsito, aportando más y mejores medios.
7. Despliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en países de origen y tránsito para colaborar con las autoridades locales en la lucha contra las mafias de tráfico de personas».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 594/24, sobre la mejora de la atención a los pacientes de diabetes mellitus tipo 1 en edad pediátrica y sus familias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista y la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 594/24, sobre la mejora de la atención a los pacientes de diabetes mellitus tipo 1 en edad pediátrica y sus familias, publicada en el BOCA núm. 100, de 27 de noviembre de 2024, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 594/24, sobre la mejora de la atención a los pacientes de diabetes mellitus tipo 1 en edad pediátrica y sus familias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el texto de la Proposición no de Ley, tras «Psicólogo/a», añadir el término «clínico/a».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley núm. 594/24, sobre la mejora de la atención a los pacientes de diabetes mellitus tipo 1 en edad pediátrica y sus familias, presentada por la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (Grupo Mixto), para su debate en el Pleno.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el texto de la iniciativa por la siguiente redacción:

«Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a incorporar la atención psicológica de carácter público en el Programa de Atención integral a la Diabetes Mellitus en Aragón para establecer las vías más adecuadas para responder a esta necesidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2025.

El Portavoz adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 127/25, relativa al rechazo de la reintroducción del lince en la comarca de Los Monegros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto) y los GG.PP. Vox en Aragón y Popular a la Proposición no de Ley núm. 127/25, relativa al rechazo de la reintroducción del lince en la comarca de Los Monegros, publicada en el BOCA núm. 128, de 3 de abril de 2025, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley 127/25, relativa al rechazo de la reintroducción del lince en la comarca de Los Monegros.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 8 de abril de 2025.

El Portavoz Adjunto
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley 127/25, relativa al rechazo de la reintroducción del lince en la comarca de Los Monegros.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 4 con la siguiente redacción:

«4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, concretamente al departamento de Medio Ambiente, a respetar siempre la opinión del territorio en los casos de reintroducción de especies».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 8 de abril de 2025.

El Portavoz Adjunto
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 127/25, relativa al rechazo de la reintroducción del lince en la comarca de Los Monegros, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se modifica el texto de la Proposición no de Ley añadiendo un nuevo apartado con el siguiente texto:

«4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implementar, en el supuesto de que se reintroduzca el lince ibérico en cualquier zona de Aragón, un plan de control poblacional de esta especie, que incluya el monitoreo de su población».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 127/25, relativa al rechazo de la reintroducción del lince en la comarca de Los Monegros.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el punto 2 de la Proposición no de Ley.

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 147/25, sobre la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 147/25, sobre la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, publicada en el BOCA núm. 132, de 10 de abril de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 147/25, sobre la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«1.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ratificar el compromiso firme con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra la mujer, así como continuar dotando de los recursos económicos adecuados y los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer.

2.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar incrementando las medidas que mejoren la protección de las víctimas de violencia de género, especialmente en lo relativo a la prevención y a la atención de las mujeres que sufren estas situaciones.

3.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar ampliando las medidas de protección para los menores víctimas de violencia de género, así como la sexual, la digital y todos aquellos tipos de violencia que pudieran afectarles».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 150/25, sobre los aranceles a las importaciones de vino aragonés en Estados Unidos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por las AA.PP. Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés (G.P. Mixto) y los GG.PP. Vox en Aragón y Popular a la Proposición no de Ley núm. 150/25, sobre los aranceles a las importaciones de vino aragonés en Estados Unidos, publicada en el BOCA núm. 132, de 10 de abril de 2025, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley 150/25-XI, relativa a los aranceles a las importaciones de vino aragonés en Estados Unidos, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto a la propuesta con el siguiente texto:

«4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que trabaje con el resto de instituciones en la búsqueda coordinada de nuevas alianzas comerciales y mercados y a contestar con contundencia a las medidas de la administración de EE. UU. con una estrategia compartida en Europa».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2025.

El Portavoz adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley 150/25-XI, relativa a los aranceles a las importaciones de vino aragonés en Estados Unidos, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el texto del primer punto de la propuesta por la siguiente redacción:

«1. Las Cortes de Aragón condenan las políticas arancelarias impuestas de Donald Trump, e instan a todas las administraciones a defender las producciones agrarias y ganaderas frente a acuerdos de libre comercio que ponen en riesgo la viabilidad del modelo social agrario en todo el planeta».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2025.

El Portavoz adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley 150/25, relativa a los aranceles a las importaciones del vino aragonés en Estados Unidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el punto 1 quedando con la siguiente redacción:

«1. Las Cortes de Aragón rechazan las políticas erráticas arancelarias de Donald Trump, y apuestan por el comercio internacional que tanto ha beneficiado al sector primario español».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 8 de abril de 2025.

El Portavoz Adjunto
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 150/25, sobre los aranceles a las importaciones de vino aragonés en Estados Unidos, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el texto de la Proposición no de Ley del apartado primero que quedaría redactado como sigue:

«1. Las cortes de Aragón condenan y rechazan cualquier arancel a productos españoles, entre otros los recientemente anunciados por Donald Trump así como todos los acuerdos comerciales vigentes con terceros países que, como el suscrito con Marruecos y Sudáfrica, se han traducido en una competencia desleal atroz a nuestros productos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 150/25, sobre los aranceles a las importaciones de vino aragonés en Estados Unidos, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el texto de la Proposición no de Ley del apartado segundo que quedaría redactado como sigue:

«2. Las Cortes de Aragón instan al gobierno de Aragón a establecer un paquete de ayudas a los exportadores de vino aragonés afectados por los aranceles estadounidenses, así como a poner fin a toda la normativa comunitaria y nacional que criminaliza al sector vitivinícola a través de un etiquetado ideológico sin base científica».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 150/25, sobre los aranceles a las importaciones de vino aragonés en Estados Unidos, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se modifica el texto de la Proposición no de Ley añadiendo dos nuevos apartados con el siguiente texto:

«4. Las Cortes de Aragón manifiestan la necesidad de derogar urgentemente el Pacto Verde Europeo y toda la normativa que deriva de esta regulación europea, que, en la práctica, se ha convertido en un marco normativo que criminaliza a nuestro sector primario y lo aboca a la desaparición mientras fomenta la llegada masiva de productos extracomunitarios.

5. Las Cortes de Aragón instan a todas las administraciones a que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen todas las medidas necesarias para paliar los efectos negativos que los aranceles tendrán en los productos españoles, promoviendo entre otras medidas, deducciones y rebajas fiscales masivas, campañas para fomentar el consumo nacional, la apertura de nuevos mercados internacionales o el fin de la excesiva burocracia».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 150/25, sobre los aranceles a las importaciones de vino aragonés en Estados Unidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón:

1.— Muestran su oposición a la aplicación de cualquier política arancelaria que afecte negativamente a los sectores exportadores clave de la industria aragonesa y encarezca el producto final para el consumidor, reivindicando la necesidad de un comercio internacional basado en reglas justas y previsibles.

2.— Ratifican y respaldan la defensa y medidas que el Gobierno de Aragón viene desarrollando como protección y apoyo a nuestra industria exportadora ante las autoridades europeas, instando a que continúe e intensifique esta labor con el fin de salvaguardar los sectores estratégicos de la economía aragonesa.

3.— Reafirman el compromiso con la unidad de acción institucional y política en la defensa de la industria aragonesa, velando por que se mantenga la capacidad competitiva de los sectores productivos y evitando cualquier deterioro que comprometa la estabilidad económica y social de nuestra Comunidad Autónoma.

4.— Instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a coordinarse entre ambas instituciones y la Unión Europea para adoptar las medidas necesarias de protección y apoyo a nuestra industria exportadora».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 159/25, sobre medidas para evitar desigualdades en el apoyo económico a los distintos clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por las AA.PP. Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 159/25, sobre medidas para evitar desigualdades en el apoyo económico a los distintos clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 132, de 10 de abril de 2025, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley núm. 159/25, sobre medidas para evitar desigualdades en el apoyo económico a los distintos clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Socialista, para su debate en el Pleno.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la proposición no de ley por la siguiente redacción:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, de conformidad con las competencias que tiene asignadas, a:

1. Elaborar un diagnóstico de las infraestructuras deportivas disponibles con las necesidades detectadas que recoja el censo de instalaciones, el mapa de usos y recursos y que incluya los espacios no convencionales al ser de especial interés en nuestra comunidad.
2. Señalar en el Plan de infraestructuras 2025-2033 diferentes líneas de actuación que permita agrupar la intervención en las necesidades detectadas y hacer un seguimiento de éstas.
3. Diseñar una normativa que regule la subvención de proyectos de construcción de instalaciones deportivas de uso público y que aborde la potenciación de la gestión directa de estos.
4. Aprobar el Plan director de instalaciones deportivas de Aragón en 2025».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2025.

El Portavoz adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley 159/25, sobre las medidas para evitar desigualdades en el apoyo económico a los distintos clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el texto quedando con la siguiente redacción:

«Las Cortes de Aragón, con el objetivo de evitar desigualdades en el apoyo económico a los distintos clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de Aragón, instan a que:

1. El Gobierno de Aragón aporte, junto a las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Teruel y Huesca y los ayuntamientos donde se asienten los clubs y equipos apoyados, una cuantía proporcional a la invertida en la remodelación del Estadio de La Romareda en los clubes de estos tres territorios, tanto profesionales como amateur, de base y tradicionales.
2. El Gobierno de Aragón, las diputaciones de Zaragoza, Teruel y Huesca y los ayuntamientos en los que se ubican clubs profesionales y no profesionales inicien un proceso de diálogo para llegar a un acuerdo de colaboración que permita articular las ayudas a los mismos.
3. En caso de que el Gobierno de Aragón incremente su aportación a la Sociedad Nueva Romareda, se incremente la citada línea de ayudas en la proporcionalidad establecida».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 8 de abril de 2025.

El Portavoz Adjunto
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 168/25, sobre sanidad veterinaria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la siguiente proposición no de ley sobre sanidad veterinaria:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad veterinaria es un pilar fundamental de la salud pública y del bienestar animal. No obstante, la aprobación del Real Decreto 666/2023 por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha generado graves perjuicios al sector veterinario, así como para las personas responsables y cuidadoras de animales.

Entre los principales problemas derivados de la aplicación de esta normativa se encuentran:

- Limitaciones en la entrega de medicamentos por parte de profesionales veterinarios, obligando a los propietarios a adquirirlos en establecimientos que frecuentemente carecen de stock adecuado, lo que provoca demoras en los tratamientos y pone en riesgo la salud de los animales, por lo que debería modificarse también el RDL 1/2015.

- Obligación de adquirir envases completos en lugar de la cantidad exacta recetada, lo que genera encarecimiento del tratamiento, aumento del desperdicio farmacéutico y riesgos de automedicación. En concreto, el Reglamento (UE) 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre medicamentos veterinarios y por el que se deroga la Directiva 2001/82/CE establece que el «suministro de medicamentos veterinarios por parte de veterinarios debe restringirse a la cantidad necesaria para el tratamiento de los animales a su cuidado».

- Impacto negativo en zonas rurales, donde la escasez de farmacias con medicamentos veterinarios agrava los problemas de acceso a tratamientos, obligando a desplazamientos innecesarios.

- Carga burocrática del sistema PRESVET, que impone la obligación de registrar electrónicamente todas las prescripciones de antibióticos sin aportar mejoras reales en el control sanitario, restando tiempo a la atención de los animales. Además, en la Unión Europea, también, por tanto, en España, se usa el sistema ESUAvet, por lo que se incrementa la carga burocrática sin un objetivo razonable, porque no se busca la mejora de la salud pública, la sanidad animal o del medio ambiente. Solo Italia tiene un sistema similar.

- Régimen sancionador desproporcionado, con multas mínimas de hasta 3.000 euros por errores administrativos o retrasos en notificaciones, criminalizando la labor veterinaria.

- Desajuste con la normativa europea, ya que en países como Francia, Alemania o Reino Unido los veterinarios pueden dispensar medicamentos de forma regulada, lo que ha demostrado ser una medida eficaz para garantizar el acceso inmediato a tratamientos, reducir la automedicación y mejorar el control de antibióticos. De este modo, se hace necesario un cambio en el RDL 1/2015.

- Injusticia del IVA veterinario, que se mantiene en un 21%, mientras que otros servicios sanitarios cuentan con un IVA reducido, encareciendo el acceso a tratamientos y penalizando a los propietarios de animales.

Por todos estos motivos, se hace necesaria la modificación del Real Decreto 666/2023 como una medida necesaria para garantizar una sanidad veterinaria justa, eficiente y accesible. Es necesaria una regulación que no imponga barreras innecesarias a quienes ejercen la labor veterinaria ni ponga en riesgo la salud pública y el bienestar animal. Por ello, sería necesario una normativa alineada con el modelo europeo, que garantice el acceso ágil y seguro a los tratamientos veterinarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reclamar al Gobierno de España:

— La modificación del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, para permitir la venta de medicamentos por parte de los veterinarios en condiciones reguladas, garantizando un acceso rápido y seguro a los tratamientos.

— La simplificación del sistema PRESVET, eliminando duplicidades administrativas y asegurando un sistema eficiente de control sin carga burocrática excesiva, eliminándose para los animales de compañía y équidos no destinados a consumo humano.

— La revisión del régimen sancionador del Real Decreto 666/2023, garantizando la proporcionalidad de las sanciones y evitando multas desproporcionadas por errores administrativos, a pesar de la revisión realizada en la Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario, con cuantías excesivas.

— La reducción del IVA superreducido veterinario al 4%, favoreciendo un acceso asequible a los tratamientos veterinarios.

— La adaptación de la legislación a las prácticas europeas, permitiendo que las personas profesionales del sector veterinario puedan dispensar medicamentos en condiciones reguladas para mejorar el control del uso de antibióticos y garantizar el bienestar animal.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de abril de 2025.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 169/25, sobre tasa de residuos y suelos contaminados, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre tasa de residuos y suelos contaminados, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primer objetivo de cualquier política en materia de residuos debe ser reducir al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de los residuos en la salud humana y el medio ambiente. Asimismo, y en consonancia con los principios que rigen la economía circular, dicha política debe tener también por objeto hacer un uso eficiente de los recursos, con una apuesta estratégica decidida del conjunto de las administraciones públicas, así como la implicación y compromiso del conjunto de los agentes económicos y sociales.

Entre los principales impactos de los residuos sobre el medio ambiente, el cambio climático y las basuras marinas son los principales focos de preocupación actual. Por lo que se refiere a la incidencia de los residuos en el cambio climático, estos suponen una fuente difusa de emisión de gases de efecto invernadero, principalmente debido al metano emitido en vertederos que contienen residuos biodegradables. Si bien su contribución a las emisiones de gases de efecto invernadero se mantiene en porcentajes en torno al cuatro por ciento, ésta se puede reducir de forma significativa promoviendo, por ejemplo, políticas que eviten el depósito de residuos biodegradables en vertedero.

Adicionalmente, la gestión sostenible de residuos ayuda a otros sectores económicos a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y de otros contaminantes atmosféricos. Por otra parte, la correcta gestión de los residuos evita que estos acaben en el medio marino, lo que contribuye positivamente a la consecución de los objetivos enmarcados en las estrategias marinas para la protección y la conservación del medio ambiente marino.

En lo que respecta al uso eficiente de los recursos, en España la gestión de residuos todavía descansa preponderantemente en el vertedero, con lo que una política de residuos que aplique rigurosamente el principio de jerarquía contribuirá a una mayor sostenibilidad, así como a la implantación de modelos económicos circulares.

La nueva ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece que la responsabilidad del productor sobre sus residuos no terminará cuando dichos desechos lleguen al gestor de residuos, sino cuando se ha completado el tratamiento. Además, se exige una mayor trazabilidad a los gestores para poder decir en todo momento al productor donde está el residuo. En este proceso los Ayuntamientos deberán repercutir en los ciudadanos una subida en la tasa de basuras ya que el coste del procesamiento y el reciclaje es mucho mayor que antes.

El informe Draghi de la Comisión Europea ha solicitado que se unifiquen las distintas legislaciones incluyendo las tasas de recogida de basuras y reciclaje si bien establece tres características fundamentales que tiene que contar este proceso:

- Flexibilidad a la hora de implantar las normas.
- Paciencia ante el proceso legislativo europeo.
- Concienciación para acercar la norma a los ciudadanos

El artículo 11 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, exige a los Ayuntamientos a partir del día 10 de abril de 2025 el cumplimiento de ciertas obligaciones respecto de la tasa por la recogida de residuos, que resultan técnicamente complejas en su aplicación, especialmente para los pequeños municipios.

Por otra parte, el «Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos» tiene como objeto fomentar la prevención, preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos, y la Comunidad Autónoma es la perceptora de este a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Asimismo, la Diputación General de Aragón es la perceptora de lo recaudado por dicho impuesto, que deben recaudar los Ayuntamientos suponiéndoles una carga más para el personal municipal, y que en muchas ocasiones carecen de los medios técnicos y personal adecuado para atender asuntos tan complejos como éste.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las siguientes acciones:

1. A través del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, desarrolle en el año 2025 una nueva campaña de concienciación en el reciclaje para sensibilizar a la ciudadanía acerca de la necesidad del reciclaje en la basura, tanto en hogares como en empresas o locales comerciales, para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y para reducir el coste en futuras tasas, tal y como establece la normativa europea y española.

2. Informar a los municipios sobre cómo va a redundar el «impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos» en el territorio.

3. Recauda directamente el «impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos», del mismo modo que ya lo realiza con el ICA Zaragoza.

Zaragoza, 3 de abril de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 170/25, sobre la mejora de las carreteras A-225 y A-226 y su seguridad vial, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de las carreteras A-225 y A-226 y su seguridad vial, para su debate y votación en la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comarcas turolenses del Bajo Aragón y Maestrazgo han experimentado un notable incremento en el tránsito de camiones cargados de arcilla provenientes de explotaciones mineras en la A-225 y A-226. Este aumento, que en localidades como Aguaviva supera los 400 camiones diarios, ha generado múltiples incidentes viales, incluyendo colisiones frontales recientes que han resultado en heridos. Además, se ha observado que muchos de estos vehículos no respetan los límites de velocidad establecidos, incrementando la preocupación de los vecinos por la seguridad vial y la integridad de las infraestructuras locales.

Ante esta situación, varios alcaldes de la zona, representando a localidades como Aguaviva, Mas de las Matas, Seno, Castellote, Molinos y Las Cuevas de Cañart, han unido esfuerzos para solicitar medidas concretas y una mayor regulación del tránsito de estos vehículos pesados. Sus principales demandas incluyen el acondicionamiento y mejora de la vía, así como la implementación de controles efectivos que garanticen el cumplimiento de los límites de velocidad y las normativas de carga por parte de los transportistas.

Por ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que, en coordinación con las administraciones locales afectadas, elabore y ejecute un plan integral de mejora y acondicionamiento de la A-225 y la A-226, por las que transitan los camiones cargados de arcilla, priorizando aquellas vías que presentan un estado más deteriorado.

2. Apoyar a las instituciones locales para reparar las vías de titularidad local.

3. Evaluar y, en su caso, implementar rutas alternativas o variantes que desvíen el tráfico pesado de los núcleos urbanos más afectados, tomando como referencia experiencias exitosas en otras localidades de la comunidad autónoma.

4. Garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y velocidad viarias, velando por la seguridad de la ciudadanía.

Zaragoza, a 3 de abril de 2025.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 171/25, sobre el transporte escolar y comedor en la comarca de Cinco Villas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el transporte escolar y comedor en la comarca de las Cinco Villas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comarca de las Cinco Villas hay municipios que carecen de centro educativo, por lo que todos los días, hay que trasladar a los niños y niñas que viven en ellos a un municipio cercano que disponga de dichos Centros de Primaria y Secundaria.

Para el traslado de los menores al Centro educativo la DGA dispone de dos opciones: la primera es proporcionar al alumnado de transporte escolar gratuito y del servicio de comedor que disponga el Centro. Situación que siguen solicitando las familias de los municipios de Undués de Lerda, Urriés, Iserre o Ejea de los Caballeros para su pueblo de Farasdués, desde el Gobierno de Aragón se les deniega y se les sugiere que pidan las ayudas individualizadas.

Y la segunda opción es la solicitud de las ayudas individualizadas para que sean las familias las que lleven a los menores a los Centros adscritos, éste es el caso de Castejón de Valdejasa y Piedratajada, lo que supone un coste elevado para sus familias y por lo tanto necesitan acogerse a las convocatorias para sufragar los gastos de transporte y comedor.

No obstante, tienen que adelantar el coste de traslado y de comedor durante todo el curso escolar y esperar a la convocatoria correspondiente.

Según establece el artículo 80.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, el principio de equidad en el ejercicio del derecho a la Educación, las Administraciones Públicas desarrollarán acciones dirigidas hacia las personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio-educativa y cultura.

El grupo parlamentario socialista, los consejeros y Consejeras Comarcales y los Alcaldes y Alcaldesas socialistas están comprobando que la Consejería de Educación no tiene muy presente este principio, porque estamos observando una paralización de las convocatorias, resoluciones provisionales y definitivas tal y como indicamos a continuación:

- Resolución de 26 de septiembre de 2023 del director general de Planificación, Centros y Formación Profesional por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y comedor escolar, curso 2022-2023.
- Resolución provisional de 20 de septiembre de 2024 del director general de Planificación, Centros y Formación Profesional en relación con la concesión y denegación de las ayudas individualizadas de transporte y comedor escolar, curso 2022-2023 (plazo para las alegaciones el 30 de septiembre de 2024).
- Resolución definitiva de ayudas curso 2022-2023 pendiente a fecha de hoy.

Esto supone un adelanto del coste para las familias de casi tres años, (curso 2022-2023, curso 2023-2024 y curso 2024-2025 que ya estamos finalizando).

El 17 de febrero de este año 2025 se ha publicado la convocatoria de ayudas del curso 2023-2024, prácticamente un año después de terminar el curso.

Las dos Consejeras de Educación que han sido designadas en esta Legislatura por el Presidente Azcón, haciendo alarde del mayor presupuesto de la historia en el año 2024, de su buena gestión durante el periodo que les ha tocado a cada una estar al frente de dicha Consejería, y poniendo la excusa de la herencia recibida, con su precario impulso de gestión han dejado abandonados a los menores y sus familias de los pequeños municipios de la Comarca de las Cinco Villas afectados por la despoblación y con la falta de recursos que han solicitado al Gobierno de Aragón.

Ninguna de las dos opciones da solución al problema y tampoco aceptan otras soluciones propuestas por algunos de esos Ayuntamientos junto a las familias, aunque suponga coste cero.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Incorporar en la planificación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte las rutas de transporte escolar solicitadas por las familias y por los municipios anteriormente citados para tener la opción como cualquier menor desde el principio de equidad y garantizando una Educación gratuita, pública y de calidad en las zonas rurales más desfavorecidas.

2. Abonar con carácter inmediato las ayudas individualizadas de transporte y comedor del curso 2022-2023.

3. Publicar, una vez cumplido el plazo de alegaciones, la Resolución de la concesión provisional y definitiva de ayudas individualizadas de transporte y comedor del curso 2023-2024.

4. Respecto al curso 2024-2025, publicar, resolver y abonar a las familias, por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, las ayudas individualizadas de transporte y comedor en el ejercicio 2025.

Zaragoza, 31 de marzo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 172/25, sobre la exigencia a las empresas mineras para compensar los desperfectos que generan en las carreteras autonómicas, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la exigencia a las empresas mineras para compensar los desperfectos que generan en las carreteras autonómicas para su debate y votación en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comarcas turolenses del Bajo Aragón y Maestrazgo han experimentado un notable incremento en el tránsito de camiones cargados de arcilla provenientes de explotaciones mineras en la A-225 y A-226. Este aumento, que en localidades como Aguaviva supera los 400 camiones diarios, ha generado múltiples incidentes viales, incluyendo colisiones frontales recientes que han resultado en heridos. Además, se ha observado que muchos de estos vehículos no respetan los límites de velocidad establecidos, incrementando la preocupación de los vecinos por la seguridad vial y la integridad de las infraestructuras locales.

Ante esta situación, varios alcaldes de la zona, representando a localidades como Aguaviva, Mas de las Matas, Seno, Castellote, Molinos y Las Cuevas de Cañart, han unido esfuerzos para solicitar medidas concretas y una mayor regulación del tránsito de estos vehículos pesados. Sus principales demandas incluyen el acondicionamiento y mejora de la vía, así como la implementación de controles efectivos que garanticen el cumplimiento de los límites de velocidad y las normativas de carga por parte de los transportistas.

Por ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Exigir a los concesionarios de las explotaciones mineras de arcilla a compensar o reparar a su costa los desperfectos que genera el tráfico de numerosos camiones pesados en las carreteras autonómicas y locales
2. Controlar la tara máxima de carga por vehículo en el transporte de la arcilla, así como la velocidad de tránsito.

Zaragoza, a 3 de abril de 2025.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 173/25, sobre el rechazo a la apertura de más días festivos en las grandes superficies comerciales, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su debate y votación en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

rio, la siguiente proposición no de ley sobre el rechazo a la apertura de más días festivos en las grandes superficies comerciales

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo comercial de Aragón se encuentra en una encrucijada donde la creciente implantación de las grandes superficies comerciales ha generado un impacto negativo en el comercio de proximidad, la calidad del empleo, el equilibrio urbanístico en los barrios de las ciudades aragonesas y la sostenibilidad de nuestro modelo económico.

La reciente propuesta del Gobierno de Aragón de ampliar la apertura de las grandes superficies en días festivos ha tenido un rechazo frontal por parte de organizaciones como la Unión de Consumidores de Aragón (UCARAGÓN), diversas asociaciones del sector comercial, así como de diferentes organizaciones sindicales.

Estas entidades advierten de los efectos negativos que tendría dicha medida sobre el pequeño comercio, ya que agravaría la brecha competitiva entre los grandes grupos de distribución y los establecimientos de proximidad, que ya enfrentan dificultades derivadas de la digitalización, el encarecimiento de costes y los cambios en los hábitos de consumo.

Pero el problema no es solo económico o comercial, sino también urbanístico y social. La desaparición progresiva del pequeño comercio en barrios y zonas urbanas de las ciudades aragonesas está provocando un deterioro del tejido social y una desertización comercial que afecta especialmente a las zonas más vulnerables.

Las grandes superficies comerciales concentran la actividad en las periferias de las ciudades, atrayendo el consumo fuera de los barrios tradicionales y generando un modelo de ciudad menos sostenible y más dependiente del vehículo privado. La desaparición del comercio de proximidad tiene consecuencias directas en la vida cotidiana de los vecinos: se pierden servicios esenciales y se debilita la cohesión social.

Además, no se puede ignorar el impacto laboral que supone la ampliación de la apertura en festivos. El comercio es una de las actividades con mayor precariedad laboral, con horarios exigentes, alta temporalidad y dificultades para la conciliación familiar. La imposición de jornadas en festivos supone una sobrecarga para el personal empleado, muchos de los cuales ya trabajan en horarios extendidos y con salarios bajos. A esto se suma que, en muchas ocasiones, no pueden acogerse voluntariamente a estas jornadas, sino que las empresas imponen su cumplimiento, debilitando su capacidad de negociación y su bienestar personal y familiar.

Cualquier modificación en la regulación de la apertura comercial debe estar precedida de un análisis riguroso del impacto económico, social, laboral y urbanístico, algo que hasta el momento no se ha producido.

En paralelo, es imprescindible impulsar políticas públicas de revitalización comercial en los barrios, apostando por estrategias de modernización del comercio de proximidad, la recuperación de locales vacíos para nuevos emprendimientos y la incentivación de modelos de negocio sostenibles y digitales.

Asimismo, el impacto de las grandes superficies no solo debe abordarse desde el punto de vista económico y laboral, sino también desde una perspectiva ambiental y de movilidad. El alto flujo de personas hacia estos grandes centros genera un incremento significativo en el tráfico rodado, con el consiguiente impacto en la calidad del aire y la congestión urbana. Es necesario que el Gobierno de Aragón impulse planes específicos para obligar a mejorar la eficiencia energética de estos establecimientos, reducir su huella de carbono y fomentar un modelo de movilidad sostenible en las zonas comerciales, potenciando el transporte público y las infraestructuras para la movilidad activa (peatonal y ciclista).

Por todo ello, proponemos una estrategia integral que garantice un equilibrio entre el desarrollo del sector comercial en su conjunto, la sostenibilidad territorial y ambiental, y la revitalización económica y urbanística de los barrios, presentando la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Rechazar cualquier ampliación de los días de apertura en festivos para las grandes superficies comerciales en Aragón.

2. Diseñar e implementar un Plan de Revitalización Comercial y Económica de los barrios en colaboración con los ayuntamientos aragoneses, que contemple medidas urbanísticas de rehabilitación de locales vacíos, incentivos para nuevos negocios de proximidad y estrategias de dinamización comercial en las zonas más afectadas por la desaparición del pequeño comercio.

3. Elaborar, en colaboración con las organizaciones representativas del pequeño y mediano comercio aragonés y los sindicatos del sector, un Plan Estratégico para la modernización de estos establecimientos, con una dotación presupuestaria adecuada y medidas concretas que faciliten su digitalización, sostenibilidad y competitividad, garantizando además el respeto a los derechos laborales.

4. Garantizar la participación de los agentes sociales, vecinales y económicos en la toma de decisiones sobre la regulación del comercio en festivos, asegurando un modelo equilibrado que no perjudique al pequeño comercio ni degrade las condiciones laborales en el sector.

5. Impulsar planes específicos para la eficiencia energética y la movilidad sostenible en las áreas comerciales, con el objetivo de reducir la huella de carbono de las grandes superficies, mejorar la accesibilidad mediante transporte público y movilidad activa, y fomentar la implantación de tecnologías de bajo consumo energético en estos espacios.

6. Fomentar campañas de sensibilización y apoyo al comercio local, resaltando su papel en la economía, la identidad cultural y la cohesión social de Aragón, promoviendo su competitividad y facilitando herramientas que mejoren su adaptación a los nuevos hábitos de consumo.

7. Elaborar un estudio del impacto económico, social, laboral y urbanístico que dicha medida de ampliación de días festivos de apertura tendría sobre el comercio de proximidad, el empleo y los derechos de los trabajadores del sector, especialmente en lo relativo al descanso y la conciliación.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2025.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 174/25, sobre apertura de los hogares de mayores durante los fines de semana, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apertura de los Hogares de Mayores durante los fines de semana, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto Básico de los Hogares de Personas Mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales considera Hogares los Centros de Servicios Sociales Especializados destinados al encuentro entre personas mayores, a la realización de actividades socio-culturales y de desarrollo personal, de comunicación, asociación y ocio; al fomento del voluntariado social, a la potenciación de la participación y de la integración social, personal y comunitaria; y a la prestación de servicios de carácter social y asistencial.

Ya el año pasado el crecimiento de la longevidad se configuraba como el hecho social más relevante y que más está impactando nuestro modelo de sociedad: familias, Estado, mercado y sociedad civil.

Los socialistas siempre hemos desarrollado políticas públicas destinadas a mejorar la vida de las personas mayores con un doble enfoque: atender sus necesidades específicas y eliminar la discriminación que sufren.

Siempre hemos pretendido fomentar el envejecimiento activo mediante la promoción de la participación de las personas mayores, en sus diferentes etapas, en todos los ámbitos: sociales, culturales, económicos, políticos...

Entendemos que estos motivos los compartimos todos los grupos parlamentarios, y más cuando se trata de asuntos que afectan especialmente al medio rural, porque también entendemos que en las grandes ciudades las personas mayores cuentan con más servicios alternativos propios de la época estival, sin embargo, en las zonas rurales escasamente cuentan con su Hogar de Mayores.

Estos Centros, que dependen orgánica y funcionalmente de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, cierran sus puertas todos los fines de semana durante el verano.

El grupo parlamentario socialista considera que este criterio supone, especialmente para el medio rural, un fuerte impacto, porque a miles de personas mayores de todo Aragón se les priva de las atenciones de este servicio en este espacio, propiciando su aislamiento social dado que no es posible dar continuidad a la atención que se presta desde estos Centros a las personas mayores más vulnerables por su soledad, por carecer en sus viviendas de sistemas de climatización que les permita una mínima garantía frente a las altas temperaturas y olas de calor que se producen durante el verano, y que tampoco pueden viajar en los meses de verano porque no se lo puede permitir su capacidad económica o porque no cuentan con familia que lo haga

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar la apertura de todos los Hogares de Mayores de Aragón que soliciten la misma durante los fines de semana de verano.

2. Incrementar la partida presupuestaria destinada a la realización de actividades culturales en Hogares de Mayores para fomentar el envejecimiento activo de las personas.

Zaragoza, 3 de abril de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 175/25, sobre la aplicación AlertCops, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la aplicación AlertCops, solicitando su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad de los profesionales que trabajan en el sistema de protección y reforma de menores es una cuestión de vital importancia. Estos trabajadores desempeñan una labor esencial en la atención, protección y reinserción de menores en situación de vulnerabilidad, y requieren herramientas adecuadas para garantizar su seguridad y la de los menores bajo su responsabilidad.

En la actualidad, la aplicación AlertCops, desarrollada por el Ministerio del Interior, dispone de un botón de emergencias «SOS» que permite la comunicación inmediata con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Sin embargo, dicho botón solo está habilitado para determinados colectivos, como las víctimas de violencia de género y el personal sanitario.

La inclusión de los trabajadores de los centros de menores dentro de los beneficiarios del botón «SOS» contribuiría a reforzar su seguridad, permitiendo una respuesta rápida y eficaz ante situaciones de emergencia. Además, esta medida no solo beneficiaría a los trabajadores, sino también a los propios menores, garantizando un entorno más seguro dentro de los centros.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que inste al Gobierno de España a:

1. Adoptar las medidas necesarias para incluir a los trabajadores de los centros de protección y reforma de menores en la aplicación AlertCops como colectivo vulnerable.
2. Habilitar el acceso al botón de emergencias «SOS» para estos profesionales, permitiendo una comunicación rápida y eficaz con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en situaciones de emergencia.
3. Convocar una mesa de trabajo con las administraciones públicas competentes y representantes del sector para evaluar y desarrollar medidas complementarias que refuercen la seguridad en los centros de menores.

Zaragoza, 4 de abril 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 176/25, sobre la especialidad de radiofísica hospitalaria, asumida la iniciativa ciudadana de D. Pedro Ruiz Manzano, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, asumiendo la Propuesta de Proposición no de Ley presentada por Pedro Ruiz Manzano, presenta la siguiente P.N.L. sobre la especialidad de radiofísica hospitalaria, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Radiofísica Hospitalaria es la especialidad sanitaria que se ocupa de medir y valorar las radiaciones, para contribuir a una adecuada planificación, aplicación e investigación de las técnicas radiológicas que la Física pone a disposición de la medicina. Esta especialidad sanitaria tiene como misión garantizar que las dosis de radiación ionizante a las que está expuesto un paciente durante un proceso diagnóstico o terapéutico son exactamente las necesarias para alcanzar un objetivo clínico. Las áreas de asistencia que cubre la especialidad en RH son aquellas que incluyen desde el diagnóstico hasta la terapia por radiaciones, sea cual fuere la fuente de radiación y el procedimiento utilizado, incluyendo la protección radiológica de pacientes, trabajadores y miembros del público.

El objetivo principal es prestar la mejor asistencia sanitaria posible en Oncología Radioterápica, Radiodiagnóstico e Intervencionismo y Medicina Nuclear, así como establecer procedimientos clínicos con radiaciones ionizantes, control de calidad de equipos y diseñar las medidas adecuadas de protección radiológica tanto del público como del personal sanitario. Para obtener el título de especialista en Radiofísica se ha de realizar un ciclo formativo paralelo al de las demás especialidades sanitarias, a través de una convocatoria anual de plazas (RFIR), donde el especialista en formación se incorpora progresivamente a la rutina de trabajo en el hospital durante un periodo de 3 años de residencia. La especialidad de RH fue creada por Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero y supuso reconocer una profesión que se viene desarrollando en nuestro país desde los años sesenta. Posteriormente, este Real Decreto fue sustituido por el 183/2008. Además, en este último Real Decreto se produjo un menoscabo en la formación de acceso, puesto que se reflejó como equivalente la Licenciatura (5 años) al grado (4 años), cuando la licenciatura en Física es equivalente al grado más máster, nivel 3 del MECES.

En los 25 años transcurridos desde la creación de la especialidad se ha producido una enorme evolución en todas las áreas relacionadas con la Radiofísica Hospitalaria también en las atribuciones y responsabilidades que le corresponden de acuerdo con las normas legales que han ido apareciendo desde entonces. Por ello, el número y la complejidad de los conocimientos, competencias y habilidades que el especialista en formación debe adquirir durante su período de residencia han aumentado considerablemente.

Primero, en lo que se refiere a los aspectos clínicos de la aplicación de los nuevos procedimientos terapéuticos y diagnósticos con radiaciones y en la obsolescencia de técnicas que ya no se utilizan, después, en las funciones del radiofísico hospitalario relacionadas con el control y garantía de calidad del equipamiento médico-radiológico; y, por último, en las cuestiones asociadas a la seguridad de los pacientes, profesionales y público cuando se emplean dichos procedimientos con radiaciones. Desde la Comisión Nacional de la Especialidad, se ha reiterado en numerosas ocasiones la necesidad de aumentar el período actual de 3 años de residencia, que estableció el primer programa oficial de la especialidad (POE) en 1996, y que todavía sigue vigente y clarificar con qué titulaciones académicas se puede obtener el acceso a la especialidad.

Desde el Colegio Oficial de Físicos y las sociedades científicas, se ha reiterado en numerosas ocasiones la necesidad de aumentar el período actual de 3 años de residencia, que estableció el primer programa oficial de la especialidad (POE) en 1996, y que todavía sigue vigente y clarificar con qué titulaciones académicas se puede obtener el acceso a la especialidad. Es conocida la importancia del Convenio que ha firmado el Ministerio de Sanidad con varias Comunidades Autónomas y la Fundación Amancio Ortega Gaona para la colaboración en la implantación de la protonterapia en el Sistema Nacional de Salud (BOE de 8 de noviembre de 2021). Esta modalidad de radio-terapia, muy novedosa, requiere de un gran número de especialistas en radiofísica hospitalaria, que deben tener una formación específica exigente también en esta área. Existen además dificultades para homologar el título de especialista en RH a nivel europeo por acceder con una formación universitaria, ajenas al ámbito de la Física y de menos de 300 ECTS, lo que se considera un déficit de formación previo a la residencia.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España que, en el ámbito de sus competencias y colaboración con la Comisión Nacional de la especialidad de Radiofísica Hospitalaria, Colegios Profesionales y las sociedades científicas implicadas, adopte las medidas políticas necesarias destinadas a:

1. Revisar las titulaciones del ámbito de la Física con las que se accede a la especialidad de Radiofísica hospitalaria.
2. Actualizar y redimensionar el Programa Oficial de la especialidad de Radiofísica Hospitalaria adaptándolo a la nueva realidad tecnológica y legislativa».

En el Palacio de la Aljafería, 4 de abril de 2025.

La Portavoz de la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 101/25, sobre la modificación de la Ley Orgánica 8/2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Bienestar Social y Familia ha admitido a trámite la enmienda presentada por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 101/25, sobre la modificación de la Ley Orgánica 8/2021, publicada en el BOCA núm. 125, de 25 de marzo de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 101/25, sobre la modificación de la Ley Orgánica 8/2021 del G.P. Chunta Aragonesista, presentada en la Comisión de Bienestar Social y Familia.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir dos nuevos puntos a la proposición no de ley con la siguiente redacción:

«5. Realizar un estudio sobre la implantación de la LOPIVI en Aragón, en coordinación con los diferentes niveles administrativos, que nos permita identificar las medidas a poner en marcha para darle cumplimiento.

6. Estudiar las modificaciones legislativas necesarias en el ámbito de Aragón para impedir que personas condenadas por maltrato infantil puedan desarrollar trabajo con menores de edad, especialmente en el ámbito educativo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 4 de abril de 2025.

El Portavoz adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 124/25, sobre impulso a la convocatoria del nuevo plan Moves IV.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 124/25, sobre impulso a la convocatoria del nuevo plan MOVES IV, publicada en el BOCA núm. 128, de 3 de abril de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 124/25, sobre impulso a la convocatoria del nuevo plan MOVES IV.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón, instan a que el Gobierno de Aragón continúe instando al Gobierno de España a impulsar un nuevo Plan MOVES IV que dé certidumbre al sector y continúe dinamizando la movilidad eléctrica tanto facilitando la adquisición de vehículos, como la instalación de la infraestructura de recarga necesaria, así como seguir con, las medidas propias que viene desarrollando el Gobierno de Aragón en la materia».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 4 de abril de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 117/23-XI, relativa a la acogida de personas inmigrantes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 117/23-XI, relativa a la acogida de personas inmigrantes, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 21 de 14 de noviembre de 2023.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 3/25, sobre el 90.º aniversario del denominado «Estatuto de Caspe».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 3/25, sobre el 90.º aniversario del denominado «Estatuto de Caspe», presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 111 de 22 de enero de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.3. MOCIONES

La Moción núm. 11/25, dimanante de la Interpelación núm. 20/25, relativa a la política general respecto a la salud mental en los niños y adolescentes de Aragón, pasa a tramitarse ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, en el que solicita que la Moción núm. 11/25, dimanante de la Interpelación núm. 20/25, relativa a la política general respecto a la salud mental en los niños y adolescentes de Aragón, publicada en el BOCA núm. 126, de 28 de marzo de 2025, que figuraba para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, pase a tramitarse en el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Moción núm. 16/25, dimanante de la Interpelación núm. 8/25, relativa a la política de protección de la infancia del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2025, ha rechazado la Moción núm. 16/25, dimanante de la Interpelación núm. 8/25, relativa a la política de protección de la infancia del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 132, de 10 de abril de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 694/25, relativa a los daños causados por la fauna cinegética.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^º del Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los daños causados por la fauna cinegética, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fauna cinegética está causando daños en la comarca del Matarraña y en otros lugares de la comunidad.

PREGUNTA

¿Qué medidas que va a poner en marcha el Gobierno para aliviar los daños causados a los agricultores y ganaderos producidos por la fauna cinegética en la comarca del Matarraña?

Zaragoza, 3 de abril de 2025.

La Diputada
MARI CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 695/25, relativa a la falta de profesorado en los institutos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Arellano Badía, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la falta de profesorado en los institutos.

ANTECEDENTES

En numerosos institutos de Aragón les falta profesorado en algunas materias, En determinados casos faltan profesores de lengua y matemáticas, algo que ocurre en el Instituto Conde Aranda de Alagón. Obviamente la falta de profesores crea preocupación en las familias.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado el Departamento de Educación para cubrir las vacantes ocasionadas por las bajas en el Instituto Conde Aranda de Alagón y cuándo tomará medidas?

Zaragoza, 2 de abril de 2025.

La Diputada
ANA ARELLANO BADÍA

Pregunta núm. 698/25, relativa a las negociaciones para mantener el mundial de motociclismo en Motorland.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Moreno Latorre, diputado del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el pleno, relativa a las negociaciones para mantener el mundial de Motociclismo en Motorland.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras los acuerdos del circuito de Cataluña y de Cheste en Valencia con Dorna para albergar los grandes premios de motociclismo hasta 2031, se pone en riesgo la continuidad de Motorland en el calendario de Moto GP a partir de 2027.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la negociación con Dorna para mantener el mundial de Motociclismo en Motorland?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2025.

El Diputado
JOAQUÍN MORENO LATORRE

Pregunta núm. 699/25, relativa al Parque Cultural de San Juan de la Peña.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el pleno, relativa al Parque Cultural de San Juan de la Peña.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Cultural de San Juan de la Peña nació el 4 de Junio de 2001 con el objetivo de proteger y desarrollar un territorio donde conviven excepcionales muestras de patrimonio cultural y natural. Este espacio se articula en torno a uno de los principales monumentos de Aragón: el conjunto monástico de San Juan de la Peña, un enclave histórico íntimamente ligado a los orígenes del Reino de Aragón y ubicado en un espacio natural de gran belleza. Situado al noroeste de la provincia de Huesca, entre la Canal de Berdún y las Sierras Exteriores, aglutina un total de seis municipios (Bailo, Santa Cruz de la Serós, Caldearenas, Los Mallos de Riglos, Jaca y Santa Cilia) y 28 núcleos enclavados en un territorio delimitado por el río Aragón en la zona norte y el embalse de La Peña y las estribaciones pirenaicas al sur.

Comparte un amplio territorio con el Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel, lo que supone una importante conjunción entre naturaleza y cultura, con unidades ambientales representativas de la media montaña pirenaica y la presencia de arquitectura religiosa como el Antiguo Monasterio de San Juan de la Peña, cuna del Reino de Aragón, el Nuevo Monasterio de San Juan de la Peña, la Iglesia de Santa Cruz de la Serós, ermitas. También presenta numerosos centros de interpretación, museos etnológicos, de la trashumancia, antiguas fábricas de harinas de Caldearenas y la antigua fábrica textil de Trieste.

Lo curioso de este Parque Cultural es que es el único de los siete de Aragón que no funciona activamente ya que no contaba con la colaboración del Patronato de dicho parque, no tiene un gerente, ni ha presentado un plan del parque como es preceptivo para obtener una subvención que permita su puesta en marcha.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Va a elaborar el Plan y nombrar al gerente del Parque Cultural de San Juan de la Peña para potenciar con ello su desarrollo y su funcionamiento?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2025.

La Diputada
PILAR BUJ ROMERO

Pregunta núm. 700/25, relativa a las medidas adoptadas por el incremento del paso de camiones con arcillas por la A-225 y A-226 en varios municipios de las comarcas de Maestrazgo y del Bajo Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mari Carmen Soler Monfort, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas adoptadas por el incremento del paso de camiones con arcillas por la A-225 y A-226 en varios municipios de las comarcas del Maestrazgo y del Bajo Aragón.

ANTECEDENTES

Los alcaldes de Aguaviva, Castellote, Mas de las Matas, Seno, Las Cuevas de Cañart y Molinos firmaron una carta inédita para pedir medidas ante la peligrosidad que suponen los camiones de arcillas que circulan diariamente entres sus pueblos desde las explotaciones mineras hasta la industria azulejera. En algunos casos, como en Aguaviva, se han contabilizado 400 camiones diarios. La carta ha sido remitida a la Dirección de Minas y a la Dirección de Carreteras del Gobierno de Aragón y a otras administraciones. Los vehículos atraviesan la A-225 y la A-226.

PREGUNTA

¿Qué medidas está estudiando el Gobierno de Aragón por le peligrosidad advertida por varios municipios de Teruel ante el incremento del paso de camiones por sus municipios?

Zaragoza, 3 de abril de 2025.

La Diputada
MARI CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 701/25, relativa a la peligrosidad generada por el paso de camiones pesados en la A-225 y la A-226.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa a la peligrosidad generada por el paso de camiones pesados en la A-225 y la A-226.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comarcas turolenses del Bajo Aragón y Maestrazgo han experimentado un notable incremento en el tránsito de camiones cargados de arcilla provenientes de explotaciones mineras en la A-225 y A-226. Este aumento, que en localidades como Aguaviva supera los 400 camiones diarios, ha generado múltiples incidentes viales, incluyendo colisiones frontales recientes que han resultado en heridos. Además, se ha observado que muchos de estos vehículos no respetan los límites de velocidad establecidos, incrementando la preocupación de los vecinos por la seguridad vial y la integridad de las infraestructuras locales.

Ante esta situación, varios alcaldes de la zona, representando a localidades como Aguaviva, Mas de las Matas, Seno, Castellote, Molinos y Las Cuevas de Cañart, han unido esfuerzos para solicitar medidas concretas y una mayor regulación del tránsito de estos vehículos pesados. Sus principales demandas incluyen el acondicionamiento y mejora de la vía, así como la implementación de controles efectivos que garanticen el cumplimiento de los límites de velocidad y las normativas de carga por parte de los transportistas.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar su Departamento para reducir la peligrosidad generada por el paso de numerosos camiones pesados a alta velocidad, incluso en las travesías de población, en las carreteras A-225 y la A-226, con el riesgo que conlleva para la población y los desperfectos que se generan en las vías?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril 2025.

El Diputado
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 710/25, relativa a la valoración del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre los proyectos culturales de recreación histórica en Aragón y el apoyo del Departamento a los eventos culturales de dicha temática.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a su valoración sobre los proyectos culturales de recreación histórica en Aragón y el apoyo del Departamento a los eventos culturales de dicha temática.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón tiene las competencias de la difusión del patrimonio cultural, la promoción de eventos culturales y la divulgación de nuestro patrimonio material e inmaterial. Dentro de las múltiples actuaciones o manifestaciones culturales, se realizan eventos de recreación histórica de episodios notables en nuestra Comunidad Autónoma. Algunos de ellos, llevan décadas celebrándose a lo largo y ancho del territorio de Aragón, y otras recreaciones son de reciente creación, o directamente han sido promovidas por el propio Departamento de Educación, Cultura y Deporte, como fue, por ejemplo, la recreación de la «Coronación de los Reyes de Aragón», que se celebró en Zaragoza el pasado mes de febrero. En ese sentido, desde el Grupo parlamentario socialista, le realizamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Qué valoración hace de los eventos de recreación histórica en Aragón, y cómo va a apoyar el Gobierno este tipo de eventos culturales?

Zaragoza, 4 de abril de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 711/25, relativa a la ejecución del fondo Fihuzar en el año 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución del fondo FIHUZAR en el año 2025, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión territorial disponía en el presupuesto de 2024, una cuantía económica de 4.500.000,00€ para el fondo «FIHUZAR», un fondo especial de inversiones para las provincias de Zaragoza y Huesca en materia de proyectos de lucha contra la despoblación. Sin haberse ejecutado esos fondos en el pasado ejercicio, y estando en un escenario de prórroga presupuestaria, desde el grupo parlamentario Socialista le realizamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo y de qué forma va a ejecutar el Gobierno de Aragón los más de cuatro millones previstos para el Fondo de Inversiones de las Provincias de Huesca y Zaragoza este 2025 para evitar su pérdida como ocurrió en el pasado ejercicio?

Zaragoza, 4 de abril de 2025

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 713/25, relativa al apoyo por parte del Gobierno de Aragón para la retirada del amianto instalado en edificios municipales de los ayuntamientos aragoneses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno de las Cortes de Aragón, la siguiente Pregunta relativa al apoyo por parte del Gobierno de Aragón para la retirada del amianto instalado en edificios municipales de los Ayuntamientos aragoneses.

ANTECEDENTES

A mediados del mes de marzo, el Gobierno de Aragón, trasladó a los Ayuntamientos una comunicación en la que instaba a la retirada del amianto de los edificios de propiedad municipal. Dicha solicitud se argumenta en el cumplimiento de las Directrices para la retirada del amianto instalado, que a su vez tiene base normativa en la Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados. Se solicita a los Ayuntamientos a la elaboración de un censo y un calendario para la retirada del amianto. Al firmarse por los titulares de tres Direcciones Generales del Gobierno de Aragón, la Directora General de Salud Pública, la Directora General de Calidad Ambiental y el Director General de trabajo, hemos centrado la cuestión en la Vicepresidencia del Gobierno como coordinadora de la labor transversal del Gobierno y desde el Grupo parlamentario socialista le realizamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Qué medidas de apoyo va a tomar el Gobierno de Aragón para colaborar con los Ayuntamientos en el cumplimiento de la normativa de retirada del amianto en los edificios públicos?

Zaragoza, a 4 de abril de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 715/25, relativa a la situación de las urgencias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Sanidad, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación de las urgencias.

ANTECEDENTES

El pasado 2 de abril los trabajadores de las urgencias del Servet protestaron por la sobrecarga de trabajo que sufre el servicio al haber atendido ya en el primer trimestre el año a 37.657 personas, un 3, 2% más que en el mismo periodo. Se demanda reforzar el personal y también una labor de concienciación.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar en las urgencias del Hospital Miguel Servet tras la manifestación del pasado 2 de abril por la sobrecarga de trabajo de sus empleados?

Zaragoza, 4 de abril de 2025.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 716/25, relativa a la falta de celadores en el Hospital Royo Villanova.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Sanidad, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a la falta de celadores en el Hospital Royo Villanova.

ANTECEDENTES

El Hospital Royo Villanova ha reclamado más celadores por el incremento de servicios y atenciones.

PREGUNTA

¿Qué medidas prevé el Gobierno tras la reclamación de los trabajadores del Royo Villanova de más celadores?

Zaragoza, 4 de abril de 2025.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 717/25, relativa a la falta de personal en la OCA de Boltaña.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y

Alimentación, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a la falta de personal en la OCA de Boltaña.

ANTECEDENTES

El 14 de febrero los ganaderos del Sobrarbe se concentraron delante de la OCA de Boltaña por la falta de personal, fundamentalmente de veterinarios. Este problema todavía no se ha solucionado en Boltaña, se ha agravado y además se repite en otros lugares de Aragón. El pasado 14 de marzo, el Consejero de agricultura reconoció en las Cortes que todavía faltan más de 70 plazas por cubrir en las Oficinas Comarcales Agroambientales de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuándo prevé que el Gobierno de Aragón podrá resolver las carencias de personal en la Oficina Comarcal Agroambiental de Boltaña y en el resto de OCAS de Aragón?

Zaragoza, 8 de abril de 2025.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 722/25, relativa a la voluntad de ampliación de apertura comercial en domingos y festivos anunciada por el Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la voluntad de ampliación de apertura comercial en domingos y festivos anunciada por el Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

La normativa actual en Aragón prevé la apertura de diez domingos y días festivos a las grandes superficies comerciales. Estos horarios, implican su apertura en domingos, pudiéndose cambiar dos de esos días por parte del Ayuntamiento en donde se ubiquen estas superficies comerciales. En las últimas fechas, el Gobierno de Aragón ha manifestado su voluntad de «ampliar los horarios comerciales» en domingos y festivos. Circunstancia que afecta directamente a los y las trabajadoras, clientes y el resto del pequeño comercio que se articula en las ciudades de Aragón. Ante dicho anuncio, que no ha contado con el diálogo necesario previo, desde el grupo parlamentario Socialista le realizamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuál es la motivación por la que el Gobierno de Aragón quiere ampliar el número de días de apertura, en domingos y días festivos, de las grandes superficies comerciales en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 7 de abril de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 723/25, relativa a la presentación del Proyecto de Ley de atracción, apoyo y arraigo empresarial anunciada por el Gobierno de Aragón en 2024.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la presentación del Proyecto de Ley de Atracción, apoyo y arraigo empresarial anunciada por el Gobierno de Aragón en 2024.

ANTECEDENTES

En febrero de 2024, el Gobierno de Aragón anunció una Ley de atracción, apoyo y arraigo empresarial, con el objetivo de facilitar la instalación de empresas en Aragón. Entre otras medidas, destacaba la posibilidad de que las empresas tuvieran la obligatoriedad de devolver ayudas públicas en determinados escenarios. Tras los anuncios en el mes de febrero, su inclusión en el Plan anual normativo de 2024, y la referencia a dicho texto legal durante el pasado ejercicio, hemos comprobado que no aparece en el Plan Anual normativo del año 2025. Ante dicha circunstancia, desde el grupo parlamentario Socialista le realizamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Va el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia a presentar ante las Cortes de Aragón el Proyecto de Ley de Atracción, apoyo y arraigo empresarial de Aragón durante el presente ejercicio?

Zaragoza, 7 de abril de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 684/25, relativa al sistema de control y trazabilidad en las prendas en el Hospital Royo Villanova.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al sistema de control y trazabilidad en las prendas en el Hospital Royo Villanova.

PREGUNTA

Según nos han informado, Rey Ardid SL ofertó la instalación de un sistema RFI para el control de entradas y salidas de ropa del hospital. Este mérito fue valorado en 15 puntos y fue fundamental para su adjudicación del «Servicio lavado, planchado higienización y transporte de ropa hospitalaria del Hospital Royo Villanova Adscrito al sector sanitario Zaragoza I (PA 07/19)». Desde la firma del contrato, todavía no se ha implantado este servicio.

¿A qué se debe que no se haya implantado todavía esas medidas que fueron fundamentales para su adjudicación?

Zaragoza, 31 de marzo de 2025.

El Portavoz adjunto
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 685/25, relativa al transporte escolar de Albero Alto.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al transporte escolar de Albero Alto:

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar la Dirección Provincial de Educación, en el Altoaragón, para asegurar un transporte escolar seguro para el alumnado de Albero Alto, desde esta localidad hasta el Colegio público «Alcoraz» de Huesca?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de abril de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 686/25, relativa a las medidas de seguridad en los centros de menores y pisos tutelados.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas de seguridad en los centros de menores y pisos tutelados.

PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas de seguridad existentes en los centros de menores y pisos tutelados en Aragón?

Zaragoza, 2 de abril de 2025.

El Portavoz adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 687/25, relativa al Patronato del Parque Cultural de San Juan de la Peña.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta, relativa al Patronato del Parque Cultural de San Juan de la Peña:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno convocar el Patronato del Parque Cultural de San Juan de la Peña al objeto de poder desarrollar las funciones atribuidas por la norma de creación del Parque Cultural, entre las que están velar por el cumplimiento de las normas establecidas y formular propuestas para la eficaz defensa de los valores y singularidades del Parque Cultural, informar preceptivamente el Plan del Parque Cultural y sus modificaciones y proponer las que considere convenientes, aprobar las memorias anuales de actividades y resultados elaborados por la Gerencia del Parque, conocer la memoria-resumen anual sobre la gestión y resultados del Parque Cultural, aprobar los presupuestos del Parque Cultural, aprobar un reglamento de régimen interior de los órganos del Parque, designar a los representantes locales en el Consejo Rector a propuesta de los municipios presentes en el Patronato y nombrar a los representantes del Gobierno de Aragón, a propuesta suya, en el Consejo Rector ?

En Zaragoza, a 2 de abril de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 688/25, relativa a las plazas existentes en los centros de menores y pisos tutelados.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las plazas existentes en los centros de menores y pisos tutelados.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas existen actualmente en los centros de menores y pisos tutelados en Aragón?

Zaragoza, 2 de abril de 2025.

El Portavoz adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 689/25, relativa a la sobreocupación de plazas de los centros de menores y pisos tutelados.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la sobreocupación de plazas de los centros de menores y pisos tutelados.

PREGUNTA

¿Se encuentran los centros de menores y pisos tutelados en una situación de sobreocupación de sus plazas?

Zaragoza, 2 de abril de 2025.

El Portavoz adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 690/25, relativa al hospital universitario San Jorge de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al hospital universitario San Jorge de Huesca:

PREGUNTA

El Gobierno de Aragón paralizó la propuesta de reordenación de la plantilla que pretendía incrementar el número de profesionales de enfermería en las plantas 4.º y 6.º del hospital universitario San Jorge, con la promesa de que se reforzaría la plantilla en momentos puntuales ante la presión asistencial y el exceso de horas que sobrecargan a los profesionales de enfermería de estas dos plantas. ¿Por qué no se ha cumplido con la promesa?

¿Qué resultado ha dado el análisis de los ratios paciente enfermera y TCAE que se llevaron a cabo por parte de la dirección del centro y que se anunció que se presentarían en una reunión anunciada para el mes de febrero con el fin de exponer los resultados para consensuar la medida más adecuada en relación con este tema?

En Zaragoza, a 2 de abril de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 691/25, relativa a los horarios del consultorio médico de Hoz en el municipio de Hoz y Costean.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta, relativa a los horarios del consultorio médico de Hoz en el municipio de Hoz y Costean:

PREGUNTA

El horario del consultorio médico de Hoz en el municipio de Hoz y Costean era hasta fecha reciente de tres días a la semana, lunes, miércoles y viernes. ¿Cuál es la causa de que se haya recortado dicho servicio que supone que solo se prestará durante dos horas los lunes y jueves de cada semana?

En Zaragoza, a 2 de abril de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 692/25, relativa al CEIP Alto Aragón de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al CEIP Alto Aragón de Barbastro:

PREGUNTA

La consejera de Educación, Tomasa Hernández, visitó recientemente el CEIP Alto Aragón de Barbastro, donde comprobó las carencias de este centro educativo que ni siquiera consta con un ascensor, y la necesidad de contar con un patio cubierto para gimnasia o extraescolares en condiciones meteorológicas adversas. Este es el único colegio que carece en Barbastro de polideportivo, y desde la AMYPA se ha planteado la posibilidad de construirlo en los terrenos aledaños al centro, donde estaba la residencia Escuela Hogar, edificio en desuso y con carencias estructurales. Pero el Ayuntamiento tiene otros planes, que pasan por derribar este inmueble y edificar un nuevo colegio Alto Aragón sobre el terreno y el suelo municipal anexo.

¿Se van a atender las reclamaciones transmitidas desde el CEIP Alto Aragón, como la instalación de un ascensor? ¿Y la construcción de una estructura cubierta en el patio? ¿Qué opinión le merece la posibilidad de que este centro tenga un polideportivo en los suelos anexos?

En Zaragoza, a 2 de abril de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 693/25, relativa al CEIP La Merced de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al CEIP La Merced de Barbastro:

PREGUNTA

La consejera de Educación, Tomasa Hernández, visitó recientemente el CEIP La Merced de Barbastro que cuenta con aula TDAH, y por ello es el centro con más alumnado con necesidades especiales. ¿Va a atender el departa-

mento la solicitud de la dirección del centro para que se le dote de más personal para el alumnado con necesidades especiales?

En Zaragoza, a 2 de abril de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 696/25, relativa a la presentación del presupuesto de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan León Pescador Calvo.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la presentación del presupuesto de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan León Pescador Calvo.

ANTECEDENTES

El Señor D. Juan León Pescador Calvo presentó una pregunta de iniciativa ciudadana que ha sido admitida a trámite el día 2 de abril de 2025 por la Mesa de las Cortes.

Esta iniciativa introduce textualmente:

El artículo 111.4. del Estatuto de Autonomía de Aragón L.O. 5/2007 dice «El Gobierno remitirá a las Cortes de Aragón el proyecto de presupuesto antes del último trimestre del ejercicio en curso». Es público y notorio que a día de hoy el Gobierno presidido por Jorge Azcón incumple dicho precepto.

Por todo lo cual se presenta las siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno cumplir ese precepto del Estatuto de Autonomía, el cual juro guardar y hacer guardar o acaso cree que por no tener una mayoría parlamentaria que se asegure su aprobación está exento de cumplir nuestro Estatuto?

En Zaragoza, a 2 de abril de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 697/25, relativa a ayudas al alquiler de viviendas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a ayudas al alquiler de viviendas:

PREGUNTA

¿Cuántas solicitudes de ayuda al alquiler de vivienda han quedado sin poder ser atendidas debido al agotamiento del crédito presupuestario correspondiente en los vigentes presupuestos?

¿Qué medidas prevé adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar que las personas solicitantes de estas ayudas no se vean perjudicadas por la prórroga presupuestaria?

¿Ha considerado el Ejecutivo aragonés la posibilidad de habilitar fondos adicionales o realizar modificaciones presupuestarias para atender la demanda de estas ayudas?

¿En qué fecha se prevé disponer de nuevo crédito presupuestario para conceder las ayudas al alquiler pendientes?

¿Qué criterios se han seguido para la concesión de las ayudas hasta el agotamiento del presupuesto y qué mecanismos de transparencia se han aplicado en este proceso?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de abril de 2025.

La Portavoz adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 702/25, relativa a la implantación de universidades privadas en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidad del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, las siguientes preguntas relativas a la implantación de universidades privadas en Aragón:

PREGUNTAS

— ¿Cuáles son los criterios específicos que han llevado al Gobierno de Aragón a continuar con la petición de instalación de nuevas universidades privadas en Aragón? ¿Han sido considerados factores como la sostenibilidad económica y el impacto en el sistema público de educación?

— ¿Qué medidas de control y supervisión se implementarán para asegurar que estas nuevas universidades privadas, como The Power University, Uniar y NCI Aragón, cumplan con los estándares de calidad educativa, investigación y bienestar estudiantil?

— ¿Cuál es la posición del Gobierno de Aragón con respecto a la posible saturación del mercado educativo privado? ¿Ha elaborado un estudio sobre el impacto que tendrá la llegada de nuevas universidades privadas en la calidad y la competencia de las universidades públicas existentes, como la Universidad de Zaragoza?

— ¿Cómo se asegura el Gobierno de Aragón de que las universidades privadas que se instalen en Aragón garanticen un acceso justo y equitativo a la educación superior para todos los estudiantes, independientemente de su capacidad económica?

— Dado que el Gobierno central está preparando una reforma para exigir estándares mínimos de calidad a las universidades privadas, ¿cómo planea el Gobierno de Aragón asegurar que las nuevas universidades privadas en su territorio cumplan con estas futuras exigencias de manera eficaz?

— ¿Por qué se ha dado luz verde a estos proyectos sin una mayor transparencia en los detalles de su financiación, especialmente en el caso de Uniar, cuya información es muy limitada? ¿Qué tipo de inversores están involucrados en estos proyectos y cuál es su trayectoria en el ámbito educativo?

— Teniendo en cuenta la creciente inversión en universidades privadas en Aragón, ¿cómo garantiza el Gobierno que estas iniciativas no obstruyan el desarrollo de la investigación académica y científica en beneficio de la comunidad autónoma?

Zaragoza, 3 de abril de 2025.

La Portavoz adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 703/25, relativa a la psicología clínica infanto-juvenil en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la psicología clínica infanto-juvenil en Aragón.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón crear la especialidad de Psicología Clínica Infanto-Juvenil para mejorar la detección, prevención y tratamientos de los problemas de salud mental en la infancia y adolescencia?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 704/25, relativa a la oferta de transporte de autobuses de Pinseque.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda,

Logística y Cohesión Territorial para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la oferta de transporte de autobuses de Pinseque:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene el Gobierno previsto implantar definitivamente el nuevo mapa concesional de transporte por carretera en la localidad de Pinseque?, ¿cuál está siendo el cronograma de implantación del mismo en la citada localidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2025.

La Portavoz adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 705/25, relativa a las declaraciones de interés general del Gobierno de Aragón en centros de datos.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa las declaraciones de interés general del Aragón en centros de datos.

ANTECEDENTES

En los últimos meses se está conociendo un gran número de proyectos de empresas tecnológicas y de fondos inversores que se pretenden implantar en Aragón grandes centros de datos.

Aparentemente, Aragón ofrece ventajas competitivas para esta industria tecnológica debido a la disposición de terrenos, energía barata, agua y beneficios normativos.

En la actualidad, hay tres centros de datos en funcionamiento, y unas veinte instalaciones de este tipo en distintas fases de su proceso de implantación, pero ya sabemos que no todos van a poder hacerlos realidad, puesto que no todos tienen acceso la red de suministro eléctrico y ya se sabe que la capacidad de la red en Aragón no es suficiente para abastecer de electricidad al conjunto de la demanda que suponen todos estos centros en funcionamiento.

El Gobierno de Aragón ya ha acordado la Declaración de Interés General de Aragón (DIGA) para varios proyectos de este tipo. La DIGA se puede hacer conforme al texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2015, o en virtud del artículo 7 bis) del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón. De esta forma, varios Departamentos del Gobierno de Aragón pueden ser promotor en impulsor de la DIGA; lo que, necesariamente es un paso previo para la presentación y aprobación de un Plan o Proyecto de Interés General de Aragón (PIGA).

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuántos y cuáles son los proyectos de Centros de Datos que han solicitado la DIGA?
2. ¿Qué solicitudes de DIGA para este tipo de instalaciones se han desestimado y por qué motivos han sido desestimadas?
3. ¿Cuáles son las principales características declaradas de cada proyecto (ubicación, dimensiones, consumo de agua previsto, consumo de energía previsto, origen de los suministros, empleo generado en funcionamiento...)?
4. ¿Cuáles de estos proyectos con DIGA acordada están en fase de solicitud y aprobación del PIGA?
5. ¿Qué compromisos tienen asumidos los promotores de los proyectos sobre el empleo generado, en cantidad y calidad, y con qué garantías cuenta el Gobierno de Aragón, por las ventajas que les otorga la DIGA y el PIGA?

En Zaragoza, a 4 de abril de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 706/25, relativa al Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de

Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza:

PREGUNTA

¿Qué avances ha realizado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para la rehabilitación de algún edificio disponible para el uso específico como Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza? ¿esta infraestructura se va a contemplar en los presupuestos del 2025?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 707/25, relativa al CEIP Miguel Artigas de Pinseque.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al CEIP Miguel Artigas de Pinseque:

PREGUNTA

El Ayuntamiento de Pinseque cedió un solar al gobierno de Aragón, para levantar el edificio de secundaria junto al colegio Miguel Artigas, que además cuenta con un proyecto redactado y aprobado. Ahora el Departamento de Educación dice que ese proyecto está sobredimensionado y que es necesario redactar un nuevo proyecto.

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón terminar la redacción del nuevo proyecto para el aulario de secundaria del CEIP Miguel Artigas de Pinseque? ¿La construcción de este nuevo aulario se va a contemplar en los presupuestos del 2025?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 708/25, relativa al Colegio Público de Infantil y Primaria de Sarrión.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Colegio Público de Infantil y Primaria de Sarrión:

PREGUNTA

En el Colegio Público de Infantil y Primaria de Sarrión hay más de ciento cincuenta alumnos y alumnas que en este momento están ocupando los despachos de los docentes, la biblioteca, la clase de música, porque no hay suficiente espacio para dar clases.

Además, este curso que viene se va a tener que aumentar un aula más, ya que es un municipio que está en expansión demográfica.

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ampliar el Colegio Público de Infantil y Primaria de Sarrión? ¿esta ampliación se va a contemplar en los presupuestos del 2025?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 709/25, relativa al CPI Benabarre.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al CPI Benabarre:

PREGUNTA

En el CPI de Benabarre el servicio de cocina y comedor se presta fuera del centro educativo. La antigua cocina y comedor se usan para laboratorios y las optativas se realizan en un edificio municipal.

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ampliar la segunda fase del CPI de Benabarre? ¿Esta ampliación se va a contemplar en los presupuestos del 2025?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 712/25, relativa a la puesta en marcha durante el año 2025 de la iniciativa de portal inmobiliario rural como política de lucha contra la despoblación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha durante el año 2025 de la iniciativa de portal inmobiliario rural como política de lucha contra la despoblación.

ANTECEDENTES

En el presupuesto para el ejercicio 2024 se reflejaba una partida de 120.000,00€ para la creación de un portal inmobiliario rural. Entendiendo que en la prórroga presupuestaria se disponen de dichos fondos y del programa habilitado, así como que el propio Gobierno de Aragón manifestó en el pasado periodo de sesiones, que, debido a cuestiones de tiempo no pudo materializar este proyecto en el ejercicio 2024, desde el Grupo parlamentario Socialista, le realizamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿En qué fechas y a través de qué acciones va a desarrollar el proyecto del «Portal Inmobiliario rural» el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión territorial a lo largo de este año?

Zaragoza, 4 de abril de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 714/25, relativa a la dispensación de medicamentos para personas afectadas por diabetes tipo 2.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la dispensación de medicamentos para personas afectadas por diabetes tipo 2:

PREGUNTA

¿Por qué motivo han variado los criterios para la dispensación de fármacos con el principio activo semaglutida (y similares) destinados a las personas que padecen diabetes tipo 2, dado que les está generando problemas al tener que acudir al centro de salud para que su médico de cabecera tenga que volver a validar el tratamiento y esperar un nuevo visado del tratamiento ya existente? ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para que las personas afectadas puedan disponer de estos medicamentos de una manera más rápida y eficaz, ya que son necesarios para el tratamiento de su enfermedad?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 718/25, relativa a la oferta de plazas de residencia para las personas con discapacidad intelectual en la comarca de Campo de Borja.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la oferta de plazas de residencia para las personas con discapacidad intelectual en la comarca del Campo de Borja:

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de Aragón para garantizar una atención digna a las personas con discapacidad intelectual en la comarca del Campo de Borja, dado que actualmente el centro ocupacional comarcal ubicado en la localidad de Agón, no dispone de más plazas para atender a estas personas?

¿Cuántas plazas actualmente existen para personas con discapacidad intelectual en todo Aragón?, ¿cuántas peticiones están pendientes de dotación de plazas?, ¿qué medidas va a adoptar el gobierno para garantizar este tipo de plazas para todas las personas que lo soliciten?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Bienestar Social y Familia
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 719/25, relativa a la presentación de los presupuestos cumpliendo el mandato estatutario, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan León Pescador Calvo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, asumiendo la Propuesta de pregunta presentada por Juan León Pescador Calvo, presenta la siguiente pregunta al Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, relativa a la presentación de los presupuestos cumpliendo el mandato estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 111.4. del Estatuto de Autonomía de Aragón L.O. 5/2007 dice «El Gobierno remitirá a las Cortes de Aragón el proyecto de presupuesto antes del último trimestre del ejercicio en curso». Es público y notorio que a día de hoy el Gobierno presidido por Jorge Azcón incumple dicho precepto.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno cumplir ese precepto del Estatuto de Autonomía, el cual juro guardar y hacer guardar o acaso cree que por no tener una mayoría parlamentaria que se asegure su aprobación está exento de cumplir nuestro Estatuto?

En el Palacio de la Aljafería, 7 de abril de 2025.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 720/25, relativa al método de cálculo del Gobierno de Aragón sobre el anunciado volumen de inversión empresarial de 50.000 millones de euros en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al método de cálculo del Gobierno de Aragón sobre el anunciado volumen de inversión empresarial de 50.000 millones de euros en Aragón.

ANTECEDENTES

Viene siendo habitual el anuncio de inversiones por parte del Gobierno de Aragón para el desarrollo de proyectos empresariales en nuestra tierra. Desde el inicio de legislatura, hemos conocido a través de intervenciones parlamentarias, ruedas de prensa o anuncios de los distintos miembros del Gobierno de Aragón de unas inversiones de «24.000 millones»; «33.000 millones», «43.300 millones», siendo el último anuncio por parte del Sr. Presidente en el foro «Wake up, Spain!» que se alcanzaría la cifra histórica de «50.000 millones de euros de inversión antes de finalizar el año 2025». Ante dicha información, y con el objeto de ampliar el grado de detalle y de conocimiento, desde el Grupo parlamentario socialista le realizamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Qué inversiones, por qué importe, en qué fecha se iniciaron y durante qué decalaje de tiempo van a materializarse los 50.000 millones de euros de inversión en Aragón que el Presidente del Gobierno y las distintas consejerías han afirmado que se materializarán en Aragón antes de que finalizase 2025, y qué método de cálculo se ha empleado para llegar a dicha cifra?

Zaragoza, a 7 de abril de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 721/25, relativa a los centros rurales de innovación educativa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los Centros Rurales de Innovación Educativa:

PREGUNTA

En el curso 2024-25, los programas de «Centro Rurales de Innovación Educativa» se han ofertado en el CRIE de Benabarre, Albarracín, Alcorisa, Calamocha o Venta del Olivar. ¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón mantener o ampliar el programa «Centro Rurales de Innovación Educativa» para el curso 2025-26?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de abril de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1146/24, relativa al deterioro en materia de transparencia en la información pública trasladada desde el portal online de noticias «Aragón Hoy» del Gobierno de Aragón (BOCA 69, de 25 de junio de 2024).

No se ha producido ninguna modificación en el sistema de comunicación institucional que haya reducido el contenido informativo.

Cada año, en el CMS Xaloc de la web Aragón Hoy, del Gobierno de Aragón, se llevan a cabo un mantenimiento y una serie de actualizaciones y renovaciones.

En el año 2024, se efectuaron, entre otros, cambios de usabilidad y UX en los correos de aviso de noticias y se optó por este nuevo diseño para mejorar la velocidad de carga y reducir el peso de estos.

La información que los suscriptores y periodistas reciben a través del servicio de alertas del mail sigue siendo la misma que antes de esta modificación, puesto que se puede acceder a la nota completa, fácilmente, haciendo clic en el contenido del mail.

Adicionalmente, todo aquel que desee acceder a la información sigue pudiendo hacerlo a través de la web de Aragón Hoy.

Zaragoza, a 28 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1227/24, relativa a la resolución de la convocatoria 2022 de los Fondos FITE para el sector audiovisual (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).

1. Antecedentes.

Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U (Aragón Tv) recibió una asignación de 400.000 euros correspondiente a los fondos FITE 2020 para su inversión en producciones audiovisuales realizadas en la Provincia de Teruel o relacionadas con ella.

Para ejecutar dicha partida, Aragón TV publicó el 4 de julio 2022 una convocatoria destinada a seleccionar proyectos audiovisuales (películas cinematográficas de largometraje o de ficción, pelicular para televisión, miniseries de ficción para televisión, series de ficción para televisión y documentales) que no estuvieran estrenados o que hubieran contribuido a la consecución de los objetivos de los fondos FITE en los ejercicios 2020 y 2021. Además, estos proyectos deberán estar finalizados a 30 de noviembre de 2023.

La convocatoria preveía la asignación de 400.000 euros, si bien contemplaba la posibilidad de ampliar dicha cantidad si se concretaba una ampliación de los fondos FITE que se asignasen a Aragón TV para esta finalidad. Asimismo, la convocatoria también contemplaba la preselección de otros proyectos para su financiación con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022, si bien la confirmación de la asignación efectiva de financiación a estos proyectos quedaba condicionada a la efectiva dotación presupuestaria a Aragón Tv procedente de los Fondos de Inversiones de Teruel de estos ejercicios 2021 y 2022.

Dado que la convocatoria preveía, además de la selección e proyectos para su financiación con cargos a fondos FITE 2020, la preselección de otros proyectos ante eventuales nuevas asignaciones de fondos FITE correspondiente a ejercicios posteriores, se abrieron tres períodos de presentación de proyectos: el primero finalizaba el 15 de septiembre de 2022, el segundo el 15 de diciembre de 2022 y el tercero el 15 de mayo de 2023.

Dicha convocatoria fue resuelta el 28 de octubre de 2022 mediante Acuerdo del Director General de la CARTV en el que se seleccionaban los proyectos audiovisuales a los que Aragón Tv asignaría financiación por importe de

400.000 euros mediante la adquisición de derechos de comunicación pública y de explotación. Tales proyectos ya han sido ejecutados.

Posteriormente (30 de noviembre de 2022), Aragón Tv recibió una segunda asignación de otros 400.000 euros correspondiente a fondos FITE 2022. Aragón Tv procedió a valorar los proyectos que había recibido en el segundo de los plazos abiertos y, mediante Acuerdo del Director General de la CARTV, de 3 de marzo de 2023, seleccionó los proyectos a los que asignó financiación por el referido importe y mediante la adquisición de los correspondientes derechos de comunicación pública y de explotación.

Aragón Tv no ha recibido más asignaciones correspondientes a fondos FITE.

2. Modalidad de financiación.

Tanto en la ejecución de las convocatorias de financiación anticipada con cargos a fondos FITE como en las convocatorias generales que Aragón Tv viene ejecutando de forma ordinaria cada año, no adquiere la condición de productor de los proyectos seleccionados ni se incorpora a los mismos en calidad de coproductor.

Aragón Tv se vincula con estos proyectos mediante la adquisición, anticipadamente, de derechos de explotación sobre los mismos, incluido el derecho de comunicación pública. Dicha forma de participación en estos proyectos audiovisuales es una de las que expresamente admite la normativa para el cumplimiento de la obligación de financiación anticipada en obra audiovisual europea para prestadores del servicio público de comunicación audiovisual televisivo.

3. Ante las preguntas formuladas en la interpelación parlamentaria, confirmamos que:

a. Aragón Tv no tiene pendiente de resolver ninguna convocatoria para la financiación anticipada de proyectos audiovisuales con cargo a fondos FITE.

b. No tenemos constancia de ningún retraso significativo en la resolución de procedimientos. Los plazos de valoración de proyectos con cargo a las dos asignaciones de fondos FITE confirmadas se han desarrollado de manera análoga a otros procedimientos en la misma naturaleza.

c. A Aragón Tv no le corresponde participar en la decisión de asignación de fondos FITE. En todo caso, este operador se encuentra en disposición de seguir ejecutando inversiones en proyectos audiovisuales realizados o relacionados con la Provincia de Teruel si se le asignan las dotaciones correspondientes.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2030/24, Relativa al T-Program coordinado por el Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) y la Mondragón Team Academy (MTA) (BOCA 97, de 14 de noviembre de 2024).

El ITA y la Universidad de Mondragón están impartiendo un programa superior para profesionales que desean transformar el mundo con la tecnología, denominado T-Program. En 2024-25 se está llevando a cabo la tercera edición, tras la firma de los convenios en los años 2022, 2023 y 2024. En estas tres ediciones se han formado 39 profesionales de 22 empresas aragonesas.

La duración del programa es de 250 horas y otorga el título de Especialista en Intraemprendimiento Tecnológico e Innovación abierta, emitido por la Universidad de Mondragón.

Un aspecto clave del T-Program ha sido la implementación de proyectos desarrollados por los participantes en sus propias empresas a lo largo del programa. Estos proyectos han generado un impacto significativo en sus organizaciones, permitiendo a los T-Leaders aplicar directamente los conocimientos adquiridos y contribuir a la transformación digital y al liderazgo estratégico en sus entornos de trabajo.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2104/24, relativa al proyecto de ley de atracción, apoyo y arraigo empresarial, incluido en el Plan Normativo 2024 (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).

Como bien adelantó en su comparecencia el Presidente del Gobierno de Aragón, en febrero de 2024, pese a que Aragón ostenta unas perspectivas económicas muy positivas; no nos conformamos. Y queremos sentar las bases

para incrementar la competitividad y productividad de las empresas aragonesas y para que nuestra comunidad sea un polo de atracción de empresas y crecimiento autonómico.

Esta norma recogerá medidas enmarcadas en la estrategia del Gobierno de Aragón para convertir a la comunidad en una comunidad atractiva para el sector empresarial, un plan basado en la reducción de impuestos, la simplificación administrativa, el acompañamiento al emprendedor y a la empresa y a los grandes proyectos estratégicos. Por ello será una ley muy útil para estos objetivos.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2105/24, relativa al proyecto de ley reguladora del ITA, incluido en el Plan Normativo 2024 (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).

Desde su creación, el Instituto Tecnológico de Aragón ha venido realizando actividades relacionadas con la promoción y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo, así como de actividades de soporte a la innovación; el impulso, la coordinación y, en su caso, la colaboración en la participación de las empresas en la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo, tanto nacionales como internacionales; la colaboración con la Universidad y con otros organismos de investigación en la satisfacción de las necesidades tecnológicas de las empresas y en la introducción de nuevas tecnologías en el tejido industrial.

La ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón tiene el objetivo de modernizarse, y pretende así conseguir que, sus objetivos se alcancen con una mayor agilidad y eficacia, sin perjuicio de contemplar el interés público en su actuación.

Por lo que, en una sociedad sometida a tantos cambios e innovaciones, nuestros institutos han de desarrollarse de forma paralela.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2106/24, relativa al proyecto de ley de áreas de promoción de iniciativas económicas, incluido en el Plan Normativo 2024 (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).

El desarrollo de la actividad comercial ha estado marcado históricamente por una importante labor de emprendimiento individual. Así, ha crecido y evolucionado buscando, sin embargo, nuevas fórmulas de actuación a través de soluciones gremiales o asociativas, cuando esa actuación individual ha encontrado límites en su crecimiento. La aparición de entornos que agrupan un amplio número de actividades comerciales y otros negocios, ha puesto de manifiesto las dificultades que deben afrontar los comercios, cuando estos establecimientos desarrollan sus actividades sin establecer un modelo integral de gestión.

En este sentido desde los años 60, se han explorado iniciativas basadas en la colaboración público privada entre administraciones y comerciantes, para un mejor desarrollo de estas áreas. Precisamente la Ley de Áreas de promoción de iniciativas económicas viene a complementar el conjunto de herramientas hasta ahora disponibles para facilitar la cooperación entre negocios urbanos con acceso para el público. Hasta ahora basadas en asociaciones de carácter voluntario, las soluciones tradicionales podrán combinarse en la actualidad con esta herramienta para generar una mayor afiliación de enseñanzas, sortear cualquier eventual dependencia de las ayudas públicas, dejar atrás su endémica escasez de fondos propios y encadenar una nueva ola de profesionalización.

La figura de las áreas de promoción de iniciativas económicas (APIE) es la de una organización dirigida y gestionada por sus socios privados y autorizada por el poder público municipal, con el propósito de prestar servicios complementarios dentro de una zona geográfica cuyo perímetro se fija previamente sobre plano, con cargo a un presupuesto de ingresos con origen fundamentalmente en contribuciones obligatorias efectuadas cada año por las propietarias y los propietarios o el colectivo empresarial y los agentes explotadores de los negocios de locales de negocio con acceso público presentes en dicha zona.

Como herramienta de constitución voluntaria y de implicación obligatoria, una vez constituidas, las APIE reúnen los elementos necesarios para el crecimiento de la captación de inversiones y tienen por misión aportar un marco seguro y estable para la organización de acciones que, a su vez, atraigan la demanda, consoliden el dinamismo

de la zona en cuestión y refuercen su imagen identitaria, así como su prestigio. La Ley pretende, además, facilitar la autoorganización de las propietarias y los propietarios y los explotadores de locales de negocio abiertos al público para desarrollar iniciativas de mejora de la calidad medioambiental, de facilitación de la movilidad y de refuerzo de la responsabilidad social corporativa y vecinal. La norma provee del margen óptimo para un impulso de la apariencia del paisaje urbano mediante planes plurianuales de mejora de la limpieza, la señalización, la iluminación o la ornamentación y el mobiliario del viario que concierne a cada área de impulso comercial, así como la gestión compartida de servicios destinados a sus miembros tales como logística, distribución de mercancías, relaciones con proveedores o digitalización.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2258/24, relativa al conflicto laboral en Litera Meat (BOCA 105, de 17 de diciembre de 2024).

A los efectos de tener presente las actuaciones que desde la autoridad laboral se han tenido con esta empresa indicamos lo siguiente:

El sindicato CNT convocó una huelga para los días 10 a 13 de diciembre de 2024 por haber solicitado información relativa a diversas cuestiones relativas a la prevención de riesgos de los trabajadores y a sus derechos laborales y no haber obtenido respuesta por parte de la mercantil. Se desconoce el seguimiento de la misma al no haber facilitado todavía el SAMA los datos, no obstante, lo relevante, a efectos de este informe, es que desde el día 12 de diciembre (coincidiendo con los días en que estaba convocada la huelga) se han venido presentando ante la Autoridad laboral de Huesca, comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.

La primera comunicación desplaza trabajadores para prestar servicios el día 12 de diciembre (primer día de huelga) y, desde esa fecha, se han producido en total 20 comunicaciones más, trasladando un total de 50 trabajadores en las categorías de peón, oficial 1.º y oficial 2.º.

La empresa que desplaza a los trabajadores es DABSON DE MELO-SERVIÇOS, UNIPESSOAL, LDA, ubicada en Portugal, cuyo representante en España es el propio empresario portugués DABSON GABRIEL DE MELO, ubicado, según consta en la comunicación, en Navalmoral de la Mata (Cáceres). El desplazamiento se realiza «en ejecución de un contrato celebrado entre las empresas».

Por parte de la Autoridad Laboral se ha puesto en conocimiento del Jefe de la inspección Provincial de Trabajo de Huesca este hecho, trasladando toda la documentación a fin de que se realicen las actuaciones que se estimen convenientes para averiguar si estos desplazamientos pueden encubrir conductas constitutivas de infracción a las normas laborales.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2297/24, relativa a la valoración sobre las ayudas públicas otorgadas a diversas publicaciones digitales aragonesas (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024).

El Gobierno de Aragón no ha publicitado ni dado difusión a la actividad que el grupo parlamentario Chunta Aragonesista hace referencia.

Asimismo, el Gobierno de Aragón ha manifestado en diversas ocasiones, estar a favor de la libertad de prensa.

Zaragoza, a 28 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 75/25, relativa a los convenios de los puntos violetas firmados en el año 2024 (BOCA 113, de 30 de enero de 2025).

En 2024, los municipios de más de 2.500 habitantes podían suscribir un convenio de colaboración con el IAM para habilitar Puntos Violeta.

Para ello se remitió desde el IAM la documentación (borrador de convenio y solicitud para su adhesión) a los 48 municipios que cumplían este requisito.

Recibida la solicitud de subvención para habilitar Punto Violeta por parte del Ayuntamiento y comprobados los datos necesarios, se redacta el convenio de colaboración entre el IAM y el municipio para la implementación de Punto Violeta.

Los convenios firmados se publican en BOA, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios.

En el año 2024, de los 48 municipios de más de 2500 habitantes, 34 remitieron al IAM la solicitud al convenio de colaboración. De ellos, 32 municipios finalmente firmaron el convenio de colaboración.

Zaragoza, a 28 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 116/25, relativa al proyecto Distrito Aragonés de Tecnología (DAT) Alierta (BOCA 113, de 30 de enero de 2025).

La inversión de 100 millones de inversión se llevará a cabo por parte del Gobierno de Aragón a lo largo de diferentes y sucesivos ejercicios presupuestarios.

Zaragoza, a 28 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 139/25, relativa al proyecto «Estudios Estratégicos Sector Comercio y Plan Equipamiento», 2006/000313, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

La ejecución presupuestaria de los diferentes proyectos del Departamento se actualiza regularmente, al objeto de dar publicidad al avance de los mismos, si bien la sistemática es ir reportando los avances parciales en algunas ocasiones puede suceder que pase directamente a ejecutado como parece que fue el caso.

Sobre el tema que nos ocupa, en fecha 21 de agosto de 2024, tras concluir el proceso de licitación al que concurren diez empresas, se adjudicó el contrato EEI_DGCF_2024_4 de «Estudio de Hábitos de Consumo Comercial» a la empresa Temiño Laquesis Gestión S.L. por importe de 24.793,26€, IVA excluido (29.999,84€ IVA incluido), sobre un presupuesto de licitación de 33.057,68€, IVA excluido (39.999,79€, IVA incluido).

El plazo de ejecución del contrato fue desde la formalización hasta el día 1 de diciembre de 2024, habiéndose completado en plazo. Dadas las fechas indicadas de ejecución, si la consulta de ejecución presupuestaria se efectuó en noviembre en ese momento no se había actualizado la ejecución ni siquiera parcialmente, pero si se alcanzó el grado de ejecución del 100% a fecha 31 de diciembre.

El estudio de Hábitos de Consumo Comercial, será presentado en el próximo Observatorio del Comercio, para posteriormente ser puesto a disposición pública.

La situación de prórroga presupuestaria, condiciona parte de las actuaciones previstas para 2025, sin perjuicio de que se siga trabajando en el desarrollo de estudios y acciones formativas que puedan impulsar en caso de ser aprobado, el Proyecto de Ley de Áreas de Promoción de Iniciativas Económicas que se encuentra actualmente en tramitación en las Cortes de Aragón.

Zaragoza, a 28 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 140/25, relativa al proyecto «Aplicación ISSLA», 2022/000088, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

En relación con su pregunta sobre la partida del presupuesto destinada al concepto «Aplicación ISSLA», debo responder que dicha partida no ha podido ser ejecutada a lo largo del año 2024 debido a una serie de circunstancias imprevistas. La previsión inicial era la de contratar una nueva aplicación para la gestión interna de datos que se manejan en el Instituto, si bien el cambio de dirección y la nueva organización del trabajo interno hicieron que tuviera que demorarse la toma de decisión de cómo diseñar esa herramienta informática. Este hecho, unido a que la persona responsable de toda la gestión informática del Instituto cesó en su puesto tras aprobar un proceso selectivo en otra administración, y no se pudo resolver de forma inmediata su cobertura, han imposibilitado la ejecución de esta partida presupuestaria.

Zaragoza, a 2 de abril de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 141/25, relativa al proyecto «Acciones de Policía Industrial y Metrol., Mejora Seguridad, Normativa Técnica y Desarrollo Legis.», 2006/000193, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El proyecto por el que pregunta es un concepto presupuestario que se denomina Proyecto Específico Presupuestario (PEP) y en este caso tiene asociadas diversas partidas presupuestarias:

- 7221/480714/91002-Ayuda a AESSIA para ejecución del plan estratégico: ejecutada al 100% en el año 2024.
- 7221/780231/91003-Ayuda a AESSIA para ejecución del plan estratégico: ejecutada a 100% en el año 2024.
- 7221/609000/91002 Inmovilizado inmaterial: ejecutada al 88% en proyectos como DIGITA (plataforma de tramitación de instalaciones industriales) que en 2024 actualizo el procedimiento de tramitación relativo al reglamento de seguridad de ascensores.

En 2025 está previsto continuar con la ejecución de estos proyectos.

Zaragoza, a 28 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 142/25, relativa al proyecto «Invers. para Mejora de los Servicios y del Entorno Empresarial e Industrial», 2020/000083, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El proyecto por el que pregunta es un concepto presupuestario que se denomina Proyecto Específico Presupuestario (PEP) y en este caso tiene asociadas diversas partidas presupuestarias.

Una de estas partidas ha sido sobre la que ha recaído la ejecución de este PEP en 2024, en concreto la partida: 7231/609000/91002 a la que se han imputado los siguientes gastos:

- 1.694,00€ a principios de año a IBERPATENT por el registro de la marca ARIES.
- 605,00€ a mediados de año a IBERPATENT por el registro de la marca ARIES.
- 14.800,00€ al ITA por la actualización de la Guía de Digitalización de la PYME.
- 17.908,00€ a ITM CONSULTORES por el Plan estratégico de Diseño Industrial (CADI)

Zaragoza, a 28 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 143/25, relativa al proyecto «Fomento Pymes y Autónomos», 2023/000335, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

La pregunta escrita, se refiere a la ejecución de la partida presupuestaria 2023/000335, «Fomento PYMES y Autónomos», indicando que en el documento «Ejecución Presupuestaria Mensual» correspondiente al mes de noviembre de 2024, mostraba una ejecución del 0%. En este sentido, conviene indicar varios aspectos:

En primer lugar, dicha partida presupuestaria está destinada a gastos corrientes en inmovilizado inmaterial. La forma de ejecución de dicho gasto se refleja en el citado documento en varias fases. Esto responde a que, una vez que se compromete un gasto, queda reflejado en el presupuesto columna «Comprometido», y no es hasta que el servicio ha finalizado cuando se tramita el pago del mismo. Una vez se emite la orden de pago, se refleja en el documento de ejecución presupuestaria en el apartado «Obligado», de cuyo resultado se extrae el porcentaje de ejecución al que hace referencia la Pregunta escrita presentada.

En el documento correspondiente al mes de noviembre de 2024 puede observarse que la partida presupuestaria 2023/000335, «Fomento PYMES y Autónomos» expresa una cuantía de 50.632,45€ en el apartado «Comprometido», como consecuencia de la actividad desarrollada en este programa. Esto refleja que dentro de dicho programa se había comprometido ya la citada cuantía, quedando pendiente la finalización de la prestación del servicio y su posterior pago. Por lo tanto, el hecho de que el resultado de la columna «Obligado» sea cero, con el consiguiente 0% en el apartado de ejecución, obedece a que únicamente quedaba pendiente la ejecución del pago de esos 50.632,45€ comprometidos.

Por último, en cuanto al resultado a fecha 31 de diciembre, el gasto tanto comprometido como obligado de la partida presupuestaria 2023/000335, «Fomento PYMES y Autónomos», asciende a 67.403€.

Zaragoza, a 28 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 144/25, relativa al proyecto «Impulso Régimen Especial, Racionalización Procedimientos y Auditorías», 2006/000227, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

— Se corresponde con una partida presupuestaria de la Dirección General de Energía y Minas, dentro del capítulo VI del presupuesto de gastos, destinada a inversiones (inmovilizado inmaterial según clasificación económica de gastos). De acuerdo con la codificación de la partida presupuestaria, la misma proviene del año 2006 (fecha de su creación original y de ahí proviene el texto descriptivo de esa partida, el cual habría quedado algo obsoleto) y se ha venido usando por esa esa Dirección General para acometer gastos de inversión, por lo que en ella se imputan diferentes gastos asociados a inversiones.

— Tras haber consultado SERPA, se ha extraído la siguiente información sobre dicha aplicación presupuestaria en la que se van metiendo diferentes gastos asociados al capítulo VI, en concreto para el año 2024 se han metido gastos para diversos encargos a AST de aplicaciones informáticas y por otro lado, hay otros gastos destinados al Plan Energético de Aragón 2024-2030 (convenio CIRCE y elaboración del documento inicial del plan). Os pongo pantallazos de la información:

— De acuerdo con el último cuadro de ejecución presupuestaria de diciembre de 2024 (publicado en la página web de Gobierno de Aragón en el enlace [Ejecución Presupuestaria Mensual. Gobierno de Aragón](#)), la ejecución dentro de esta partida ya no es 0% puesto que ha quedado en un 56,79% a finales de diciembre de 2024, os pongo el cuadro sobre esa partida presupuestaria:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS A FECHA 31/12/2024											
DATOS REGISTRADOS (actualizados a fecha 29 de enero)											
SECCIÓN		PROYECTO DE INVERSIÓN EUR EUR		Crédito Inicial	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo	Autorizado	Comprometido	Obligado	Obligaciones/C. Definitivo	Pagado
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	%	EUR
15	Economía, Empleo e Industria	2006/000227	IMPULSO RÉGIMEN ESPECIAL, RACIONALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS Y AUDITORÍAS	0,00	180.000,00	180.000,00	164.219,93	164.219,93	102.214,42	56,79	0,00

En resumen, no se trata de un proyecto de inversión determinado y concreto, ya que se trata de una partida presupuestaria destinada a acometer diferentes gastos en materia de inversiones que pueda tener la DG de Energía y Minas, en este caso durante el año 2024 han sido diversos encargos a AST para aplicaciones informáticas y otros gastos asociados al Plan Energético de Aragón 2024-2030. Para el año 2025 esta partida presupuestaria seguirá existiendo y a ella se imputarán gastos de inversión de la DG de Energía y Minas, pero entiendo que ahora mismo no es posible hacer una concreción de que proyectos o gastos se acometerán durante 2025.

Zaragoza, a 28 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 145/25, relativa al proyecto «Autoconsumo-Programa 4-Componente 7», 2021/000315, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Ese documento se refiere a las inversiones directas del programa de Autoconsumo regulado por el Real decreto 477/2021, de 29 de junio. Se reservaron unos fondos por importe de 1.500.000€ para actuaciones que pudiera llevar a cabo la propia administración del Gobierno de Aragón y se distribuyeron entre los siguientes departamentos:

ORGANISMO RECEPTOR	Importe
Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales	285.000€
Servicio Aragonés de Salud (Departamento de Sanidad)	710.000€
Departamento de Educación, Cultura y Deporte	155.000€
Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	67.158€
TOTAL	1.217.158€

La cantidad no distribuida «deberá en su caso, ser devuelta al IDAE una vez justificadas las actuaciones» pues si el gasto de las actuaciones ha sido mayor de la inicial esa cifra se reducirá.

Zaragoza, a 2 de abril de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 147/25, relativa al proyecto «Programa de Ayudas Moves III», 2021/000155, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Ese documento se refiere a las inversiones directas del programa Moves III regulado por el Real decreto 266/2021, de 13 de abril. Se reservaron unos fondos por importe de 300.000€ para actuaciones que pudiera llevar a cabo la propia administración del Gobierno de Aragón y desde su aprobación hasta la fecha ningún Departamento ha solicitado ayuda alguna ni para vehículos eléctricos ni para puntos de recarga.

La convocatoria pública sí tuvo buena aceptación. A la fecha estos son los datos del programa Moves III.

	TOTAL MOVES III
FONDOS RECIBIDOS	44.631.480,00€
COSTES INDIRECTOS	2.205.162,00€
INVERSIONES DIRECTAS	300.000,00€
PRESUPUESTO CONVOCATORIA	42.126.318,00€
CUANTÍA CONCEDIDA	32.792.888,80€
CUANTÍA PAGADA	8.890.702,04€
AYUDA SOLICITADA	46.094.089,97€
INVERSIÓN	171.841.449,96€

Zaragoza, a 28 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 148/25, relativa al proyecto «Rehabilitación Espacios Mineros Avaes», 2015/000433, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

La partida presupuestaria denominada «Rehabilitación de espacios mineros con garantía (capítulo IV)» del Programa 7312 «Apoyo a la Minería», que figura en los presupuestos del Gobierno de Aragón para el año 2024 y que gestiona esta Dirección General de Energía y Minas, corresponde a la necesidad de disponer de una dotación presupuestaria con la cual atender las posibles obligaciones de restauración de espacios mineros que hayan quedado sin restaurar. Esta partida no supone un gasto en sí mismo para la Administración, habida cuenta que no es más que una previsión para poder realizar durante el correspondiente ejercicio trabajos de restauración con cargo a los avales ejecutados por la Tesorería del Gobierno de Aragón, y siempre que dicho importe haya sido incorporado previamente a la «Caja Única» de la Comunidad Autónoma (normalmente tras la ejecución de Avaes de restauración depositados desde entidades bancarias).

La normativa minera cuenta con regulación propia en materia de restauración de espacios afectados por actividades extractivas. En la actualidad es de aplicación el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras. Dicha norma exige a los promotores mineros la constitución de garantías de restauración ante la Administración de la Comunidad Autónoma para afrontar las tareas de restauración en los casos en los que éstos no ejecuten dichas labores por cuenta propia. Como consecuencia de esta exigencia, en caso de no realizarse la restauración, la Administración tiene la obligación de ejecutar la garantía y realizar la restauración subsidiaria, circunstancia que ocurre de forma excepcional.

Por tanto, dicha partida no corresponde a un Proyecto específico de restauración, sino que presta respuesta a posibles casos de necesidad de ejecución subsidiaria de los planes de restauración minera en la forma que prevé la normativa reguladora, siempre con cargo a los avales depositados por los titulares de los derechos mineros, por lo que es una actuación que no supone coste alguno para la Administración.

El grado de ejecución a fecha 31 de diciembre de 2024 ha sido el mismo que en noviembre de 2024. Durante el año 2025 y siguientes se ejecutará la parte correspondiente de esta partida en el caso de que alguna explotación minera pueda quedar sin restaurar y siempre tras los trámites administrativos previos necesarios.

Zaragoza, a 28 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 176/25, relativa al bono social térmico (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Los fondos del bono social térmico de 2024 se recibieron a finales de noviembre de 2024 y las transferencias a los beneficiarios se llevaron a cabo el 23 de enero de 2024.

	2024
Fondos recibidos	11.768.219,75
Beneficiarios potenciales	41.011
Beneficiarios pagados	38.743
Importe pagado	10.746.340,30
Ayuda media	277,38
% Beneficiarios pagados	94,47%

La orden de pago se aprobó en fecha y el pago efectivo con cargo al Presupuesto de 2024 se ha realizado el 23 de enero. El pago del ejercicio 2024 todavía no ha terminado porque aún se presentan cuentas bancarias por parte de los beneficiarios.

Zaragoza, a 28 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 403/25, relativa a la antigua Escuela de Artes en la plaza de los Sitios de Zaragoza (BOCA 121, de 6 de marzo de 2025).

Debido a las condiciones de abandono del edificio desde su cierre en 2009, el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública acordó ejecutar las obras necesarias para mantener la conservación del inmueble.

A tal efecto, la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, acometió una serie de actuaciones urgentes como la desratización e instalación de una red anti-palomas, retirada de mobiliario abandonado en algunas salas y limpieza general, y solución otros problemas en las tuberías, cerramientos y ventanas, todo ello con la finalidad de devolver el edificio a unas condiciones de salubridad y seguridad suficientes.

La relación de gastos realizados en el ejercicio 2024, fue:

- Contrato menor desratización e instalación de red anti-palomas: 15.336,75€ (IVA incluido).
- Contrato menor retirada mobiliario: 17.847,50€ (IVA incluido).
- Contrato menor limpieza: 15.745,73 (IVA incluido).
- Otros gastos menores (desatascos, cerramiento ventanas rotas): 877,25€ (IVA incluido)

Zaragoza, a 4 de abril de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 419/25, relativa a la anunciada flexibilización de la Bolsa de Empleo del Salud (BOCA 121, de 6 de marzo de 2025).

La flexibilización de la Bolsa de Empleo del Servicio Aragonés de Salud se encuentra pendiente de negociación colectiva con las organizaciones sindicales.

Zaragoza, a 31 de marzo de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 431/25, relativa a plazas vacantes en los centros de educación especial de Zaragoza (BOCA 121, de 6 de marzo de 2025).

En relación con la pregunta escrita y, dando respuesta a las subpreguntas que recoge, se informa con carácter general que, para la cobertura de puestos, el Departamento utiliza criterios pedagógicos, promovidos desde los propios centros educativos, dada la especial sensibilidad del Departamento hacia estos alumnos y las propuestas de dichos centros. Las plazas se encuentran cubiertas por personal funcionario de carrera actualmente en comisión de servicios en otro centro o plazas de nueva creación dotadas en cupo. Se prevé que se encuentren adjudicadas con carácter previo al inicio de curso.

Hasta la fecha no se han recibido quejas de las asociaciones de padres y madres relacionadas directamente con estos centros por la causa que se indica en la pregunta. Lo expresado por los docentes pueden considerarse circunstancias particulares ante las que el Departamento actúa conforme a los procedimientos establecidos para la cobertura de plazas, puesto que el Gobierno de Aragón tiene una apuesta formal y de futuro para todos los centros de educación especial.

Zaragoza, a 3 de abril de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 441/25, relativa a la Oficina del Dato Sanitario (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).

La Dirección General de Salud Digital se encuentra trabajando en su implementación. Se podrá presentar y ofrecer datos adicionales cuando vaya a entrar en funcionamiento.

Zaragoza, a 2 de abril de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 445/25, relativa al acceso a plazas en comisiones de servicio en Aragón (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).

Los docentes aragoneses que actualmente trabajan fuera de la comunidad autónoma pueden acceder a plazas en Aragón a través de las medidas ya previstas en la normativa vigente. Con carácter ordinario, esta movilidad se lleva a cabo mediante concurso de traslados de ámbito estatal, por lo que aquellas personas que quieran acceder a puestos de esta comunidad, deben participar en los procedimientos que se convocan con carácter bienal. Asimismo, la normativa vigente contempla que, en atención a la naturaleza de sus funciones, haya puestos que puedan ser cubiertos mediante comisión de servicios, y en este sentido las Comunidades Autónomas pueden ordenar su función pública docente en el marco de sus competencias.

Respecto a los criterios de acceso a comisiones de servicio, se puede observar en la web del Departamento donde se encuentran publicadas (https://educa.aragon.es/-/desglose%20Comisiones_Servicio?redirect=%2F-%2FMenu%20Provisi%C3%B3n%20Cobertura) que dependen del tipo de comisión.

En aquellos casos donde se prevé que puede existir escasez de personal propio cualificado para los puestos, las convocatorias se abren a todo el territorio nacional.

La mayor cualificación del personal seleccionado a través de criterios más exigentes precisamente eleva los estándares de calidad del personal. Por ello, no procede hablar de «restricción en la disponibilidad y calidad del

profesorado», sino de todo lo contrario. Se trata de escoger al profesorado mejor preparado en un firme compromiso por mejorar la calidad del sistema educativo. El impacto por tanto, es indudablemente positivo

Zaragoza, a 3 de abril de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 447/25, relativa a la escuela de formación en materia de prevención de incendios y protección civil del Maestrazgo (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).

El Departamento de Medio Ambiente y Turismo no ha sido en ningún momento el órgano gestor de dicho proyecto, y una escuela de protección civil queda fuera de su ámbito competencial.

Zaragoza, a 1 de abril de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 448/25, relativa a inversiones y obras impulsadas del IACS en diferentes instalaciones (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).

- Inversiones acometidas por el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.
- Inversión correspondiente al año 2023: 3.164.355,56€.
- Inversión correspondiente al año 2024: 1.071.991,15€.
- Reforma del salón de actos y reforma de la planta C.
- Se acomete a la partida G/5425/602000/91002.
- Respecto a la reforma de la planta C, en ella se van a ubicar espacios de la Unidad de Innovación, la Plataforma de Medicina Personalizada de Precisión y la Plataforma de Terapias Avanzadas del IACS.

Zaragoza, a 2 de abril de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 449/25, relativa a medidas para intentar reducir el número de agresiones a personal sanitario en Aragón (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).

PREGUNTA

¿Cuántas agresiones a profesionales sanitarios se han registrado en Aragón en los últimos cinco años, desglosadas por año, tipo de agresión y sector sanitario?

RESPUESTA

SECTORES	AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024	
	FÍSICAS	NO FÍSICAS	FÍSICAS	NO FÍSICAS	FÍSICAS	NO FÍSICAS	FÍSICAS	NO FÍSICAS	FÍSICAS	NO FÍSICAS
ZARAGOZA I	4	15	16	40	11	37	30	44	32	74
ZARAGOZA II	13	30	30	20	12	43	46	70	43	136
ZARAGOZA III	48	40	65	81	144	86	125	176	116	159
CALATAYUD	6	8	2	11	6	4	1	9		7
HUESCA	14	13	32	14	35	23	32	56	28	100
BARBASTRO		33	4	30	5	38	6	54	1	41
TERUEL	5	3	2	1	10	10	14	21	9	22
ALCAÑIZ		2	2	4	4	10	2	35	2	23

PREGUNTA

¿Qué porcentaje de estas agresiones han ocurrido en el ámbito de la Atención Primaria?

RESPUESTA

	% AP
AÑO 2020	31,7
AÑO 2021	35,21
AÑO 2022	19,18
AÑO 2023	18,99
AÑO 2024	20,29

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha implementado el Gobierno de Aragón para prevenir las agresiones a profesionales sanitarios en centros de salud y hospitales?

RESPUESTA

- Formación teórica y práctica de cómo prevenir las agresiones, información a los profesionales sobre el protocolo de agresiones, pautas de conductas y gestión del conflicto en caso de agresión verbal, etc.
- Acuerdo de colaboración con los Interlocutores Policiales sanitarios tanto en la asistencia e intervención rápida como en la formación en los sanitarios.
- Campaña de sensibilización a los usuarios del sistema sanitarios de Aragón.
 - Botón alerta agresión asociado a los equipos informáticos en centros de salud y servicios de especialización.
 - Botón geolocalización para personal del 061 y asistencia domicilio.
 - Estudio técnico de los centros de salud con más de 5 agresiones para detectar puntos críticos y proponer medidas preventivas.
 - Actualización del Plan de prevención de la violencia externa en el lugar de trabajo y asistencia al profesional agredido.

PREGUNTA

¿Existen protocolos de actuación específicos y homogéneos en toda la Comunidad Autónoma para proteger a los sanitarios en caso de agresión?

RESPUESTA

Hasta el día 11 de marzo de 2025 estuvo vigente el Plan de prevención contra la violencia en el lugar de trabajo del Departamento de Salud y Consumo del año 2005 y la ORDEN HAP/1498/2022, de 13 de octubre, por la que se publica el procedimiento de actuación ante la violencia externa derivada del trabajo para el personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El 21 de febrero de 2025 se aprobó en la Mesa Técnica de agresiones el nuevo Plan de prevención frente a agresiones externas en el lugar de trabajo y atención a profesionales del sistema sanitario público de la Comunidad Autónoma de Aragón, ratificándose en la Comisión Sectorial de Prevención de Riesgos Laborales ese mismo día y el 24 de febrero de 2025 en la Mesa Sectorial de Sanidad, con publicación en B.O.A. el día 12 de marzo de 2025.

PREGUNTA

¿Se están impartiendo programas de formación específicos para los profesionales sanitarios sobre prevención de agresiones?

RESPUESTA

Los profesionales tienen acceso a toda la información en materia de prevención y protección frente a agresiones en los portales de intranet de cada sector sanitario.

Además, en el Plan de formación impartida en los sectores se incluyen cursos específicos de prevención y protección contra las agresiones.

PREGUNTA

¿Qué campañas de concienciación y sensibilización se han desarrollado en los últimos años para frenar estas agresiones y mejorar el respeto hacia el personal?

RESPUESTA

La última campaña de sensibilización y sensibilización fue la iniciada por el Departamento de Sanidad y Colegio Profesionales en marzo de 2025, cuyo lema «*Cuídate, cuídanos*».

PREGUNTA

¿Se están reforzando los sistemas de seguridad en los centros sanitarios de Aragón, como la instalación de cámaras, botones de pánico o presencia de vigilante?

RESPUESTA

Los sistemas de seguridad se refuerzan mediante dispositivos de alerta agresión, botón con geolocalización del 061, sistemas de alerta acústica y visual, cámaras de seguridad y vigilantes de seguridad.

PREGUNTA

¿Qué tipo de apoyo psicológico y jurídico se ofrece a los profesionales sanitarios que han sido víctimas de agresiones?

RESPUESTA

Los profesionales sanitarios pueden solicitar apoyo psicológico desde las Unidades Básicas de prevención de los sectores sanitarios, área sanitaria, donde se les proporciona la ayuda psicológica con medios propios y/o derivándoles a salud mental de los sectores sanitarios y, en algunos casos se tramita a Mutua MAZ. En cuanto al apoyo jurídico, tal y como consta en la ORDEN HAP/1498/2022 de 13 de octubre, desde la Dirección General de Servicios Jurídicos se proporciona defensa y representación procesal en los procesos judiciales en los que sean parte.

PREGUNTA

¿Se ha evaluado la eficacia del servicio de asesoramiento y protección a sanitarios que han sufrido violencia en su lugar de trabajo?

RESPUESTA

La evaluación es parte del Plan de Prevención de violencia externa.

PREGUNTA

¿Cómo se está coordinando el Gobierno de Aragón con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar la protección de los profesionales sanitarios?

RESPUESTA

El Servicio Aragonés de Salud se coordina con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mediante la figura del Interlocutor Policial Sanitario según la Instrucción 3/2017, de la Secretaria de Estado de Seguridad, sobre medidas policiales a adoptar frente a agresiones a profesionales de la salud.

Zaragoza, a 2 de abril de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 450/25, relativa al Parque Cultural de San Juan de la Peña (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).

El Parque Cultural de San Juan de la Peña depende del departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, a 1 de abril de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 454/25, relativa a la reducción de la capacidad de la red de centros de protección de menores (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).

Las decisiones que toma el Instituto Aragonés de Servicios Sociales sobre sus recursos se toman siempre analizando la situación del Sistema de Protección a la Infancia con el apoyo de los técnicos y atendiendo siempre al interés superior del menor.

La ubicación, profesionales y programas a desarrollar se hacen teniendo en cuenta criterios técnicos que garanticen un buen desarrollo de los procesos que los menores llevan a cabo.

Por otro lado, y en atención al interés superior del menor mencionado anteriormente, este departamento no puede dar respuesta a alguna de las cuestiones planteadas.

Zaragoza, a 1 de abril de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 455/25, relativa al informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural sobre la actuación en el Puente de Piedra para el desarrollo del proyecto «Zaragoza Luce» (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).

1.— Con fecha 12/07/2024 tuvo entrada solicitud de autorización cultural remitida por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A. por la que se elevaba propuesta de aprobación del proyecto Zaragoza Luce, recibiendo el número de expediente 254/2024 CPPCZ.

Dicho proyecto incluía diversas instalaciones artísticas a desarrollar en diferentes emplazamientos del Casco Histórico de la ciudad de Zaragoza, entre ellos, el Puente de Piedra.

Efectuado el oportuno examen y valoración de los proyectos por parte de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de la provincia de Zaragoza, con fecha 25/07/2024, el pleno de la misma alcanzó el siguiente acuerdo, en lo respectivo a la instalación del Puente de Piedra:

«1.º Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización sobre el Festival Zaragoza Luce, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación, en cada uno de las propuestas, de su posible afectación al BIC: [...]

— Propuesta en el Puente de Piedra: proyecto-estudio estructural que indique la afección al puente y las pilastras de todas las fuerzas que se generan con la actuación y que pueden afectar al monumento, en el que se incluyan los anclajes, y la presión y movimiento generados por la grúa».

2.— En cumplimiento de lo requerido por la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural, la entidad promotora presentó una doble alternativa, siendo la denominada opción A, la que finalmente obtuvo la autorización de la Comisión Provincial.

Esta opción contemplaba la instalación de dos «colosos», mediante diversos mecanismos de sujeción que incluían la colocación de bastidores metálicos y lastres, así como amarres que utilizaban anclajes ya existentes, localizados y especificados de forma precisa en el proyecto.

El proyecto presentado evita en todo caso la práctica de cualquier perforación.

Examinado el proyecto presentado, la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de la provincia de Zaragoza, en sesión celebrada el día 07/11/2024, adoptó el siguiente acuerdo en lo que respecta a la instalación artística a ubicar en el Puente de Piedra:

«[...] 2.º Autorizar la opción A, en la que se usen anclajes ya existentes en el Puente de Piedra. Queda prohibida la realización de nuevos taladros en los muros por la afección al BIC y la utilización de tacos químicos».

Quedando, por consiguiente, autorizada la intervención en el Puente de Piedra en los términos indicados.

Zaragoza, a 3 de abril de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 456/25, relativa a la participación de la empresa Turismo de Aragón en la promoción del evento «Zaragoza Luce» en la ciudad de Zaragoza (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).

Turismo de Aragón ha formalizado un contrato de patrocinio publicitario del evento «Zaragoza Luce» mediante procedimiento negociado sin publicidad por importe de 24.793,39€ + IVA.

Zaragoza, a 1 de abril de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 457/25, relativa a la planificación de cobertura de plaza de arquitecto/a en la Comisión Provincial de Patrimonio de Zaragoza (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).

Desde el 17 de marzo de 2025 la plaza está cubierta.

Zaragoza, 3 de abril de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 477/25, relativa a explicación de la exclusión de determinadas titulaciones para la cobertura de las plazas de profesores de enseñanza secundaria en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).

El artículo 5 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, por el que establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que quienes aspiren al desempeño de puestos de trabajo en régimen de interinidad deberán cumplir las condiciones generales y específicas de titulación que la normativa básica estatal exige a los funcionarios de carrera para ocupar el puesto de trabajo de que se trate o la equivalente a efectos de docencia. Igualmente, deberán reunir las restantes condiciones generales que la legislación vigente exige a los funcionarios de carrera para ingresar en los Cuerpos y especialidades de la función pública docente.

Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2023 se actualizaron las titulaciones que habilitaban para el desempeño de puesto en régimen de interinidad en plazas de Cuerpos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. En la citada Resolución, en su segundo apartado, se refleja la posibilidad de actualizar dichas titulaciones cuando se aprecien variaciones significativas que requieran su revisión.

En el enlace <https://educa.aragon.es/-/normativa-2?redirect=%2Fpersonal%20docente> se encuentra publicada la Resolución de 10 de febrero de 2025 del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se actualizan las titulaciones que habilitan para el desempeño de puestos en régimen de interinidad en plazas de los Cuerpos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para la especialidad 004 Lengua Castellana y Literatura, se incluyen como titulaciones habilitantes la de Periodismo y Master en Formación Pedagógica y Didáctica en la especialidad Lengua Castellana, así como la de Traducción e Interpretación y Master en Formación Pedagógica y Didáctica en la especialidad Lengua Castellana.

Todas las personas que cumpliendo el requisito de titulación en Periodismo o Traducción e Interpretación hayan acreditado haber cursado el Máster en la especialidad de Lengua Castellana o Lengua Española, desde la Dirección General se han admitido indistintamente, por lo que en ningún caso se ha producido la referida anomalía.

Zaragoza, a 3 de abril de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 478/25, relativa a las acciones concretas a desarrollar para modernizar la Administración autonómica por parte del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública (BOCA 122, de 12 de marzo de 2025).

Desde el Departamento se han planificado diversas actuaciones que incidirán en la modernización de la administración autonómica.

En primer lugar, en cuanto a recursos humanos hay que mencionar las ofertas de empleo público de 2024 y de 2025 que van a dotar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de perfiles técnicos en materia de tecnologías de la información y las telecomunicaciones que actualmente son muy escasos. Aprobar la dotación de estos puestos es una clara apuesta por el desarrollo de las TIC y ello sin duda tendrá un impacto en la modernización de la Administración.

En concreto, en la oferta de 2024 se han incluido las siguientes plazas de personal TIC:

A1 — 20 plazas.

A2 — 33 plazas.

En cuanto a la oferta de 2025:

A1 — 15 plazas.

A2 — 10 plazas.

Por otra parte, se está trabajando en la Simplificación de los sistemas de identificación y firma, facilitando la relación de trámites sin requerirse certificado, incorporando el PIN Salud como medio de identificación válido para la tramitación administrativa.

En cuanto al acceso de los ciudadanos a sus datos, se sigue trabajando para enriquecer MiA, la carpeta ciudadana de Aragón.

El trabajo en MiA se ha incrementado mediante el lanzamiento de unas funcionalidades como la aceptación de notificaciones y el seguimiento de trámites y ha ido evolucionando con nuevas funcionalidades en ámbitos tan dispares como el tributario (para ver deudas, aplazamientos y fraccionamientos), el del empleo público o el de los servicios sociales, especialmente centrado en discapacidad y dependencia, se han realizado tareas de simplificación de procedimientos y reescritura en lenguaje claro.

En cuanto a los sistemas corporativos internos, de gestión económico-financiera (SERPA) y de Recursos Humanos (SIRHGA), basados en la solución SAP, se ha hecho una apuesta por la modernización de esas herramientas con la migración a la nube y el cambio de versión.

Por último, en cuanto al uso de la Inteligencia Artificial además de los casos de uso que se han desarrollado tanto en Administración General como en el ámbito del SALUD, durante varios meses se ha trabajado con todos los departamentos del Gobierno de Aragón para identificar los procesos administrativos en los cuales se puede mejorar su tramitación aplicando la IA en alguno de sus trámites que inciden en los departamentos de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial; Educación, Cultura y Deporte; Empleo, Ciencia y Universidades; Hacienda y Administración Pública; Presidencia, Economía y Justicia; Agricultura, Ganadería y Alimentación; Medio Ambiente y Turismo; Sanidad.

Zaragoza, a 4 de abril de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 494/25, relativa al Hospital de Barbastro (BOCA 125, de 25 de marzo de 2025).

Las medidas planteadas por el Departamento de Sanidad son:

1. Búsqueda ininterrumpida de profesionales para cubrir las plazas vacantes de las plantillas.
2. Contratos mixtos con otros centros.
3. Potenciar la colaboración con Servicios/Facultativos de otros centros.
4. Coordinación con Atención Primaria a través de la Interconsultas virtuales.
5. Adecuación de las agendas a las necesidades asistenciales.

Las medidas planteadas por el Departamento de Sanidad son:

1. Búsqueda ininterrumpida de profesionales para cubrir las plazas vacantes de las plantillas.
2. Contratos mixtos con otros centros.
3. Potenciar la colaboración con Servicios/Facultativos de otros centros.
4. Coordinación con Atención Primaria a través de la Interconsultas virtuales.
5. Adecuación de las agendas a las necesidades asistenciales.
6. Realización de jornada de tardes en aquellas especialidades con mayor demora.
7. Colaboración pública-privada en aquellos casos que los recursos públicos no sean suficientes.

Adicionalmente, debemos realizar una búsqueda del origen del problema. Es importante aclarar que durante la anterior legislatura (2019-2023), en 36 de los 48 meses no se publicaron datos en referencia con el Sector Barbastro. Esta falta de información impide contrastar los datos de forma correcta. Por tanto, se evidencia que podemos situar el origen del problema durante la anterior legislatura.

En el periodo transcurrido entre agosto del año 2019 y agosto del año 2023, puede observarse un incremento notable de las demoras. Por ejemplo, en Urología pasaron de 15 días a 321 días (+2040%), en Traumatología de 41 días a 351 días (+756,1%), en Otorrinolaringología de 35 días a 268 días (+665,7%) y en Neumología de 36 días a 268 días (+563,9%).

DEMORA MEDIA (EN DÍAS)	Agosto de 2019	Agosto de 2023	Diferencia agosto de 2023 vs agosto de 2019 (días)	Diferencia agosto de 2023 vs agosto de 2019 (%)
UROLOGÍA	15	321	306	2040,0%
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	41	351	310	756,1%
OTORRINOLARINGOLOGÍA	35	268	233	665,7%
NEUMOLOGÍA	36	239	203	563,9%
APARATO DIGESTIVO	48	98	50	104,2%
OFTALMOLOGÍA	70	140	70	100,0%
DERMATOLOGÍA	21	39	18	85,7%
CARDIOLOGÍA	106	148	42	39,6%
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	30	34	4	13,3%
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	27	21	-6	-22,2%
NEUROLOGÍA	73	53	-20	-27,4%
CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	63	40	-23	-36,5%

Durante el periodo transcurrido entre el año 2019 y 2023 se produjo un deterioro importante en la accesibilidad a consultas externas en muchas de las especialidades garantizadas que viene arrastrándose hasta la fecha, producido por la falta de profesionales.

Zaragoza, a 2 de abril de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 530/25, relativa a la situación del antiguo geriátrico ubicado en el barrio de las Delicias en Zaragoza (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).

Actualmente, el inmueble no es de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El 1 de febrero de 2011, se suscribió entre el Delegado del Gobierno en Aragón y la Directora General competente en materia de patrimonio el «ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN del inmueble sito en la C/ Padre Manjón n.º 1 de Zaragoza».

Se adjunta la misma y se acompaña un informe de 2014 que se remitió a la Audiencia Nacional, donde se informa sobre la evolución de la situación patrimonial del edificio.

Sobre el resto de las cuestiones planteadas, decir que no consta en la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización que algún órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón haya realizado estudios sobre la viabilidad de recuperar este espacio para su uso sociosanitario o para otro tipo de servicios público, ni de que se hayan producido conversaciones con el Ayuntamiento de Zaragoza o con otras administraciones para coordinar una posible rehabilitación o cambio de uso del edificio.

Zaragoza, a 7 de abril de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparencia núm. 150/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparencia núm. 150/25, de

la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, a petición de la G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de informar sobre la posición del Gobierno de Aragón y las propuestas en materia económica en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma para hacer frente al escenario de aranceles internacionales promovido por el Gobierno de los Estados Unidos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 152/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 152/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de informar sobre la estrategia y las medidas impulsadas por el Gobierno de Aragón ante los aranceles impuestos por Estados Unidos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia núm. 136/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 136/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, a petición propia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre las políticas realizadas en relación con el comercio local.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 137/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 137/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, a petición propia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre el desarrollo de la estrategia para el crecimiento de las empresas en Aragón: hacia un tejido productivo más competitivo y dimensionado.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 138/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 138/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, a petición propia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón en materia de impulso de la capacidad innovadora y la competitividad de la región.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 139/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 139/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, a petición propia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre el impacto de «The Wave» en el ecosistema tecnológico de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 147/25, de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 147/25, de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, a petición de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades, al objeto de informar sobre la implantación de tres nuevas universidades en la Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 151/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 151/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, a petición propia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre el desarrollo de las medidas adoptadas en materia de mediación intrajudicial en conflictos laborales

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 140/25, de la Directora de Promoción Industrial e Innovación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 140/25, de la Directora de Promoción Industrial e Innovación, a petición de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre las acciones que está desarrollando el Gobierno de Aragón para mantener y consolidar el sector industrial en la región.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 141/25, de la Directora de Promoción Industrial e Innovación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 141/25, de la Directora de Promoción Industrial e Innovación, a petición de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre la valoración que realiza el Gobierno de Aragón sobre el proyecto de ley de industria y otra autonomía estratégica aprobada por el Gobierno de España.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 142/25, de la Directora de Promoción Industrial e Innovación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 142/25, de la Directora de Promoción Industrial e Innovación, a petición de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre el despliegue del proyecto de hidrógeno en la región.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 143/25, de la Directora del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 143/25, de la Directora del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA), a petición de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre el desarrollo del ecosistema de innovación tecnológico de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 144/25, de la Directora del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 144/25, Directora del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA), a petición de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre las líneas generales del plan estratégico.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 145/25, de la Directora General de Pymes y Autónomos ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 145/25, de

la Directora General de Pymes y Autónomos ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, a petición de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre el nuevo programa de relevo generacional.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 146/25, de la Directora General de Pymes y Autónomos ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 146/25, de la Directora General de Pymes y Autónomos, a petición de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre los resultados del convenio firmado con ATA y UPTA en materia de segunda oportunidad.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 148/25, de la Directora General de Protección de Consumidores y Usuarios ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 148/25, de la Directora General de Protección de Consumidores y Usuarios, a petición de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre la memoria de actuaciones 2024 y previsión de actuaciones 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 149/25, del Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 149/25, del Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, al objeto de informar sobre el cumplimiento de los objetivos de la Dirección General este ejercicio 2025, las afecciones de la prórroga presupuestaria y los nuevos retos a desarrollar en el futuro por parte del Departamento.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón por la que se crea una Comisión Especial de Estudio sobre reforzar la protección de la infancia y la adolescencia frente al impacto del uso de la tecnología en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con el artículo 86.1 del Reglamento de la Cámara, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2025, a iniciativa del G.P. Popular, ha acordado la creación de una Comisión Especial de Estudio sobre reforzar la protección de la infancia y la adolescencia frente al impacto del uso de la tecnología en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La comisión cuya creación se solicita, que incorporará a sus trabajos la participación de expertos en la materia y cuantas opiniones y propuestas puedan aportarse desde las partes afectadas, se creará en los siguientes términos:

1. La comisión estará compuesta por un representante de cada grupo y/o agrupación parlamentaria, y su correspondiente suplente, y será asistida por los Servicios Jurídicos de la Cámara, adoptando los acuerdos mediante voto ponderado.

2. La comisión elegirá entre sus miembros a un diputado que ejercerá la presidencia, reuniéndose por convocatoria de este o a solicitud de un grupo parlamentario.

3. El objetivo de esta comisión será elaborar un dictamen que examine los hábitos digitales de la población infantil y adolescente en Aragón, escuche a expertos, profesionales del sector, representantes de la Administración, entidades sociales, empresas tecnológicas y, también, a los propios adolescentes a través de sus organizaciones para proponer medidas concretas para prevenir y mitigar los riesgos asociados al entorno digital.

4. La comisión deberá culminar sus trabajos a los seis meses desde su constitución.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 27 y 28 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 10 y 11 de abril de 2025, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 27 y 28 de marzo de 2025, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

SESIÓN NÚM. 43

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas del día 27 de marzo de 2025, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Marta Fernández Martín, presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por el Sr. D. Ramón Celma Escuín y la Sra. D.ª Elisa Sancho Rodellar, vicepresidente primero y vicepresidenta segunda, respectivamente, y por el Sr. D. Gerardo Oliván Bellosta y por el Sr. D. Carlos Pérez Anadón, secretario primero y secretario segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores diputados, excepto las diputadas Sra. Gastón Menal y Sra. Guilleme Canales, pertenecientes al G.P. Socialista, y los diputados Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), y Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista. Asisten todos los miembros del Gobierno. Actúa como letrada la Sra. D.ª Carmen Rubio de Val, letrada mayor de la Cámara.

Las diputadas Sras. Gastón Menal y Guilleme Canales, ambas del G.P. Socialista, y el diputado Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto) han solicitado acogerse a su derecho de votación no presencial, por lo que sus respectivas votaciones son recogidas en cada uno de los puntos en que se producen.

Abierta la sesión se sustancia el primer punto del orden del día, constituido por la aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada los días 13 y 14 de marzo de 2025, que resulta aprobada por unanimidad.

El segundo punto del orden del día lo constituye el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales, presentada por el G.P. Socialista. En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición de Ley, toma la palabra la Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

Posteriormente intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. En cuanto al G.P. Mixto, por la A.P. Partido Aragonés, el Sr. Izquierdo Vicente, y por la A.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Vox, el Sr. Arranz Ballesteros y por el G.P. Popular, la Sra. Casas Foz.

Tras ello se procede a la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley, resultando rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

Con posterioridad, intervienen para la explicación del voto por la A.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora, y por el G.P. Popular, la Sra. Casas Foz.

Se aborda a continuación el tercer punto del orden del día, constituido por el debate y votación del dictamen de la comisión especial de estudio sobre la «Creación del Estatuto Jurídico del pequeño y mediano municipio de Aragón».

En primer lugar, tiene la palabra para la presentación del dictamen, la Sra. Allué de Baro, del G.P. Popular, como representante de la Comisión.

Posteriormente intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios. Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Moreno Latorre; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Vox, la Sra. Rouco Laliena; por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa, y por el G.P. Popular, la Sra. Allué de Baro.

Finalizada las intervenciones precedentes, se procede a la votación del dictamen de la Comisión, resultando aprobado por unanimidad.

El cuarto punto del orden del día corresponde a la comparecencia número 111/25, del presidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, al objeto de informar sobre la evolución de la reforma del sistema de financiación autonómica y de la propuesta de mutualización de la deuda.

En primer lugar interviene el Sr. Azcón Navarro, presidente del Gobierno.

Posteriormente intervienen los demás grupos parlamentarios. Por parte de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto) interviene el Sr. Izquierdo Vicente; por parte de la A.P. Izquierda Unida (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por parte del G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno; por parte del G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por parte del G.P. Vox en Aragón, el Sr. Nolasco Asensio.

El diputado Sr. Civiac Llop toma la palabra por el artículo 121.1 tras serle concedida por la Presidencia.

Continúan las intervenciones de los restantes grupos parlamentarios: por parte del G.P. Socialista, el Sr. Sabés Turmo, y por parte del G.P. Popular, el Sr. Ledesma Gelas.

La comparecencia concluye con la intervención del señor presidente, quien responde a las cuestiones planteadas por los grupos.

El quinto punto del orden del día es el constituido por la comparecencia del consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, a petición del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre la ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma en el año 2024.

Interviene en primer lugar el Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista, quien expone las cuestiones objeto de la solicitud de comparecencia. Tras lo cual se produce la intervención del Sr. Bermúdez de Castro Mur, consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para responder.

Posteriormente se suceden los turnos de réplica del Sr. Galeano García, y de dúplica del Sr. Bermúdez de Castro Mur.

Seguidamente intervienen los representantes de los grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones y formular preguntas sobre la información facilitada por el señor consejero. Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Civiac Llop, y por el G.P. Popular, la Sra. Puyuelo del Val.

La comparecencia concluye con la respuesta del señor Bermúdez de Castro Mur a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.

Se aborda a continuación el sexto punto del orden del día, que es el debate y votación de la Moción número 13/25, dimanante de la Interpelación 22/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria y, más concretamente, sobre reorganización de la Atención Primaria en Zaragoza, presentada por el G.P. Socialista.

Interviene, en primer lugar, el Sr. Carpi Camper, representante del G.P. Socialista, para la defensa de la moción presentada. Tras ello se produce la intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente, quien solicita la votación por separado de los puntos de la iniciativa; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sr. Moreno Latorre; por el G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Nolasco Asensio, y por el G.P. Popular, la Sra. Gaspar Martínez.

Tras ello interviene el representante del G.P. Socialista, quien manifiesta que no acepta la votación por separado de los puntos de la propuesta.

Se procede, por tanto, a la votación de la moción en sus mismos términos, siendo rechazada por veintiséis votos a favor, treinta y cuatro en contra y tres abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Nolasco Asensio, del G.P. Vox; el Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista, y la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Popular.

El séptimo punto del orden del día es el debate y votación de la Proposición no de Ley número 525/24, sobre la adecuada dotación de personal no docente del departamento de educación, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Sanz Remón, del G.P. Izquierda Unida en Aragón.

Intervienen posteriormente los grupos parlamentarios enmendantes. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Civiac Llop; por el G.P. Socialista, la Sra. Soler Monfort; por el G.P. Popular, la Sra. Allué de Baro.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero; por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina.

A continuación, interviene el Sr. Sanz Remón para fijar su posición respecto de las enmiendas presentadas anunciando un texto transaccional.

Se somete a votación la Proposición no de Ley número 525/24, siendo aprobada por unanimidad con el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Analizar las tareas que se deben llevar a cabo por los servicios centrales y servicios provinciales de Educación, para establecer el número de plazas necesarias para llevar a cabo dichas tareas, así como establecer cuáles de esas funciones es adecuado que sean llevadas a cabo por personal docente y cuáles pueden ser llevadas a cabo por funcionarios con RPT de Administración General.

2. Adecuar la retribución del personal de administración general de los centros educativos públicos, así como el de los servicios centrales y provinciales de educación, que responda a la correcta valoración de los puestos de trabajo que desempeñan, a fin de que se equipare su retribución con la que se percibe en otros departamentos por tareas similares.

3. Evaluar específicamente la situación del Servicio Provincial de Educación de Zaragoza que permita tomar las medidas que reviertan su actual infradotación, agilizando los procesos de inspección de la inspección de servicios de la Dirección General de Función Pública para llevar a cabo los cambios oportunos en la RPT que hagan posible superar esta infradotación de forma definitiva.

4. Incluir en el presupuesto y ejecutar en su totalidad las partidas necesarias para responder a las necesidades detectadas.

5. Implantar un mecanismo transparente de cobertura de las atribuciones de funciones que se lleven a cabo por el departamento de educación.

6. Poner en marcha los mecanismos, fruto del análisis del sistema de gestión de sustituciones de manera conjunta entre los Departamentos de Hacienda y Administración Pública y el Departamento de Educación, a fin de agilizar a menos de diez días la sustitución de bajas de personal no docente que desempeña su trabajo directamente en los centros educativos y que realiza función pública, garantizando esta cuestión en este curso escolar».

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista, y la Sra. Allué de Baro, del G.P. Popular.

Cuando son las catorce horas y cincuenta y dos minutos, la señora presidenta suspende la sesión hasta las dieciséis quince horas.

El señor vicepresidente primero reanuda la sesión a las dieciséis horas y dieciocho minutos con la sustanciación del octavo punto del orden del día, que es el debate y votación de la Proposición no de Ley número 638/24, sobre mejoras en la seguridad en los centros de menores de reforma, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

Seguidamente, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Vicente Izquierdo; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Teruel-Existe, la

Sra. Buj Romero; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Socialista, la Sra. Dueso Mateo; por el G.P. Popular, la Sra. Casas Foz.

Se somete a votación la Proposición no de Ley número 638/24, que resulta aprobada por treinta y cuatro votos a favor y veintinueve en contra.

Finaliza este punto con la explicación del voto de los grupos parlamentarios. Intervienen el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. Dueso Mateo, del G.P. Socialista, y la Sra. Casas Foz, del G.P. Popular.

El noveno punto del orden del día es el debate y votación de la Proposición no de Ley número 23/25, relativa a la celebración del Primer Festival de Música Medieval con carácter anual en Rodenas, presentada por el G.P. Socialista.

Interviene el Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista, para la presentación de la proposición no de ley, quien además manifiesta que no aceptará la enmienda presentada.

Tras ello interviene la Sra. Artieda Puyal, del G.P. Popular, para la defensa de la enmienda presentada por su grupo.

Posteriormente intervienen los representantes de los grupos no enmendantes. Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Moreno Latorre; por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina, y por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros.

Se somete a votación la Proposición no de Ley número 23/25, siendo aprobada en sus propios términos por treinta y siete votos a favor y veintisiete en contra.

Finalmente, en el turno de explicación de voto intervienen sucesivamente el Sr. Peralta Romero y la Sra. Artieda Puyal.

Se aborda a continuación el décimo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 78/25, relativa al proyecto de acondicionamiento de la carretera A-130 entre Monzón y Alcolea de Cinca, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley interviene la Sra. Sancho Rodellar, vicepresidenta segunda, quien previamente ha abandonado su puesto en la Mesa y ha ocupado un escaño en el hemiciclo.

A continuación, intervienen los representantes de los grupos no enmendantes. En cuanto al G.P. Mixto, por la A.P. Partido Aragonés, el Sr. Izquierdo Vicente, y por la A.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragón-Teruel existe, el Sr. Guitarte Gimeno; por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Rouco Laliena; por el G.P. Popular, el Sr. Romero Santolaria.

La señora vicepresidenta segunda, Sra. Sancho Rodellar, se incorpora a su puesto en la Mesa.

Se somete a votación la Proposición no de Ley 78/25, siendo aprobada por unanimidad y en sus propios términos.

En el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Sancho Rodellar y el Sr. Romero Santolaria.

El undécimo punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 96/25, relativa a la lucha contra la ocupación ilegal, presentada por el G.P. Vox en Aragón. Interviene para su presentación y defensa el Sr. Nolasco Asensio.

Seguidamente, intervienen el resto de grupos parlamentarios. Por el G.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón, Sr. Sanz Remón; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Socialista, la Sra. Sánchez Garcés, y por el G.P. Popular, la Sra. Cobos Barrios.

Se somete a votación la Proposición no de Ley 96/25 con el resultado de treinta y cinco votos a favor y veinticinco en contra, siendo aprobada en los términos en que fue admitida a trámite.

Finaliza este punto con la explicación de voto por parte del Sr. Nolasco Asensio y de las Sras. Sánchez Garcés y Cobos Barrio.

El duodécimo punto del orden del día es el debate y votación de la Proposición no de Ley número 97/25, sobre el rechazo a la cesión de competencias en Inmigración a Cataluña, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley 97/25 y de las tres enmiendas presentadas, interviene la Sra. Navarro Viscasillas, del G.P. Popular.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán, quien presenta una enmienda in voce, y por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora.

Tras las intervenciones precedentes interviene la Sra. Navarro Viscasillas, quien acepta la enmienda in voce presentada.

Se somete a votación la Proposición no de Ley 97/25, siendo aprobada por treinta y cinco votos a favor y veintinueve en contra con el siguiente texto:

«1. — Las Cortes de Aragón rechazan de manera firme y contundente:

a) La cesión de competencias en materia de inmigración a Cataluña en tanto que vulnera el marco constitucional y pone en riesgo la igualdad entre los españoles, además de generar un grave impacto en comunidades limítrofes como Aragón.

b) El acuerdo de distribución de menores migrantes no acompañados por responder exclusivamente al interés del presidente del Gobierno Pedro Sánchez y su necesidad de contentar al independentismo más radical para mantenerse en la Moncloa.

2. a) Las Cortes de Aragón en defensa de la legalidad y la igualdad de todos los aragoneses, se comprometen a poner en marcha todos los mecanismos a su alcance, incluyendo la presentación en su momento de un recurso de

inconstitucionalidad a la Ley Orgánica de Delegación de competencias en materia de inmigración a la Generalitat de Cataluña.

b) Las Cortes de Aragón pondrán en marcha todos los mecanismos a su alcance, así como plantear un recurso de inconstitucionalidad al Real decreto ley 2/ 2025, de 18 de marzo, calificado por el Gobierno de España como «medidas urgentes para la garantía del interés superior de la infancia y la adolescencia ante las situaciones de contingencias migratorias extraordinarias».

3. Las Cortes de Aragón:

a) Respalda la presentación del recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Gobierno de Aragón contra el Real decreto ley 2/ 2025, de 18 de marzo, de «medidas urgentes para la garantía del interés superior de la infancia y la adolescencia ante las situaciones de contingencias migratorias extraordinarias», en defensa del orden constitucional, del principio de igualdad entre españoles y del respeto al reparto competencial establecido por la Constitución.

b) Instan al Gobierno de Aragón a interponer su propio recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica de Delegación de competencias en materia de inmigración a la Generalitat de Cataluña, en defensa de la legalidad y la igualdad de todos los aragoneses.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a que garantice que la competencia en materia de inmigración siga siendo gestionada de manera exclusiva por el Estado, sin delegación de competencias posible».

Finalmente, en el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Morón Sanjuán y las Sras. Zamora Mora y Navarro Viscasillas.

El décimo tercer punto del orden del día está compuesto por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 115/25, sobre la declaración del 31 de marzo como Día Europeo de Lucha contra la Despoblación, presentada por el G. P. Aragón-Teruel Existe.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley 115/25 interviene el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Seguidamente, intervienen el resto de grupos parlamentarios. Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por parte del G.P. Chunta Aragonésista, la Sra. Lasobras Pina; por parte del G.P. Vox en Aragón, el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro; por el G.P. Socialista, el Sr. Ortiz Gutiérrez, y por el G.P. Popular, el Sr. Gracia Suso.

Se somete a votación la Proposición no de Ley 115/25 siendo aprobada por cincuenta y cuatro votos a favor y ocho abstenciones.

Finalmente, en el turno de explicación de voto intervienen los Sres. Guitarte Gimeno, Vidal Jiménez-Alfaro, Ortiz Gutiérrez y Gracia Suso.

Los Sres. Guitarte Gimeno y Vidal Jiménez-Alfaro solicitan y obtienen el uso de la palabra sucesivamente apelando al artículo 121 del Reglamento.

El décimo cuarto punto del orden del día está compuesto por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 118/25, sobre la reprobación del consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonésista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley interviene la Sra. Lasobras Pina.

A continuación, interviene, por la A.P. Izquierda Unida en Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón, quien ha presentado una enmienda.

Posteriormente, intervienen el resto de grupos parlamentarios. Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente, quien solicita la votación separada de los puntos de la iniciativa; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Moreno Latorre, quien igualmente solicita la votación separada de los puntos de la iniciativa; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán; por el G.P. Socialista, el Sr. Carpi Domper, y por el G.P. Popular, la Sra. Gaspar Martínez.

Interviene la Sra. Lasobras Pina para exponer su posición sobre la enmienda planteada, rechazándola, pero acepta la votación separada de los puntos de la iniciativa.

Sometido a votación el punto 1 de la iniciativa, este resulta rechazado por veintiséis votos a favor, treinta y cinco en contra y tres abstenciones. El punto 2 es rechazado a su vez por veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra. Y el punto 3 es aprobado por treinta y seis votos a favor y veintiocho en contra.

Por lo que la iniciativa es aprobada en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón acuerdan:

Exigir al Gobierno de Aragón reforzar el sistema público de salud con la dotación suficiente de recursos humanos y materiales, con especial atención a la Atención Primaria y a las zonas rurales, garantizado los fondos económicos públicos necesarios para disponer de un servicio sanitario público de calidad y accesible para toda la población en Aragón».

Finalmente, en el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Lasobras Pina, los Sres. Morón Sanjuán y Carpi Domper y la Sra. Gaspar Martínez.

La señora presidenta suspende la sesión hasta el día siguiente cuando son las diecinueve horas y treinta y ocho minutos.

El viernes 14 de marzo, cuando son las nueve horas y treinta y un minutos, la señora presidenta reanuda la sesión.

El décimo quinto punto del orden del día es la Pregunta número 605/25, relativa a su consideración respecto al evidente deterioro de la sanidad pública aragonesa, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.

Interviene el Sr. Sabés Turmo, quien formula la pregunta. Tras ello, interviene el Sr. Azcón Navarro, presidente del Gobierno de Aragón, a lo que siguen los turnos de réplica y dúplica de los intervinientes.

El décimo sexto punto del orden del día es la Pregunta número 603/25, relativa a la aprobación del presupuesto de Aragón y la seguridad de los aragoneses, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Vox en Aragón.

Interviene el Sr. Nolasco Asensio, que formula la pregunta. Tras ello, interviene el Sr. Azcón Navarro, a lo que siguen los turnos de réplica y dúplica de los intervinientes.

El décimo séptimo punto del orden del día es la Pregunta número 601/25, relativa al cese del consejero de Sanidad, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

Interviene para formular la pregunta el Sr. Soro Domingo. Tras ello, interviene el Sr. Azcón Navarro, a lo que siguen los turnos de réplica y dúplica de los intervinientes.

El décimo octavo punto del orden del día corresponde a la Pregunta número 602/25, relativa a la planificación ferroviaria del Gobierno español, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

Interviene el Sr. Guitarte Gimeno para la formulación de la pregunta. Tras ello, interviene el Sr. Azcón Navarro, a lo que siguen los turnos de réplica y dúplica de los intervinientes.

El décimo noveno punto del orden del día corresponde a la Pregunta número 604/25, relativa a las políticas urbanísticas y comerciales, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Interviene el Sr. Sanz Remón, quien formula la pregunta. Tras ello, interviene el Sr. Azcón Navarro, a lo que siguen los turnos de réplica y dúplica de los intervinientes.

El vigésimo punto del orden del día es la Interpelación número 26/25, relativa a la política del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades para erradicar la brecha de género en el ámbito de sus competencias y, específicamente, en lo referente al ámbito laboral, formulada a la consejera de Empleo, Ciencia y Universidades por el diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista.

Formula la interpelación el Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista. Responde a la misma la Sra. Pérez Forniés, consejera de Empleo, Ciencia y Universidades. Posteriormente se sustancian los turnos de réplica y dúplica del Sr. Alastuey Lizáldez y la Sra. Pérez Forniés, respectivamente.

El vigésimo primer punto del orden del día es la interpelación número 120/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de organización y calidad de la asistencia sanitaria, y más concretamente en relación con el mantenimiento de dicha calidad en la implementación del próximo Mapa Sanitario, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.

Formula la interpelación el Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista. Contesta el Sr. Bancalero Flores, consejero de Sanidad. Con posterioridad intervienen en réplica el Sr. Carpi Domper y en dúplica el Sr. Bancalero Flores.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación número 8/25, relativa a la política de protección de la infancia del Gobierno de Aragón, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por la diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

Formula la interpelación la Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista. Responde la Sra. Susín Gabarre, a lo que siguen la réplica y dúplica de las dos intervinientes mencionadas.

El vigésimo tercer punto del orden del día es Interpelación número 15/25, relativa a la política general en relación con las medidas de fomento de la natalidad, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

Expone la interpelación el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón. Interviene posteriormente la Sra. Susín Gabarre, a lo que siguen la réplica y dúplica, respectivamente, de los intervinientes.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación número 30/25, relativa a la política del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para que el transporte escolar garantice el derecho a la educación, favorezca la conciliación laboral y facilite, en su caso, la elección de centro, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista.

Formula la interpelación la Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista, y contesta a la misma la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Hace uso del turno de réplica la Sra. Soler Monfort y del de dúplica la Sra. Hernández Martín.

Seguidamente, se sustancia la Pregunta número 121/25, relativa al Plan Renove del Gobierno, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Formula la pregunta el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe, y contesta la consejera de Presidencia, Economía y Justicia, Sra. Vaquero Perriáñez. El Sr. Guitarte Gimeno hace uso del turno de réplica, y la Sra. Vaquero Perriáñez del de dúplica.

El vigésimo sexto punto del orden del día es la Pregunta número 346/25, relativa a la mutilación genital femenina, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por la diputada Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón.

Formula la pregunta la Sra. Rouco Laliena, y contesta la consejera de Presidencia, Economía y Justicia, Sra. Vaquero Perriáñez. Hacen uso del turno de réplica la Sra. Rouco Laliena y del de dúplica la Sra. Vaquero Perriáñez.

Seguidamente se pasa a la Pregunta número 538/25, sobre la situación del sector vitivinícola aragonés, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragón (G.P. Mixto).

Formula la pregunta el diputado Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés, a quien le responde la consejera de Presidencia, Economía y Justicia, Sra. Vaquero Perriáñez. Hace uso del turno de réplica el Sr. Izquierdo Vicente, y del turno de dúplica la Sra. Vaquero Perriáñez.

El vigésimo octavo punto del orden del día es la Pregunta número 579/25, relativa a la fecha de la reunión con el Ministerio de Transición Ecológica respecto a la ley aragonesa de la energía, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Formula la pregunta el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe, que es respondida por la consejera de Presidencia, Economía y Justicia, Sra. Vaquero Perriáñez. Interviene en réplica el Sr. Guitarte y en dúplica la señora consejera.

La Presidencia procede a sustanciar el punto vigésimo noveno punto del orden del día, consistente en la Pregunta número 523/25, relativa al recorte a la mitad de la plantilla de Educación en el servicio provincial, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista.

En primer lugar, interviene la Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista, para exponer la iniciativa. A continuación, le responde la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Seguidamente, interviene la diputada Sra. Soler Monfort, en turno de réplica, respondiéndole la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín, en turno de dúplica.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 531/25, sobre el aumento de la oferta educativa en la etapa de bachillerato, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

Tras la exposición de la pregunta por el Sr. Izquierdo Vicente, le responde la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Seguidamente, el Sr. Izquierdo Vicente interviene en turno de réplica, respondiéndole la Sra. Hernández Martín en turno de dúplica.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 542/25, relativa a la aplicación práctica de la libertad educativa, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, expone la pregunta la Sra. Lasobras Pina. A continuación, le responde la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Finaliza este punto con la intervención de la Sra. Lasobras Pina en turno de réplica y de la consejera en turno de dúplica.

La Presidencia pasa a sustanciar el punto trigésimo segundo del orden del día, consistente en la Pregunta número 552/25, relativa a la situación de las familias del CRA Violada de Monegros, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

En primer lugar, expone la pregunta la Sra. Rodrigo Pla. A continuación, le responde la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Finaliza este punto con la intervención de la Sra. Rodrigo Pla en turno de réplica y la respuesta de la Sra. Hernández Martín en turno de dúplica.

A continuación, se pasa al punto 33 del orden del día, en el que figura la Pregunta número 584/25, relativa a la inversión en la reforma del campo de fútbol de Pinilla y otros campos aragoneses de equipos en categoría de elite de fútbol nacional, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Burrell Bustos, del G.P. Socialista.

En primer lugar, el Sr. Burrell Bustos formula la pregunta, respondiéndole a continuación la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Seguidamente, interviene en réplica el Sr. Burrell Bustos, respondiéndole en dúplica la señora consejera.

A continuación, se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 585/25, relativa a cuándo van a recibir los ayuntamientos, así como las Amypas afectadas, la subvención del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para poder hacer frente al mantenimiento de los comedores escolares que en colaboración con las estas entidades locales están dando servicio en diferentes municipios de la provincia de Huesca, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Rodrigo Pla, le responde la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Rodrigo Pla, que responde la señora consejera.

La Sra. Rodrigo Pla solicita y obtiene de la Presidencia el uso de la palabra en virtud del artículo 121.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 461/25, relativa a la amortización de una plaza de profesional médico en la zona de Salud de Bujaraloz, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

En primer lugar, interviene el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa para formular la pregunta, respondiéndole a continuación el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica entre el señor diputado y el señor consejero, respectivamente.

El trigésimo sexto punto del orden del día está constituido por la Pregunta número 498/25, relativa a la sobrecarga de los centros de especialidades, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón, quien ha solicitado la retirada de este punto del orden del día para ser sustanciado en posteriores debates.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 541/25, relativa a la falta de plazas de profesionales de la psiquiatría en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Lasobras Pina, toma la palabra para responderle el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores. Finaliza este punto con la intervención de la Sra. Lasobras Pina en turno de réplica y la respuesta del consejero de Sanidad en turno de dúplica.

Se pasa al punto 38 del orden del día, en el que figura la Pregunta número 544/25, relativa al decreto de funcionamiento de Atención Primaria, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Lasobras Pina. Seguidamente, toma la palabra para responderle el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores.

Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 582/25, relativa a las medidas para gestionar la cascada de dimisiones en el sistema de salud aragonés, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón, quien ha solicitado la retirada de la iniciativa del orden del día posponiéndola para próximos debates.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta número 590/25, relativa a las medidas para reducir de manera efectiva la lista de espera quirúrgica en Aragón, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Morón Sanjuán, respondiéndole a continuación el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores. Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Morón Sanjuán y en dúplica del señor consejero.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 470/25, relativa a las alegaciones y previsiones de inversión en el tramo entre Salinas y Plan, en el valle de Chistau, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Rodrigo Pla, respondiéndole a continuación el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Rodrigo Pla y la respuesta en turno de dúplica del Sr. López Rodríguez.

El cuadragésimo segundo punto del orden del día está constituido por la Pregunta número 484/25, relativa a la intención del gobierno de ejercer el derecho de tanteo y retracto en vivienda protegida, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Guitarte Gimeno, respondiéndole a continuación el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. Finaliza este punto con la intervención del Sr. Guitarte Gimeno en turno de réplica y la respuesta del señor consejero en turno de dúplica.

A continuación, se pasa a cuadragésimo tercer punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 527/25, sobre las afecciones provocadas a los vecinos de Villalangua y Salinas de Jaca por las obras de mejora de la A-132, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

En primer lugar, formula la pregunta el diputado Sr. Izquierdo Vicente, respondiendo a continuación el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Izquierdo Vicente, que responde a continuación el Sr. López Rodríguez.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 529/25, sobre la situación generada en materia de transportes en Zaragoza, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

En primer lugar, formula la pregunta el diputado Sr. Izquierdo Vicente, respondiendo a continuación el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Izquierdo Vicente.

El cuadragésimo quinto punto del orden del día, lo constituye la Pregunta número 556/25, relativa a la construcción de vivienda pública en Teruel, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

En primer lugar, formula la pregunta la diputada Sra. Buj Romero, respondiendo a continuación el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Buj Romero, que responde a continuación el Sr. López Rodríguez.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta número 594/25, relativa a propuestas y líneas de ayuda novedosas a incluir en el Fondo de Cohesión Territorial para el ejercicio 2025, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, respondiendo a continuación el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Villagrasa Villagrasa, que responde a continuación el Sr. López Rodríguez.

Finalizado el punto anterior, la Presidencia anuncia la sustanciación del punto quincuagésimo, que contiene la Pregunta número 490/25, relativa a la previsión en relación con la Escuela de Formación en materia de prevención de incendios y protección civil del Maestrazgo, en el municipio de La Iglesuela del Cid, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por el diputado Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Peralta Romero. Le responde a continuación el consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública.

La Presidencia da paso a la sustanciación de la Pregunta número 528/25, relativa a los expedientes de autorización provisional de apertura en general de Centros de Servicios Sociales, y en particular de la tramitación del

Centro de Día de Quinto, en la provincia de Zaragoza, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por la diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Zamora Mora. Le responde a continuación la consejera de Bienestar Social y Familia, Sra. Susín Gabarre. Interviene la Sra. Zamora Mora y posteriormente la Sra. Susín Navarro, en sendos turnos de réplica y dúplica.

El cuadragésimo noveno punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 587/25, relativa al aseguramiento del destino de los fondos para la inclusión de personas con discapacidad, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón, quien ha retirado la iniciativa del orden del día solicitando que sea sustanciada en posteriores debates.

Finalizado el punto anterior, la Presidencia anuncia la sustanciación del punto cuadragésimo séptimo, que contiene la Pregunta número 549/25, relativa a la retirada de la Cruz de hormigón ubicada en Bezas (Teruel), formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por la diputada Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Rouco Laliena, respondiendo a continuación el consejero de Medio Ambiente y Turismo, Sr. Blasco Marqués. Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Rouco Laliena, que responde a continuación en dúplica el señor consejero.

El último punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 578/25, relativa a la financiación de la estatua de un dinosaurio de acero en la rotonda de la Fuenfresca en Teruel, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Peralta Romero, respondiendo a continuación el consejero de Medio Ambiente y Turismo, Sr. Blasco Marqués.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y treinta y seis minutos.

El Secretario Primero
GERARDO OLIVÁN BELLOSTA
V.º B.º
La Presidenta
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 13 y 14 de marzo de 2025.
2. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales, presentada por el G.P. Socialista.
3. Debate y votación del dictamen de la comisión especial de estudio sobre la «Creación del Estatuto Jurídico del pequeño y mediano municipio de Aragón».
4. Comparecencia núm. 111/25, del presidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, al objeto de informar sobre la evolución de la reforma del sistema de financiación autonómica y de la propuesta de mutualización de deuda.
5. Comparecencia núm. 52/25, del consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, a petición del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre la ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma en el año 2024.
6. Debate y votación de la Moción núm. 13/25, dimanante de Interpelación núm. 22/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria y, más concretamente, sobre reorganización de la Atención Continuada en Zaragoza, presentada por el G.P. G.P. Socialista.
7. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 525/24, sobre la adecuada dotación de personal no docente del departamento de educación, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).
8. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 638/24, sobre mejoras en la seguridad en los centros de menores de reforma, presentada por el G.P. Vox en Aragón.
9. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 23/25, relativa a la celebración de Primer Festival de Música Medieval con carácter anual en Rodenas, presentada por el G.P. Socialista.
10. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 78/25, relativa al proyecto de acondicionamiento de la carretera A-130 entre Monzón y Alcolea de Cinca, presentada por el G.P. Socialista.
11. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 96/25, relativa a la lucha contra la ocupación ilegal, presentada por el G.P. Vox en Aragón.
12. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 97/25, sobre el rechazo a la cesión de competencias en Migración a Cataluña, presentada por el G.P. Popular.
13. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 115/25, sobre la declaración del 31 de marzo como Día Europeo de Lucha contra la Despoblación, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.
14. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 118/25, sobre la reprobación del consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.
15. Pregunta núm. 605/25, relativa a su consideración respecto al evidente deterioro de la sanidad pública aragonesa, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.
16. Pregunta núm. 603/25, relativa a la aprobación del presupuesto de Aragón y la seguridad de los aragoneses, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Vox en Aragón.

17. Pregunta núm. 601/25, relativa al cese del consejero de Sanidad, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

18. Pregunta núm. 602/25, relativa a la planificación ferroviaria del Gobierno español, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

19. Pregunta núm. 604/25, relativa a las políticas urbanísticas y comerciales, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

20. Interpelación núm. 26/25, relativa a la política del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades para erradicar la brecha de género en el ámbito de sus competencias y, específicamente, en lo referente al ámbito laboral, formulada a la consejera de Empleo, Ciencia y Universidades por el diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista.

21. Interpelación núm. 120/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de organización y calidad de la asistencia sanitaria, y más concretamente en relación con el mantenimiento de dicha calidad en la implementación del próximo Mapa Sanitario, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.

22. Interpelación núm. 8/25, relativa a la política de protección de la infancia del Gobierno de Aragón, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por la diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

23. Interpelación núm. 15/25, relativa a la política general en relación con las medidas de fomento de la natalidad, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

24. Interpelación núm. 30/25, relativa a la política del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para que el transporte escolar garantice el derecho a la educación, favorezca la conciliación laboral y facilite, en su caso, la elección de centro, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista.

25. Pregunta núm. 121/25, relativa al Plan Renove del Gobierno, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

26. Pregunta núm. 346/25, relativa a la mutilación genital femenina, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por la diputada Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón.

27. Pregunta núm. 538/25, sobre la situación del sector vitivinícola aragonés, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

28. Pregunta núm. 579/25, relativa a la fecha de la reunión con el Ministerio de Transición Ecológica respecto a la ley aragonesa de la energía, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

29. Pregunta núm. 523/25, relativa al recorte a la mitad de la plantilla de Educación en el servicio provincial, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista.

30. Pregunta núm. 531/25, sobre el aumento de la oferta educativa en la etapa de bachillerato, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

31. Pregunta núm. 542/25, relativa a la aplicación práctica de la libertad educativa, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

32. Pregunta núm. 552/25, relativa a la situación de las familias del CRA Violada de Monegros, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

33. Pregunta núm. 584/25, relativa a la inversión en la reforma del campo de fútbol de Pinilla y otros campos aragoneses de equipos en categoría de elite de fútbol nacional, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Burrell Bustos, del G.P. Socialista.

34. Pregunta núm. 585/25, relativa a cuándo van a recibir los ayuntamientos, así como las Amypas afectadas, la subvención del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para poder hacer frente al mantenimiento de los comedores escolares que en colaboración con las estas entidades locales están dando servicio en diferentes municipios de la provincia de Huesca, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

35. Pregunta núm. 461/25, relativa a la amortización de una plaza de profesional médico en la zona de Salud de Bujaraloz, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

36. Pregunta núm. 498/25, relativa a la sobrecarga de los centros de especialidades, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

37. Pregunta núm. 541/25, relativa a la falta de plazas de profesionales de la psiquiatría en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

38. Pregunta núm. 544/25, relativa al decreto de funcionamiento de Atención Primaria, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

39. Pregunta núm. 582/25, relativa a las medidas para gestionar la cascada de dimisiones en el sistema de salud aragonés, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

40. Pregunta núm. 590/25, relativa a las medidas para reducir de manera efectiva la lista de espera quirúrgica en Aragón, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

41. Pregunta núm. 470/25, relativa a las alegaciones y previsiones de inversión en el tramo entre Salinas y Plan, en el valle de Chistau, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

42. Pregunta núm. 484/25, relativa a la intención del gobierno de ejercer el derecho de tanteo y retracto en vivienda protegida, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

43. Pregunta núm. 527/25, sobre las afecciones provocadas a los vecinos de Villalangua y Salinas de Jaca por las obras de mejora de la A-132, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

44. Pregunta núm. 529/25, sobre la situación generada en materia de transportes en Zaragoza, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

45. Pregunta núm. 556/25, relativa a la construcción de vivienda pública en Teruel, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

46. Pregunta núm. 594/25, relativa a propuestas y líneas de ayuda novedosas a incluir en el Fondo de Cohesión Territorial para el ejercicio 2025, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

47. Pregunta núm. 490/25, relativa a la previsión en relación con la Escuela de Formación en materia de prevención de incendios y protección civil del Maestrazgo, en el municipio de La Iglesuela del Cid, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por el diputado Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.

48. Pregunta núm. 528/25, relativa a los expedientes de autorización provisional de apertura en general de Centros de Servicios Sociales, y en particular de la tramitación del Centro de Día de Quinto, en la provincia de Zaragoza, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por la diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

49. Pregunta núm. 587/25, relativa al aseguramiento del destino de los fondos para la inclusión de personas con discapacidad, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

50. Pregunta núm. 549/25, relativa a la retirada de la Cruz de hormigón ubicada en Bezas (Teruel), formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por la diputada Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón.

51. Pregunta núm. 578/25, relativa a la financiación de la estatua de un dinosaurio de acero en la rotonda de la Fuenfresca en Teruel, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Modificación de representantes titulares y suplentes del G.P. Popular en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2024, ha conocido el escrito presentado el G.P. Popular, en virtud del artículo 68.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, por el que comunica las sustituciones de miembros titulares y suplentes de dicho grupo en las siguientes comisiones:

Comisión de Bienestar Social y Familia:

Miembro titular: Juan Pablo Artero Muñoz en sustitución de Ignacio Herrero Asensio.

Miembro suplente: Ignacio Herrero Asensio en sustitución de Juan Pablo Artero Muñoz.

Comisión de Sanidad:

Miembro titular: Ignacio Herrero Asensio en sustitución de Juan Pablo Artero Muñoz.

Miembro suplente: Juan Pablo Artero Muñoz en sustitución de Ignacio Herrero Asensio.

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 9 de abril de 2025, por el que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a una plaza de Técnico de Sistemas de las Cortes de Aragón, Grupo A, Subgrupo A2.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, de 9 de febrero de 1987, y el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 8 de mayo de 2024, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de las Cortes y el Justicia de Aragón para el año 2024 (BOCA núm. 60, de 21 de mayo de 2024), acuerda convocar pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a una plaza de Técnico de Sistemas de las Cortes de Aragón, Grupo A, Subgrupo A2, con sujeción a las siguientes:

BASES

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por promoción interna, una plaza de Técnico de Sistemas de las Cortes de Aragón, Grupo A, Subgrupo A2.

1.2. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición por promoción interna.

1.2.1. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio. La realización de los ejercicios eliminatorios es obligatoria para superar la oposición.

1.2.2. En la fase de concurso se valorarán como méritos los previstos en la Base 8.2 de la presente convocatoria, todo ello referido a la fecha de publicación de esta convocatoria.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo I a esta convocatoria.

1.4. El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar a partir de los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

1.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo el tablón de anuncios de la sede electrónica de las Cortes de Aragón (<https://cortesaragon.sedelectronica.es/board>) y la web de las Cortes de Aragón en el apartado Data/estructura administrativa/anuncios y convocatorias (https://www.cortesaragon.es/Anuncios-y-convocatorias.2743.0.html?&no_cache=).

A efectos de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados, se tendrá en cuenta la fecha de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de las Cortes de Aragón.

Asimismo, se publicarán en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón», las resoluciones para las que así se establece expresamente en las bases de esta convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera, estar en situación administrativa de servicio activo, servicios especiales o servicio en otras administraciones públicas, y pertenecer al Grupo C, Subgrupo C1, Oficiales Informáticos de las Cortes de Aragón o del Justicia de Aragón, con una antigüedad mínima de dos años en la misma, y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas del grupo al que se aspira y no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título universitario oficial de grado en ingeniería informática, ingeniería técnica informática o equivalente.

d) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.

2.2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar su solicitud en el modelo de instancia que figura en el Anexo II de la presente convocatoria y que será facilitada a través de internet en la página web de las Cortes de Aragón en la dirección establecida en el apartado 1.5 de las presentes bases.

3.1.1. Las personas aspirantes deberán presentar certificación acreditativa de servicios prestados en las Cortes de Aragón, el Justicia de Aragón.

3.1.2. Las personas aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán presentar, con la instancia, una relación detallada de los méritos que aleguen poseer, ordenados según la clasificación que figura en la base 8.2, indicando todos aquellos datos que permitan su consideración indubitada para valorarlos de acuerdo con los baremos establecidos, sin que puedan tenerse en cuenta extremos que no figuren expresamente señalados. La valoración se efectuará en todo caso condicionada a su acreditación (la documentación acreditativa podrá ser aportada junto con la instancia u obrar en el expediente personal del solicitante, ya en poder de las Cortes de Aragón). No serán objeto de valoración los méritos no acreditados documentalmente una vez superada la fase de oposición.

3.2. Las personas aspirantes con discapacidad podrán hacerlo constar en el espacio correspondiente de la solicitud, indicando, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible.

3.3. La presentación de solicitudes se realizará por vía telemática o en soporte papel en el Registro de las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería, Zaragoza.

En caso de presentación en los Registros Generales del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse la presentación dentro del plazo señalado en el párrafo siguiente

3.4. El plazo para presentar las solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de las Cortes Aragón.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Letrada Mayor dictará resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón», por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y, en su caso, excluidas, indicando las causas de exclusión. En el caso de que no existiesen candidatos excluidos, la Resolución aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

4.2. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón» de la resolución para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en ese mismo plazo.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

4.3. La resolución conteniendo las listas definitivas de admitidos y excluidos se publicará en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón».

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de las personas aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria.

5. Tribunal calificador.

5.1. La composición del Tribunal se hará pública en la Resolución por la que se proceda a la convocatoria del primer ejercicio de la oposición, de conformidad con la base 7.1.

Cualquier modificación posterior en la composición del tribunal calificador se publicará en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón».

5.2. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería, C/ Diputados, s/n, 50004 Zaragoza

5.3. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Letrada Mayor de las Cortes, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 24 de dicha norma.

Asimismo, las personas aspirantes podrán promover la recusación de los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en dicha norma, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley.

5.4. El tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes. El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.5. El presidente del tribunal coordinará la realización de las pruebas selectivas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad. El secretario del tribunal tendrá voz y voto.

5.6. El tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

5.7. El tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el anexo VII de la Instrucción de Nóminas del personal al servicio de las Cortes de Aragón y el Justicia de Aragón.

5.8. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

El hecho de aprobar todos los ejercicios en que se estructura la oposición no otorgará derecho alguno al aspirante respecto a las plazas convocadas.

6. Estructura de las pruebas selectivas.

6.1. Fase de oposición. Constará de dos ejercicios, siendo necesario aprobar ambos para superar la fase de oposición.

6.1.1. Primer ejercicio. De tipo teórico, consistirá en la respuesta a 50 preguntas tipo test, más cinco de reserva para sustituir a posibles preguntas anuladas, sobre el temario que figura como Anexo I.

6.1.2. Segundo ejercicio. De tipo práctico, consistente en la realización uno o varios supuestos prácticos propuestos por el tribunal, que estarán relacionados con las materias del programa. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de tres horas.

El Tribunal publicará con la suficiente antelación y de conformidad con lo establecido en la base 1.5, las indicaciones e instrucciones generales en relación con la celebración de los ejercicios y en particular, las referidas a la duración del examen y la valoración negativa de las contestaciones erróneas de las preguntas tipo test.

6.2. Fase de concurso. La fase de concurso no será eliminatoria y las valoraciones que de ella resulten se sumarán a las de los ejercicios de la fase de oposición de quienes hayan superado los mismos, para determinar la puntuación total. No podrá aplicarse la puntuación de la fase de concurso para superar los ejercicios de la fase de oposición.

7. Desarrollo de los ejercicios de oposición.

7.1. La fecha y el lugar de celebración del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal se determinará en Resolución específica de la Letrada Mayor, y se publicará en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón». La fecha de los sucesivos ejercicios se hará pública a través de los medios señalados en la base 1.5.

7.2. En cualquier momento del proceso selectivo las personas aspirantes podrán ser requeridos por miembros del tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

7.3. Las personas candidatas serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidas de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor o en aquellos previstos legalmente, debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal.

Se entenderá que existe fuerza mayor cuando la situación creada impida el acceso a las aulas o la realización física del ejercicio, y se trate de situaciones de las que se presume que afectan a todos o a gran parte de los candidatos y al llamamiento y lugar correspondiente.

No obstante, lo anterior, en los supuestos de embarazo, hasta la finalización de la semana 36, se hará excepción en el llamamiento único para la realización de alguna de las pruebas a aquellas personas aspirantes que así lo soliciten a la Presidencia del Tribunal, adjuntando el correspondiente informe médico acreditativo de la imposibilidad de acudir al llamamiento por razón de su estado de gestación.

Con base en dicho informe, el Tribunal determinará el lugar y la fecha de realización de la prueba, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal.

Asimismo, se podrá solicitar la excepción del llamamiento único a partir del primer día de la semana 37 de embarazo, o con anterioridad si se hubiera producido el parto, y hasta la finalización de las 6 semanas posteriores al mismo. En este caso, el Tribunal determinará el lugar y la fecha de realización de la prueba, que no podrá realizarse dentro de este periodo de tiempo, salvo que así lo solicite la interesada. La solicitante deberá acreditar tal circunstancia mediante el correspondiente informe médico.

En los mismos términos, y previa justificación mediante informe médico, podrá solicitarse la excepción del llamamiento único cuando se produzca hospitalización por enfermedad grave, embarazo, lactancia o interrupción del embarazo.

7.4. La presentación de alegaciones relativas al contenido de las pruebas sólo se admitirá en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de realización del ejercicio o de la publicación de la plantilla de respuestas correctas, en el caso de ejercicios de tipo test. Las alegaciones del ejercicio tipo test serán consideradas por el tribunal en sus deliberaciones, entendiéndose resueltas, y contestadas, con la decisión que se derive de la publicación de la plantilla de respuestas modificada o en su caso, de la calificación de la prueba.

7.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de las personas aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá proponer su exclusión a la Letrada Mayor, quien resolverá, previa audiencia de la persona interesada.

El incumplimiento de cualquier aspirante de las bases de la convocatoria o de las instrucciones dadas por el Tribunal para el desarrollo de cualquiera de los ejercicios podrá comportar la anulación del ejercicio correspondiente mediante acuerdo del Tribunal adoptado al efecto.

8. Calificación de las pruebas selectivas.

8.1. Fase de oposición:

8.1.1. El primer ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 50 puntos para aprobarla.

8.1.2. El segundo ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para aprobarla.

8.2. Fase de concurso: los méritos alegados por las personas aspirantes y que resulten debidamente acreditados se valorarán, a fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo a los siguientes baremos:

a) Antigüedad: se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,30 hasta un máximo de 9 puntos. Serán computables a efectos de la antigüedad los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

b) Grado personal consolidado: según el grado personal que tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, se otorgarán 4,50 puntos hasta el grado 20, y por cada unidad de grado que exceda de 20, se otorgará 1 punto adicional.

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por el cuidado de familiares se les valorará el nivel del puesto reservado en las Cortes / Justicia de Aragón; a los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto se les valorará el nivel del puesto de trabajo que les correspondería al efectuar el reingreso, y a los funcionarios que se encuentren en destino provisional se les valorará en el nivel mínimo del intervalo del Grupo C, Subgrupo C1.

c) Titulaciones académicas oficiales (hasta un máximo 12 puntos): Se valorará con 6 puntos cada titulación académica oficial de la que se esté en posesión, o en condiciones de obtener, de nivel superior a la exigida para acceder al subgrupo al que se opta. Toda aquella formación que pueda ser puntuada en este apartado no computará en el apartado d) «Acciones formativas oficiales».

d) Acciones formativas oficiales (cursos, jornadas, conferencias y simposios) cuyo contenido esté relacionado con las funciones propias de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos/hora, entendiéndose como tales las que sean:

— Impartidas por las Cortes de Aragón o el Justicia de Aragón, el Instituto Aragonés de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública y centros de formación de funcionarios dependientes de las Administraciones públicas.

— Incluidas en los Planes de Formación para el empleo de las Administraciones públicas impartidos por las organizaciones sindicales.

— Impartidas por las Administraciones públicas.

— Impartidas por Universidades públicas.

— Impartidas por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Cuando en los títulos o certificados no figure la duración de la actividad formativa, se asignará una duración de una hora.

Cuando el título o certificado se exprese únicamente en créditos, se computará a razón de diez horas por crédito, salvo que en el mismo conste su condición de créditos ECTS (European Credit Transfer System, en español, Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), en cuyo caso se valorará a 25 horas por crédito ECTS.

8.2.1 Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.3. Realizados los ejercicios de la fase de oposición, se publicará una relación de las personas aspirantes aprobadas con expresión de la puntuación alcanzada en el ejercicio.

Igualmente, realizada por el Tribunal la valoración de los méritos alegados por las personas aspirantes en el formulario Anexo II, se publicará una relación con las puntuaciones asignadas a los mismos.

8.4. La puntuación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de oposición obligatorios más la de concurso, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 5.8 de la convocatoria. A estos efectos, los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final alcanzada en la fase de oposición por las personas aspirantes que hubieran superado los ejercicios que integran la misma. Resultarán aprobado el aspirante que obtengan la mayor puntuación resultante de dicha suma.

8.5 El tribunal calificador hará pública la lista de aprobados sin que el número total de seleccionados pueda superar el de plazas convocadas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio; y si se mantuviese el empate, atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si hubiera empate en la puntuación de los ejercicios, se atenderá a la puntuación obtenida en fase de concurso y, si persistiera el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios prestados en las Cortes de Aragón.

9. Presentación de documentos.

9.1. Dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en el que se hagan públicas en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón» las listas de aprobados en la oposición, los candidatos que figuren en ella deberán aportar los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria.

9.2. Los documentos a que se refiere el punto anterior deberán ser presentados en el Registro General de las Cortes de Aragón. Estos documentos son:

a) Fotocopia compulsada del título a que se refiere la base 2.1.c) o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título.

Los títulos procedentes de otros Estados deberán estar debidamente homologados por la Administración educativa española y deberá adjuntarse a ellos la credencial que acredite dicha homologación. En el caso de titulaciones que acrediten la formación en alguno de los otros Estados asociados al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, esta credencial podrá suplirse por la credencial de reconocimiento para el ejercicio de una profesión regulada en aplicación de las directivas de reconocimiento de titulaciones.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

9.3. Quienes dentro del plazo señalado no presenten la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ellos se refieren.

10. Nombramiento de funcionarios de carrera.

Concluido el proceso selectivo, el candidato que lo hubiese superado será nombrado funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A2, Técnicos de Sistemas de las Cortes de Aragón, por la Mesa de las Cortes. Su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de las Cortes Aragón.

11. Disposiciones finales.

1.º Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación de la función pública de Aragón; en el Decreto 80/1997, de 10 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de Mesa de las Cortes de Aragón de 6 de febrero de 2019, contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Mesa de las Cortes de Aragón en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Aragón, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

Asimismo, los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, resoluciones de la Letrada Mayor y actos y decisiones del tribunal que imposibiliten la continuación en el procedimiento para los interesados o produzcan indefensión podrán ser impugnados, mediante recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación o notificación.

ANEXO I TEMARIO

BLOQUE I: TECNOLOGÍA GENERAL

Tema 1. La legislación sobre propiedad intelectual del software. Protección jurídica de los programas de ordenador. Software de código abierto. Software libre y software propietario. Características y tipos de licencias.

Tema 2. Informática en el puesto de trabajo. Paquetes ofimáticos. Servicios de ofimática y almacenamiento en la nube. Herramientas de gestión centralizada de equipos de escritorio. Intel AMT. Microsoft System Center.

Tema 3. Interoperabilidad de sistemas (1). El Esquema Nacional de Interoperabilidad. Dimensiones de la interoperabilidad.

Tema 4. Interoperabilidad de sistemas (2). Las Normas Técnicas de Interoperabilidad. Interoperabilidad de los documentos y expedientes electrónicos y normas para el intercambio de datos entre Administraciones Públicas.

Tema 5. Infraestructuras, servicios comunes y compartidos para la interoperabilidad entre Administraciones públicas. Cl@ve, la Carpeta Ciudadana, el Sistema de Interconexión de Registros, la Plataforma de Intermediación de Datos, y otros servicios.

Tema 6. Estrategias públicas: España Digital 2026. Brújula Digital 2030, Iniciativa Web 4.0 y mundos virtuales de la UE. Estrategia europea de datos. Estrategia nacional de ciberseguridad.

Tema 7. HCL Notes: Lotus Notes. Lotus Domino. Arquitectura. Tareas administrativas. Mecanismos de seguridad. Replicación.

Tema 8. Cloud Computing. Modelos de servicio. Tecnologías. Principales operadores y servicios. Herramientas de orquestación de sistemas en nube. Ley 7/2023, de 23 de febrero, de medidas para la implantación y desarrollo en Aragón de tecnologías en la nube (tecnologías cloud).

Tema 9. Inteligencia artificial: Aprendizaje automático. Aprendizaje profundo: redes neuronales. Procesamiento de lenguaje natural. Asistencia al desarrollo de software. Visión artificial. Sistemas expertos. IA distribuida. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA).

Tema 10. Características del blockchain, glosario de Szavo, tipos de redes y algoritmos de consenso, Smart contract. El consorcio europeo EBP y la construcción de la infraestructura EBSI.

Tema 11. Redes de área local. Arquitectura. Tipología. Medios de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión. Gestión de dispositivos. Administración de redes LAN. Gestión de usuarios en redes locales. Monitorización y control de tráfico. Gestión SNMP. Configuración y gestión de redes virtuales (VLAN). Redes de área extensa.

Tema 12. Redes inalámbricas: el estándar IEEE 802.11. Características funcionales y técnicas. Sistemas de expansión del espectro. Sistemas de acceso. Autenticación. Modos de operación. Bluetooth. Seguridad, normativa reguladora.

Tema 13. La red Internet: arquitectura y principales servicios. World Wide Web. Otros servicios y protocolos en Internet. Seguridad en internet.

Tema 14. Arquitectura de las redes Intranet y Extranet. Concepto, estructura y características. Su implantación en las organizaciones. Modelo de capas: servidores de aplicaciones, servidores de datos, granjas de servidores.

Tema 15. Virtualización: Virtualización de servidores. Virtualización de sistema operativo. Virtualización de red. Virtualización de escritorio: basada en host y en cliente. Virtualización de aplicaciones. Virtualización de proceso. Virtualización de datos. Hiperconvergencia.

Tema 16. Sistemas de backup: Políticas, sistemas y procedimientos de backup. Hardware y software de backup. Replicación local y remota. Recuperación de la información.

Tema 17. Almacenamiento masivo de datos. Sistemas SAN, NAS y DAS: componentes, protocolos, gestión y administración. Niveles de RAID. Virtualización del almacenamiento.

Tema 18. El sistema operativo GNU/Linux. Arquitectura. Instalación, configuración y administración. Programación de Shell-Scripts. Principales distribuciones del mercado.

Tema 19. El sistema operativo Windows Server. Arquitectura y versiones. Instalación, configuración y administración. Programación de scripts con PowerShell.

Tema 20. Dispositivos móviles: Base tecnológica, Sistemas operativos, componentes, funcionalidades y capacidades. Soluciones de gestión centralizada de dispositivos móviles.

Tema 21. Administración de servidores de aplicaciones. Apache HTTP Server. Apache Tomcat. JBoss. Internet Information Server.

Tema 22. Servicios de directorio: LDAP: operaciones, formato LDIF. OpenLDAP. Directorio activo: ámbitos de grupo, relaciones de confianza, directivas de grupo (GPO).

BLOQUE II: CIBERSEGURIDAD

Tema 23. Auditoría informática I. Concepto y contenidos. Administración y planificación.

Tema 24. Auditoría informática II. Organización, infraestructura técnica y prácticas operativas.

Tema 25. Análisis y Gestión de Riesgos. Metodología Magerit v3. Herramientas.

Tema 26. Gestión de incidentes de seguridad. Flujos y vida de los incidentes. Taxonomía. Herramientas de gestión.

Tema 27. Análisis forense I. Equipo de trabajo mínimo. Clonación de información. Adquisición de evidencias. Cadena de custodia.

Tema 28. Análisis forense II. Fases. Análisis en distintos SO. Herramientas. Peritaje. Informes técnico y ejecutivo.

Tema 29. Fases y desarrollo de los ataques informáticos.

Tema 30. Equipos de ciberseguridad. Equipo rojo. Equipo azul. Equipo morado.

Tema 31. Bastionado de sistemas operativos Linux y Windows.

Tema 32. El cifrado. Algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos. La función hash. Herramientas de cifrado.

Tema 33. Certificado electrónico. Normativa. Mecanismos de autenticación: débil y fuerte. El rol de los certificados digitales. Localización de claves públicas. Almacenamiento seguro de claves privadas: smart cards. DNI electrónico.

Tema 34. Infraestructuras de clave pública (PKI). Prestación de servicios de confianza públicos y privados. Gestión del ciclo de vida de un certificado digital.

Tema 35. Firma electrónica. Marco europeo y nacional. Formatos de firma electrónica. Firma digital, firma electrónica y firma biométrica.

Tema 36. Gestión de identidades, single sign-on. Servicio de directorio X 500. Marco de autenticación X 509. Otros servicios de identificación y autorización.

Tema 37. Esquema Nacional de Seguridad: RD 311/2022: Principios, dimensiones, medidas de seguridad. Instrucciones Técnicas de Seguridad (ITS). Guías CCN-STIC. Política de seguridad de la información de las Cortes de Aragón.

Tema 38. Seguridad de los sistemas de información. Seguridad física. Seguridad lógica. Amenazas y vulnerabilidades. Herramientas para detección. Herramientas para la gestión de incidencias.

Tema 39. La seguridad en redes de comunicaciones. Normativa, políticas, procedimientos. Controles y herramientas básicas. Protección perimetral: cortafuegos. Cortafuegos de aplicaciones (NGFW). Cortafuegos de aplicaciones Web (WAF). Cortafuegos de Bases de Datos. IDSs e IPSs.

Tema 40. Servicios de Seguridad en la red. Control de accesos físico y lógico, identificación del equipo y del usuario. Detección de intrusiones, análisis de vulnerabilidades. Monitorización y registro del tráfico. Trazabilidad de una conexión, correlación de eventos. Automatización las acciones de remediación y contención en diversos ámbitos.

Tema 41. La seguridad en el puesto de trabajo. Herramientas para la protección frente a todo tipo de software malicioso (malware): antivirus, sistemas de protección EDR, XDR, antispam, otros. Gestión del cumplimiento de políticas de seguridad de los dispositivos conectados.

Tema 42. Centro de Operaciones para la Ciberseguridad (SOC). Funciones. Herramientas NAC, SIEM, SOAR. Monitorización y registro del tráfico. Trazabilidad de una conexión, correlación de eventos. Automatización las acciones de remediación y contención en diversos ámbitos. Gestión de incidentes de seguridad. CERT.

Tema 43. Deep Web. Técnicas de análisis. Herramientas de acceso.

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

(El plazo para presentar las solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Cortes Aragón)

Plaza:	Fecha convocatoria BOCA:
--------	--------------------------

DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha nacimiento día mes año	Lugar de nacimiento:		Nacionalidad:
Domicilio: calle o plaza y número			
Código postal	Correo electrónico		Teléfono
Discapacidad SÍ / NO	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma:		

DECLARACIONES RESPONSABLES

Declaro cumplir con los requisitos establecidos en la base 2 de la convocatoria.
--

RELACIÓN DE MÉRITOS¹**Antigüedad**

Puesto/plaza	Grupo/ Subgrupo	Administración	N.º de años completos

¹ Podrán incluirse hojas adicionales, numeradas, en caso de que sea necesario, que deberán adjuntarse a esta relación

Grado Personal consolidado

Nivel	Fecha de reconocimiento

Titulaciones académicas oficiales

Denominación título	Fecha obtención

Acciones formativas oficiales

Cursos, jornadas, conferencias y simposios			
Tipo de formación	Número de horas	Número de créditos	Organismo que lo imparte

El/la abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Accedo a que mis datos personales puedan publicarse en medios electrónicos como consecuencia de la participación en este procedimiento administrativo. De este modo, las resoluciones y actos de trámite derivados de este procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales podrán ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Aragón y en el espacio habilitado a tal efecto en la Web de las Cortes de Aragón.

Información básica sobre protección de datos:

<https://www.cortesaragon.es/Proteccion-de-Datos-y-Privacidad.2385.0.html>

En, a de de 20...

LETRADA MAYOR DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 9 de abril de 2025, por el que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a una plaza de Técnico Superior Jurídico de las Cortes de Aragón, Grupo A, Subgrupo A1.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, de 9 de febrero de 1987, y el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 8 de mayo de 2024 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de las Cortes y el Justicia de Aragón para el año 2024 (BOCA núm. 60, de 21 de mayo de 2024) acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a una plaza de Técnico Superior Jurídico de las Cortes de Aragón, Grupo A, Subgrupo A1, con sujeción a las siguientes.

BASES

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por promoción interna, una plaza de Técnico Superior Jurídico de las Cortes de Aragón, Grupo A, Subgrupo A1.

1.2. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso-oposición por promoción interna.

1.2.1. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio. La realización de los ejercicios eliminatorios es obligatoria para superar la oposición.

1.2.2. En la fase de concurso se valorarán como méritos los previstos en la base 8.2 de la presente convocatoria, todo ello referido a la fecha de publicación de esta convocatoria.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo I a esta convocatoria.

1.4. El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar a partir de los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

1.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, el tablón de anuncios de la sede electrónica de las Cortes de Aragón (<https://cortesaragon.sedelectronica.es/board>) y la web de las Cortes de Aragón en el apartado DATA / ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA / ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS:

https://www.cortesaragon.es/Anuncios-y-convocatorias.2743.0.html?&no_cache=1

A efectos de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados, se tendrá en cuenta la fecha de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de las Cortes de Aragón.

Asimismo, se publicarán en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón» las resoluciones para las que así se establece expresamente en las bases de esta convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser funcionario de carrera¹ de las Cortes o el Justicia de Aragón; estar en situación administrativa de servicio activo, servicios especiales o servicio en otras Administraciones públicas, y pertenecer al Grupo A, Subgrupo A2, con una antigüedad mínima de dos años en la misma, y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

2.1.2. Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas del grupo al que se aspira y no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener Título Universitario Oficial de Licenciado o Grado en Derecho.

2.2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, según modelo que se adjunta como Anexo II, y que será facilitada a través de internet en la página web de las Cortes de Aragón en la dirección establecida en el apartado 1.5 de las presentes bases.

3.2 Las personas aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán presentar, con la instancia, una relación detallada de los méritos que aleguen poseer, ordenados según la clasificación que figura en la base 8.2, indicando todos aquellos datos que permitan su consideración indubitada para valorarlos de acuerdo con los baremos establecidos en dicha base, sin que puedan tenerse en cuenta extremos que no figuren expresamente así señalados.

La valoración se efectuará en todo caso condicionada a su acreditación documental, la cual deberá hacerse de forma simultánea a la presentación de la correspondiente instancia de participación cumplimentando el apartado correspondiente del Anexo II, de forma que los méritos que no resulten suficientemente constatados deberán anularse del cómputo total de la puntuación del concurso, con los efectos que de ello se deriven y, en el caso de que se probase la falsedad de lo alegado, quienes en ella incurrieren serán excluidos del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse.

3.3. La presentación de solicitudes se realizará por vía telemática o en soporte papel en el Registro de las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería, Zaragoza.

En caso de presentación en los Registros Generales del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse la presentación dentro del plazo señalado en el párrafo siguiente.

3.4. El plazo para presentar las solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón». Si el plazo finaliza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Letrada Mayor dictará resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón», por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y, en su caso, excluidas, indicando las causas de exclusión. En el caso de que no existiesen candidatos excluidos, la Resolución aprobará la lista definitiva de personas aspirantes admitidas.

4.2. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón» de la resolución para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en ese mismo plazo.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

¹ Se entenderán como tales a los funcionarios de carrera de las Cortes de Aragón y del Justicia de Aragón, así como funcionarios de otras administraciones públicas con destino definitivo en las Cortes de Aragón o el Justicia de Aragón.

4.3. La resolución conteniendo las listas definitivas de admitidos y excluidos se publicará en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón».

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de las personas aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria.

5. Tribunal calificador.

5.1. La composición del Tribunal se hará pública en la Resolución por la que se proceda a la convocatoria del primer ejercicio de la oposición, de conformidad con la base 7.1.

Cualquier modificación posterior en la composición del tribunal calificador se publicará en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón».

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería, C/ Diputados, s/n, 50004 Zaragoza.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Letrada Mayor de las Cortes, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, las personas aspirantes podrán promover la recusación de los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en dicha norma, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4. El presidente del Tribunal calificador coordinará la realización de las pruebas selectivas y dirimirá posibles empates con su voto de calidad. El secretario del Tribunal tendrá voz y voto.

5.5. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo VII de la Instrucción de Nóminas del personal al servicio de las Cortes de Aragón y el Justicia de Aragón.

5.7. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. El hecho de aprobar todos los ejercicios en que se estructura la oposición no otorgará derecho alguno al aspirante respecto a las plazas convocadas.

6. Estructura de las pruebas selectivas.

6.1. Fase de oposición. Constará de los dos ejercicios que se indican a continuación, cada uno de los cuales tendrá carácter eliminatorio.

6.1.1. Primer ejercicio. Prueba teórica, que consistirá en la exposición escrita, durante un tiempo máximo de 180 minutos, de dos temas: un primer tema elegido al azar del bloque I del programa contenido en el anexo I de estas Bases; y un segundo tema elegido al azar del bloque II del programa contenido en el anexo I de estas Bases.

6.1.2. Segundo ejercicio. Realización por escrito de un supuesto práctico durante un tiempo máximo de 180 minutos, pudiendo consultar los textos legales (no comentados) que por sí mismos aporten. Del supuesto práctico realizado se dará lectura pública ante el tribunal calificador que podrá solicitar a la persona aspirante las aclaraciones que considere oportunas en relación con su ejercicio.

6.2. Fase de concurso. La fase de concurso no será eliminatoria y las valoraciones que de ella resulten se sumarán a las de los ejercicios de la fase de oposición de quienes hayan superado los mismos, para determinar la puntuación total.

No podrá aplicarse la puntuación de la fase de concurso para superar los ejercicios de la fase de oposición.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. La fecha y el lugar de celebración del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal se determinará en Resolución específica de la Letrada Mayor, y se publicará en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón». La fecha de los sucesivos ejercicios se hará pública a través de los medios señalados en la base 1.5.

7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

7.3. Las personas candidatas serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidas de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor o en aquellos previstos legalmente, debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal.

Se entenderá que existe fuerza mayor cuando la situación creada impida el acceso a las aulas o la realización física del ejercicio, y se trate de situaciones de las que se presume que afectan a todos o a gran parte de los candidatos y al llamamiento y lugar correspondiente.

No obstante, lo anterior, en los supuestos de embarazo, hasta la finalización de la semana 36, se hará excepción en el llamamiento único para la realización de alguna de las pruebas a aquellas personas aspirantes que así lo soliciten a la Presidencia del Tribunal, adjuntando el correspondiente informe médico acreditativo de la imposibilidad de acudir al llamamiento por razón de su estado de gestación.

Con base en dicho informe, el Tribunal determinará el lugar y la fecha de realización de la prueba, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal.

Asimismo, se podrá solicitar la excepción del llamamiento único a partir del primer día de la semana 37 de embarazo, o con anterioridad si se hubiera producido el parto, y hasta la finalización de las 6 semanas posteriores al mismo. En este caso, el Tribunal determinará el lugar y la fecha de realización de la prueba, que no podrá realizarse dentro de este periodo de tiempo, salvo que así lo solicite la interesada. La solicitante deberá acreditar tal circunstancia mediante el correspondiente informe médico.

En los mismos términos, y previa justificación mediante informe médico, podrá solicitarse la excepción del llamamiento único cuando se produzca hospitalización por enfermedad grave, embarazo, lactancia o interrupción del embarazo.

7.4. La presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirán en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a que se publiquen las calificaciones del correspondiente ejercicio.

7.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá proponer su exclusión a la Letrada Mayor, quien resolverá, previa audiencia de la persona interesada.

El incumplimiento de cualquier aspirante de las bases de la convocatoria o de las instrucciones dadas por el Tribunal para el desarrollo de cualquiera de los ejercicios podrá comportar la anulación del ejercicio correspondiente mediante acuerdo del Tribunal adoptado al efecto.

7.6. Los ejercicios primero y segundo se ajustarán a las siguientes normas: Se realizarán por escrito y una vez que los candidatos hayan terminado de escribir, introducirán los folios que hubiesen redactado en un sobre cuya solapa firmará el interesado y dos miembros del Tribunal y que quedarán bajo la custodia del secretario/a. Cuando corresponda, el candidato abrirá los sobres firmados por él ante el Tribunal y procederá a la lectura de los folios que hubiese redactado. Quedarán decaídos de sus derechos los candidatos que no cumplan lo prescrito en esta base.

8. Calificación.

8.1. Fase de oposición:

8.1.1. El Tribunal calificará los ejercicios de conformidad con los siguientes criterios de valoración:

En el primer ejercicio el tribunal calificador tendrá en cuenta los conocimientos sobre el temario, la capacidad de análisis, el orden y claridad de ideas y la capacidad de expresión escrita, así como la capacidad para incluir ejemplos prácticos que mejoren la comprensión de las respuestas.

En el segundo ejercicio el tribunal calificador valorará para su corrección la calidad técnica de la solución propuesta, el enfoque, la capacidad de análisis, el orden y claridad de ideas, la capacidad de expresión escrita y oral, y la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas planteadas en el supuesto.

8.1.2. Puntuación de los ejercicios.

El primer y segundo ejercicios se calificarán de 0 a 100 puntos, siendo necesario obtener, en cada caso, al menos 50 puntos para superarlos.

8.2. Fase de concurso: los méritos alegados por las personas aspirantes y que resulten debidamente acreditados se valorarán, a fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo a los siguientes baremos:

a) Antigüedad: se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,30 hasta un máximo de 9 puntos. Serán computables a efectos de la antigüedad los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

b) Grado personal consolidado: según el grado personal que tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, se otorgarán 4,50 puntos hasta el grado 22, y por cada unidad de grado que exceda de 22, se otorgará 1 punto adicional.

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por el cuidado de familiares se les valorará el nivel del puesto reservado en las Cortes / Justicia de Aragón; a los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto se les valorará el nivel del puesto de trabajo que les correspondería al efectuar el reingreso, y a los funcionarios que se encuentren en destino provisional se les valorará en el nivel mínimo del intervalo del Grupo A, Subgrupo A2.

c) Titulaciones académicas oficiales (hasta un máximo 12 puntos): Se valorará con 6 puntos cada titulación académica oficial de la que se esté en posesión, o en condiciones de obtener, de nivel superior a la exigida para acceder al subgrupo al que se opta. Toda aquella formación que pueda ser puntuada en este apartado no computará en el apartado d) «Acciones formativas oficiales».

d) Acciones formativas oficiales (cursos, jornadas, conferencias y simposios) cuyo contenido esté relacionado con las funciones propias de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos/hora, entendiéndose como tales las que sean:

— Impartidas por las Cortes de Aragón o el Justicia de Aragón, el Instituto Aragonés de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública y centros de formación de funcionarios dependientes de las Administraciones públicas.

— Incluidas en los Planes de Formación para el empleo de las Administraciones públicas impartidos por las organizaciones sindicales.

— Impartidas por las Administraciones públicas.

— Impartidas por Universidades públicas.

— Impartidas por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Cuando en los títulos o certificados no figure la duración de la actividad formativa, se asignará una duración de una hora.

Cuando el título o certificado se exprese únicamente en créditos, se computará a razón de diez horas por crédito, salvo que en el mismo conste su condición de créditos ECTS (European Credit Transfer System, en español, Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), en cuyo caso se valorará a 25 horas por crédito ECTS.

8.2.1. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.3. Realizados los ejercicios de la fase de oposición, se publicará una relación de las personas aspirantes aprobadas con expresión de la puntuación alcanzada en el ejercicio.

Igualmente, realizada por el Tribunal la valoración de los méritos alegados por las personas aspirantes en el formulario Anexo II, se publicará una relación con las puntuaciones asignadas a los mismos.

8.4. La puntuación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y en la fase de concurso, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 5.7 de la convocatoria.

A estos efectos, los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final alcanzada en la fase de oposición por las personas aspirantes que hubieran superado los ejercicios que integran la misma. Resultarán aprobado el aspirante que obtengan la mayor puntuación resultante de dicha suma.

8.5. El tribunal calificador hará pública la lista de aprobados sin que el número total de seleccionados pueda superar el de plazas convocadas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio; y si se mantuviese el empate, atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si hubiera empate en la puntuación de los ejercicios, se atenderá a la puntuación obtenida en fase de concurso y, si persistiera el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios prestados en las Cortes de Aragón.

9. Presentación de documentos.

9.1. Dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en el que se hagan públicas en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón» las listas de aprobados en la oposición, los candidatos que figuren en ella deberán aportar los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria.

9.2. Los documentos a que se refiere el punto anterior deberán ser presentados en el Registro General de las Cortes de Aragón. Estos documentos son:

a) Fotocopia compulsada del título a que se refiere la base 2.1.3, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título.

Los títulos procedentes de otros Estados deberán estar debidamente homologados por la Administración educativa española y deberá adjuntarse a ellos la credencial que acredite dicha homologación. En el caso de titulaciones que acrediten la formación en alguno de los otros Estados asociados al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, esta credencial podrá suplirse por la credencial de reconocimiento para el ejercicio de una profesión regulada en aplicación de las directivas de reconocimiento de titulaciones.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

9.3. Quienes dentro del plazo señalado no presenten la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ellos se refieren.

10. Nombramiento de funcionarios de carrera.

Concluido el proceso selectivo, la persona candidata que lo hubiera superado, será nombrada funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, Técnico Superior Jurídico, por la Mesa de las Cortes. El nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón».

11. Disposiciones finales.

11.1. Para lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón; en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y, promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por Decreto 129/2020, de 23 de diciembre; y en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

11.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de Mesa de las Cortes de Aragón de 6 de febrero de 2019, contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Mesa de las Cortes de Aragón en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón», o alternativamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

Asimismo, los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, Resoluciones de la Letrada Mayor, y los actos y decisiones del Tribunal que imposibiliten la continuación en el procedimiento para los interesados o produzcan indefensión, podrán ser impugnados mediante recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación o notificación.

ANEXO I**TEMARIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA,
PARA EL ACCESO A UNA PLAZA, EN EL GRUPO A, SUBGRUPO A1,
DE TÉCNICO SUPERIOR JURÍDICO DE LAS CORTES DE ARAGÓN****BLOQUE I. DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PARLAMENTARIO Y DERECHO ELECTORAL.****DERECHO CONSTITUCIONAL**

Tema 1. La Constitución de 1978 como norma jurídica: superlegalidad formal y material. La Constitución como parámetro interpretativo. El bloque de la constitucionalidad. La interpretación de la Constitución y sus problemas.

Tema 2. El proceso de elaboración de la Constitución de 1978. Contenido básico y estructura. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. La fórmula política.

Tema 3. Derechos fundamentales en la Constitución de 1978. Concepto y clases. Garantías normativas. Titularidad. Límites. Eficacia. Interpretación. Deberes.

Tema 4. Principios rectores de la política social y económica. Los derechos derivados de los principios rectores. La conexión de tales derechos con los derechos fundamentales.

Tema 5. El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional: actos recurribles, legitimación, tramitación y resolución. La autocuestión de inconstitucionalidad derivada de un recurso de amparo. Posible acceso ante el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo.

Tema 6. Las Cortes Generales: estructura y composición. Órganos de gobierno y órganos de trabajo parlamentario. El Estatuto del Diputado. El funcionamiento de las Cortes Generales.

Tema 7. Las Cortes Generales: La función legislativa. la función de impulso y control. Las funciones de información y dirección política. La función económico presupuestaria. La potestad tributaria y las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Tema 8. El Gobierno. Composición y funciones. El Presidente del Gobierno: estatuto personal y funciones. La responsabilidad de los miembros del Gobierno. El Gobierno en funciones.

Tema 9. Las relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno: características generales del sistema parlamentario español. La investidura del Presidente del Gobierno. La moción de censura y la cuestión de confianza. La disolución de la Cámara. Control del Gobierno en funciones.

Tema. 10. El Tribunal Constitucional español: naturaleza, organización y funciones. Los procesos de control de constitucionalidad de la ley: el recurso y la cuestión de inconstitucionalidad.

Tema 11. Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado y entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Otros procesos ante el Tribunal Constitucional: impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

Tema 12. Las leyes estatales en el sistema español. Las leyes orgánicas: naturaleza, contenido y tramitación. Las leyes ordinarias. Las disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: Los Decretos-Leyes y los Decretos Legislativos. Su control jurisdiccional y parlamentario.

Tema 13. La regulación constitucional del Estado autonómico español. Las vías de acceso a la autonomía. El principio dispositivo. El proceso de elaboración y aprobación de los Estatutos. Las vías posteriores de profundización en el autogobierno. Los Estatutos de autonomía: naturaleza, contenido y reforma.

Tema 14. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas: principios, criterios generales y cláusulas de cierre. Competencias exclusivas, concurrentes, compartidas y de ejecución: alcance. Prevalencia y supletoria del Derecho estatal. Modificación de las competencias autonómicas.

Tema 15. Las normas estatales de modulación de las competencias autonómicas: problemática general. La legislación básica: conceptos, rango y jurisprudencia constitucional. Las leyes marco. Las leyes orgánicas de transferencia o delegación. Las leyes de armonización.

DERECHO PARLAMENTARIO

Tema 16. El Reglamento de las Cortes de Aragón. Elaboración, reforma, estructura e interpretación. Las normas de desarrollo del Reglamento de las Cortes de Aragón: Resoluciones de Presidencia.

Tema 17. La autonomía parlamentaria y sus manifestaciones. La caducidad del mandato parlamentario. La disolución de las Cortes de Aragón: formas y efectos.

Tema 18. El estatuto jurídico de los diputados de las Cortes de Aragón. Adquisición, suspensión y pérdida de dicha condición. Registro de intereses. Derechos, deberes y prerrogativas. La inviolabilidad y la inmunidad parlamentaria: concepto, fundamento y límites.

Tema 19. El régimen disciplinario parlamentario en las Cortes de Aragón. Las llamadas a la cuestión y al orden. La suspensión de derechos. El orden dentro del recinto parlamentario. Los delitos contra la institución parlamentaria.

Tema 20. Los órganos de gobierno de las Cortes de Aragón. La Presidencia. La Mesa. La Junta de Portavoces.

Tema 21. Los órganos de trabajo parlamentario en las Cortes de Aragón. El Pleno. La Diputación Permanente. Las comisiones y sus clases. Las comisiones permanentes legislativas y no legislativas: composición, organización interna y funciones respectivas. Las Ponencias.

Tema 22. Los grupos parlamentarios en las Cortes de Aragón. Naturaleza jurídica, constitución, organización y evolución histórica. Repercusión en la estructura y funcionamiento de la Cámara. Los diputados no adscritos. Las agrupaciones parlamentarias.

Tema 23. La constitución de las Cortes de Aragón. Legislatura y períodos de sesiones. La garantía de la continuidad del trabajo parlamentario. La Diputación Permanente.

Tema 24. Las sesiones y sus clases en las Cortes de Aragón. Días hábiles. La convocatoria. El orden del día: elaboración y modificaciones. El quórum.

Tema 25. El debate parlamentario en las Cortes de Aragón. Ordenación de los debates. Reglas generales. El uso de la palabra. Las alusiones. La cortesía parlamentaria. Solicitud de observancia del Reglamento y de lectura de norma.

Tema 26. Las votaciones en las Cortes de Aragón: tipos y sistemas de votación. El quórum de votación. Voto personal e indelegable. Voto ponderado. Votación separada de los apartados de una iniciativa. La regulación del voto no presencial.

Tema 27. Los actos parlamentarios: teoría general. Actos legislativos y no legislativos. Los recursos contra los actos parlamentarios: recursos internos, recursos ante el Tribunal Constitucional y ante los tribunales ordinarios.

Tema 28. La iniciativa legislativa en las Cortes de Aragón: Tipos de iniciativa legislativa. La iniciativa del Gobierno: requisitos de los proyectos de ley. La iniciativa legislativa popular. La retirada de los proyectos y proposiciones de ley.

Tema 29. El procedimiento legislativo común en las Cortes de Aragón. Los procedimientos legislativos especiales en las Cortes de Aragón.

Tema 30. La función de control ordinario al Gobierno de Aragón. Las preguntas. Las interpelaciones.

Tema 31. La función de dirección política de las Cortes de Aragón. Las mociones. Las proposiciones no de ley. Las propuestas de resolución.

Tema 32. La función de información. Sesiones informativas y comparecencias de los miembros del Gobierno y de otras personas.

Tema 33. Comunicaciones, planes y programas. Debates de política general y debates monográficos. Otras funciones parlamentarias.

DERECHO ELECTORAL

Tema 34. El sistema electoral español. Fuentes del Derecho electoral español: estatal y de las Comunidades Autónomas. Sistema electoral del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 35. La Administración electoral. La Junta Electoral Central: naturaleza, composición y atribuciones. La Junta Electoral de Aragón. Las juntas electorales provinciales y de zona. Las mesas y secciones electorales. Papel de las Cortes de Aragón.

Tema 36. La campaña electoral. La propaganda electoral. La utilización de medios de titularidad pública. Las encuestas electorales. Las garantías del proceso electoral.

Tema 37. Los recursos incidentales durante el proceso. Competencias de las juntas electorales y de los tribunales ordinarios. El procedimiento contencioso-electoral. El recurso de amparo electoral.

Tema 38. Las elecciones a las Cortes de Aragón: su regulación legal. Derecho de sufragio activo y pasivo. Incompatibilidades. Convocatoria de elecciones. Sistema electoral.

Tema 39. El procedimiento electoral. El sistema de elección de las Entidades Locales. Especial referencia al sistema electoral de las Comarcas. El sistema electoral del Parlamento Europeo.

BLOQUE II. DERECHO ADMINISTRATIVO.

Tema 40. La Administración Pública: concepto. El Derecho administrativo: concepto, contenido y fuentes. La actividad administrativa de Derecho privado. Los principios constitucionales del ordenamiento administrativo.

Tema 41. Características generales de la actividad administrativa: la autotutela de la Administración y sus manifestaciones; el principio de legalidad y la atribución de potestades administrativas. Potestades regladas y discrecionales. Los conceptos jurídicos indeterminados. Técnicas de control de la discrecionalidad.

Tema 42. El concepto de interesado. Capacidad y representación. Identificación y firma de los interesados. Los derechos de los administrados, con especial referencia al de acceso a la información pública, archivos y registros.

Tema 43. La lengua en el procedimiento administrativo. Registro y presentación de documentos. La colaboración y comparecencia de los ciudadanos.

Tema 44. Los actos administrativos: concepto y elementos. Clasificación de los actos administrativos. La forma de los actos administrativos. La motivación.

Tema 45. La presunción de validez de los actos administrativos. Eficacia retroactiva. Demora en la eficacia de los actos administrativos. La notificación. La publicación.

Tema 46. La invalidez de los actos administrativos. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. Convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: concepto y tratamiento.

Tema 47. Procedimiento Administrativo Común y normativa reguladora. Formas de inicio del procedimiento. Actuaciones preparatorias. Iniciación de oficio e inicio a solicitud del interesado.

Tema 48. Ordenación del procedimiento administrativo: formación del expediente administrativo, impulso, concentración y cumplimiento de trámites. La instrucción del procedimiento: prueba, informes, información pública y trámite de audiencia.

Tema 49. Resolución del procedimiento administrativo: obligación de resolver, suspensión del plazo máximo para resolver, silencio administrativo, actuaciones complementarias y contenido de la resolución. Desistimiento, renuncia y caducidad.

Tema 50. El fin de la vía administrativa. Los recursos administrativos: concepto, clases, causas de inadmisión, suspensión de la ejecución del acto en vía de recurso y tramitación de los recursos. El recurso de alzada y el de reposición: objeto y plazos. Otros procedimientos de impugnación. El recurso extraordinario de revisión: objeto y plazos. La «reformatio in peius».

Tema 51. El ejercicio de la potestad reglamentaria: reserva de ley, reglamentos independientes y remisiones legislativas. El reglamento: concepto, naturaleza y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria. El control de la legalidad de los reglamentos.

Tema 52. Contratación pública (I): Directivas comunitarias en materia de contratación pública. Legislación estatal en materia de contratos del sector público: ámbito de aplicación subjetivo y objetivo. Normativa aragonesa en materia de contratación pública.

Tema 53. Contratación pública (II): Delimitación de los tipos contractuales del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados: concepto y régimen jurídico. Disposiciones generales de los contratos del sector público, con especial referencia al régimen de invalidez de los contratos y al recurso especial en materia de contratación.

Tema 54. Contratación pública (III): Partes del contrato. Los órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones de contratar. Clasificación y registro de los empresarios. Sucesión en la persona del contratista. Presupuesto base de licitación, precio y valor estimado del contrato.

Tema 55. Contratación pública (IV): Garantías exigibles en la contratación del sector público. Actuaciones preparatorias: expediente de contratación y pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos administrativos. Régimen de publicidad.

Tema 56. Contratación pública (V): Criterios de valoración de las ofertas. Clasificación de las ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación. Formalización del contrato. Especialidades de la adjudicación por los entes que no tengan el carácter de Administraciones públicas.

Tema 57. Contratación pública (VI): Prerrogativas de la Administración en los contratos administrativos. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción por cumplimiento. Extinción por resolución. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 58. El empleo público (I). Bases constitucionales y régimen legal vigente del empleo público. Ámbito de aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de empleados públicos. Personal con legislación específica propia.

Tema 59. El empleo público (II). Derechos y deberes de los empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Derechos retributivos. Derecho a la negociación colectiva. Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Deberes de los empleados públicos.

Tema 60. El empleo público (III). La oferta de empleo público. Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio. Pérdida de la relación de servicio. Cuerpos, escalas y grupos de clasificación profesional.

Tema 61. El empleo público (IV). Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 62. Las Fundaciones en España (I). Concepto y personalidad jurídica. Constitución de la fundación y capacidad para fundar. Gobierno de la fundación: el Patronato. Patrimonio de la fundación.

Tema 63. Las Fundaciones en España (II). Funcionamiento y actividad de la fundación. Modificación, fusión y extinción de la fundación. El Protectorado. El Registro de Fundaciones.

ANEXO II SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

(El plazo para presentar las solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Cortes Aragón)

Plaza:	Fecha convocatoria BOCA:
--------	--------------------------

DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha nacimiento día mes año	Lugar de nacimiento:		Nacionalidad:
Domicilio: calle o plaza y número			
Código postal	Correo electrónico		Teléfono
Discapacidad SÍ / NO	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma:		

DECLARACIONES RESPONSABLES

Declaro cumplir con los requisitos establecidos en la base 2 de la convocatoria.
--

RELACIÓN DE MÉRITOS¹

Antigüedad

Puesto/plaza	Grupo/ Subgrupo	Administración	N.º de años completos

¹ Podrán incluirse hojas adicionales, numeradas, en caso de que sea necesario, que deberán adjuntarse a esta relación

Grado Personal consolidado

Nivel	Fecha de reconocimiento

Titulaciones académicas oficiales

Denominación título	Fecha obtención

Acciones formativas oficiales

Cursos, jornadas, conferencias y simposios			
Tipo de formación	Número de horas	Número de créditos	Organismo que lo imparte

El/la abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Accedo a que mis datos personales puedan publicarse en medios electrónicos como consecuencia de la participación en este procedimiento administrativo. De este modo, las resoluciones y actos de trámite derivados de este procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales podrán ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, así como en el espacio habilitado a tal efecto en la Web de las Cortes de Aragón.

Información básica sobre protección de datos:

<https://www.cortesaragon.es/Proteccion-de-Datos-y-Privacidad.2385.0.html?>

En, a de de 20...

FIRMA DEL INTERESADO

Fdo.: _____

LETRADA MAYOR DE LAS CORTES DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de resolución presentadas al informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad en materia de personal, contratación pública y subvenciones de la entidad pública Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2025, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad en materia de personal, contratación pública y subvenciones de la entidad pública Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicados en el BOCA núm. 127, de 1 de abril de 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2025.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. ARAGÓN-TERUEL EXISTE

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad Banco de Sangre y Tejidos de Aragón: Personal, Contratación y Subvenciones ejercicios 2022-2023, presenta para su debate y votación las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Banco de Sangre y Tejidos de Aragón:

1. Incorporar toda la información exigida en el Plan General de Contabilidad Pública
2. Regularizar los saldos pendientes de cobro del SALUD
3. Adecuar la estructura y retribución del personal a las necesidades de la entidad.
4. Implantar un sistema de fichaje que asegure el registro diario del personal.
5. Justificar correctamente las subvenciones directas y establecer prioridades y transparencia claras en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Sanidad
6. Mejorar la gestión de contratación con mayor personal, con transparencia y la colaboración con otros bancos de sangre.

En Zaragoza, a 1 de abril de 2025.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad en materia de personal, contratación pública y subvenciones de la Entidad Pública Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023, presenta, para su debate y votación, las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Banco de Sangre y Tejidos de Aragón a que atienda las recomendaciones expuestas en el Informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad en materia de personal, contratación pública y subvenciones de la Entidad Pública Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023, y, en particular, a la adopción de las siguientes medidas:

En materia de contabilidad, presupuesto e información en cuentas anuales

1. Incorporar en las cuentas anuales toda la información exigida en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, implantando controles periódicos de revisión de los saldos contables, al menos al cierre de cada ejercicio, para que los estados financieros reflejen correctamente la imagen fiel de la entidad. En particular, revisar:

— Valor de las existencias de materias primas y otros aprovisionamientos y del producto terminado, en base al recuento efectuado el último día del ejercicio (o el más cercano). Se debe incorporar información en la memoria tanto de las existencias en los almacenes de la entidad como en almacenes de terceros. Debe informarse además de las limitaciones en la disponibilidad por garantías, pignoraciones, fianzas y cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a su titularidad, disponibilidad o valoración.

— Adecuado reflejo en la cuenta de resultados de la variación de existencias de producto terminado como mayor o menor cifra de ingresos.

— Comprobación del cálculo de la amortización de los activos del inmovilizado, dotando los oportunos deterioros en los supuestos de pérdida extraordinaria de valor.

— Separación en la cuenta de resultados del gasto en aprovisionamientos de otros gastos de gestión ordinaria.

— Recoger en la nota de personal el número de trabajadores medios (efectivos a jornada completa), distinguiendo entre hombres y mujeres.

2. Evaluar la conveniencia de regularizar los saldos pendientes de cobro del SALUD si no se estima que vayan a ser necesarios para financiar compromisos futuros a corto plazo para mostrar adecuadamente la imagen fiel del remanente de tesorería y la gestión conjunta de la tesorería de la Comunidad Autónoma, ajustando las transferencias a las necesidades efectivas.

En caso contrario, dictar los actos o resoluciones oportunas para documentar correctamente un calendario de pagos que permita reflejar adecuadamente en las cuentas anuales los vencimientos a corto y largo plazo.

En materia de personal

3. Realizar un análisis de la estructura de personal y de sus retribuciones para adecuarla a las necesidades de la carga de trabajo y de la responsabilidad asumida, en relación con el resto del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Además, revisar el procedimiento de fijación de objetivos, evaluación y pago de las retribuciones variables, que deben responder a una actividad extraordinaria.

4. Continuar con los procesos de estabilización del personal del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón para adecuarse al límite del 8% establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

5. Promover la integración del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón en el sistema ERP de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA), para incluir en una única herramienta la gestión de la plantilla, el expediente administrativo, la confección de la nómina, la gestión de tiempos, vacaciones y permisos, etc.

6. Incluir en la Relación de Puestos de Trabajo toda la información sobre las características específicas de los puestos que llevan asociadas determinadas retribuciones (turnos, guardias, festivos, atención al público, etc.), según lo exigido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos.

7. Documentar correctamente los procesos de selección de personal para dejar evidencia adecuada y suficiente del cumplimiento de los principios de concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

8. Implantar un sistema de fichaje que asegure el registro diario de la jornada y de la efectiva realización del trabajo que da lugar al pago de retribuciones extraordinarias (turnos, guardias presenciales y localizadas, nocturnidad, atención continuada en vacaciones, etc.).

En materia de contratación pública

9. Mejorar el contenido del plan de contratación para que sirva como instrumento de asignación de prioridades y de organización de la carga de trabajo de manera más eficiente, y a fin, además, de que su publicación pueda repercutir en una mayor concurrencia competitiva al permitir que los licitadores conozcan con antelación suficiente las necesidades de la entidad y planificar sus ofertas con tiempo.

10. Reforzar al Banco de Sangre y Tejidos de Aragón con personal cualificado en materia jurídica para apoyar a los responsables técnicos y de administración-contabilidad en el procedimiento de contratación pública, e impulsar una mayor colaboración con los servicios generales del departamento de Sanidad y con la Dirección General de Contratación del Gobierno de Aragón.

11. Evaluar si existen prácticas colusorias restrictivas de la competencia y, en su caso, iniciar los procedimientos que corresponda ante los tribunales de defensa de la competencia, a la vista del alto grado de concentración de los mismos proveedores a lo largo de la vida del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón y la nula concurrencia en los principales contratos licitados.

12. Colaborar y mantener una comunicación fluida con otros bancos de sangre para adquirir un conocimiento más profundo del mercado en el que operan y estudiar la posibilidad de iniciar procedimientos de contratación conjunta de suministros y servicios comunes, que les permita tener una posición de fuerza que impulse la competencia en el mercado.

13. Dejar constancia en el expediente del análisis de costes riguroso para asegurar la adecuación a mercado del precio de licitación. La determinación del precio de licitación se realiza mediante la comparativa con otros bancos de sangre en sus licitaciones y con el precio conseguido por el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón en la licitación anterior.

14. Justificar, en la fase de preparación del contrato, la idoneidad de los criterios de adjudicación y su ponderación para seleccionar la mejor oferta en términos de calidad-precio, motivar el establecimiento de umbrales de puntuación para pasar a la siguiente fase, puesto que limitan la concurrencia, y no incluir cláusulas que no tienen relación con el objeto del contrato o son de obligado cumplimiento.

15. Dividir el objeto de contratación en lotes, cuando sea posible, para favorecer la concurrencia de PYMES, así como explicar en el informe de necesidad del contrato las razones que justifican la decisión de no licitar mediante lotes.

16. Incorporar condiciones especiales de ejecución en los que se posibilite la subcontratación de una parte de la prestación con centros especiales de empleo o empresas de inserción, a fin de cumplir con el porcentaje de reserva del 3% establecido en las Leyes de Presupuestos.

17. Recoger en el PCAP la información necesaria sobre la subcontratación, especificando aquellas actividades críticas que no admiten subcontratación y el seguimiento de esta exigencia.

18. Documentar correctamente la supervisión de la ejecución por el responsable del contrato, dejando constancia de las razones de las desviaciones observadas. Además, exigir el cumplimiento de las prestaciones accesorias o mejoras (por ejemplo, la formación ofertada).

19. En el contrato de hemodonaciones externas, establecer precios distintos en función del tamaño del equipo que se desplaza para garantizar el pago del precio adecuado a la prestación recibida.

20. Planificar los contratos menores adjudicados de forma recurrente a los mismos proveedores con la debida antelación, a fin de licitarlos mediante los procedimientos ordinarios previstos en la LCSP.

21. Publicar en la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLACSP) toda la información relevante sobre los contratos licitados y adjudicados por el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón (por ejemplo, identificación de adjudicatarios PYMES) y, además, publicar la información sobre contratación menor.

En materia de gestión de subvenciones

22. En el supuesto de concesión de subvenciones directas, dejar correctamente justificado en el expediente la excepcionalidad de las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública (artículo 22.2 c de la LGS). No cabe la mera referencia genérica al «interés público» de la donación y a su carácter «altruista». Además, justificar que las cinco beneficiarias son las únicas agrupaciones de donantes que operan en Aragón.

23. Definir para cada línea de subvención, en el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Departamento de Sanidad, la relación entre las actividades subvencionadas y los objetivos a alcanzar con cada actividad de fomento, la estimación de los costes de los objetivos previstos de cada actividad, el cálculo de los indicadores para considerar cumplidos los objetivos y el plazo para conseguirlos.

Además, priorizar en el plan las medidas para la consecución de objetivos medibles, así como los recursos presupuestarios necesarios para su implementación, y establecer para cada medida indicadores que permitan medir la eficacia en la consecución de los objetivos (con valores de partida y valores objetivo) y el coste de los recursos empleados.

Igualmente, establecer un cronograma realista y controles periódicos que identifiquen las causas de las desviaciones, tanto de los resultados obtenidos sobre los previstos, como del coste de los recursos empleados (control de eficacia y economía).

Por último, trasladar a los informes anuales que elabora el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, en cumplimiento del artículo 7.1 de la LSA, sobre la evaluación del cumplimiento de los objetivos de los PES.

24. Calcular un coste estándar por donación efectiva, debidamente estimado de acuerdo con criterios objetivos, a fin de reducir la carga administrativa de gestión y comprobación de requisitos, así como para garantizar la igualdad de trato a los beneficiarios de las subvenciones. Igualmente, establecer alguna mejora en la cuantía de la subvención según una escala que premiasse el cumplimiento de determinados objetivos de aumento de donaciones.

25. Exigir a los beneficiarios las memorias completas de la realización de las actividades subvencionadas, en la que se indique expresamente si se han obtenido otras subvenciones para el mismo objeto o si se han obtenido ingresos propios derivados de dicha actuación.

Igualmente, revisar por el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón estos aspectos con posterioridad, además del cumplimiento del resto de requisitos que exige la LGS (estar al corriente de las obligaciones tributarias, declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en la normativa o ausencia de deducibilidad del IVA).

26. Publicar las subvenciones concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para garantizar su función de publicidad de las ayudas y subvenciones establecido por el Real Decreto 30/2019, de 8 de marzo, y facilitar una adecuada revisión de la concurrencia de ayudas a un mismo beneficiario.

Zaragoza, 3 de abril de 2025.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas del cumplimiento de la legalidad en materia de personal, contratación pública y subvenciones del a Entidad Pública Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023, las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1.— Las Cortes de Aragón instan al Banco de Sangre y Tejidos de Aragón a establecer un sistema de fichaje obligatorio que garantice el registro diario de jornada del personal, conforme a la normativa laboral vigente, y permita controlar adecuadamente los turnos, guardias y horas extraordinarias.

2.— Las Cortes de Aragón instan al Banco de Sangre y Tejidos de Aragón a revisar y adecuar el complemento de productividad del personal, de forma que se base en objetivos individualizados, medibles y evaluables, según los principios de especial rendimiento, interés e iniciativa, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Marco.

3.— Las Cortes de Aragón instan al Banco de Sangre y Tejidos de Aragón a corregir la elevada tasa de temporalidad estructural mediante una planificación efectiva de estabilización del empleo temporal.

4.— Las Cortes de Aragón instan al Banco de Sangre y Tejidos de Aragón a publicar y mantener actualizada en el Portal de Transparencia la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), incluyendo la descripción detallada de las características de los puestos, especialmente los vinculados a retribuciones específicas como turnos o atención al público.

5.— Las Cortes de Aragón instan al Banco de Sangre y Tejidos de Aragón a mejorar la planificación, justificación y transparencia de sus contratos, especialmente en la determinación del valor estimado, los criterios de adjudicación y el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.

6.— Las Cortes de Aragón instan al Banco de Sangre y Tejidos de Aragón a incrementar el porcentaje de contratos adjudicados a pequeñas y medianas empresas (PYMES), mediante lotes más accesibles, menor duración de los contratos y medidas específicas para fomentar la concurrencia y competitividad.

7.— Las Cortes de Aragón instan al Banco de Sangre y Tejidos de Aragón a revisar la dimensión de la plantilla de enfermería en su sede central, en función del volumen real de donaciones y actividad, con criterios de eficiencia y seguridad asistencial.

8.— Las Cortes de Aragón instan al Banco de Sangre y Tejidos de Aragón a asegurar que todas las subvenciones directas para la promoción de la donación cuenten con una justificación detallada de su excepcionalidad, criterios objetivos de reparto y definición clara de las actividades financiadas.

9.— Las Cortes de Aragón instan al Banco de Sangre y Tejidos de Aragón a mejorar la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones, incluyendo objetivos e indicadores claros con valores de referencia y metodología para evaluar el impacto real de las ayudas concedidas.

En Zaragoza, a 4 de abril de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. VOX EN ARAGÓN

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario VOX de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, El Grupo Parlamentario VOX de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad en materia de personal, contratación pública y subvenciones de la Entidad Pública Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023, presenta para su debate y votación las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Mejorar los procesos de contratación para evitar el fraccionamiento indebido de contratos, especialmente cuando se trata de servicios anuales recurrentes.
2. Incrementar la plantilla de interventores para que puedan realizar un control interno en todos los organismos y entes autónomos.
3. Mejorar la gestión de personal implantando un sistema de fichaje, para asegurar que las horas presenciales verdaderamente son efectivas.
4. Incrementar el control interno de tal forma que la intervención de la comunidad autónoma, mediante su labor de fiscalización, mejore el cumplimiento de la legalidad del banco de sangre y tejidos de Aragón.
5. Mejorar y aumentar el control interno en todos los organismos del sector público aragonés.
6. Incrementar la plantilla de interventores para que puedan realizar un control interno en todos los organismos y entes autónomos.

Zaragoza, 4 de abril de 2024

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad en materia de personal, contratación pública y subvenciones de la Entidad Pública Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023, presenta para su debate y votación las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Banco de Sangre y Tejidos de Aragón a:

1. Reflejar adecuadamente en la cuenta de resultados de la entidad el valor de las existencias al cierre del ejercicio teniendo en cuenta para ello no sólo las que se encuentran en los almacenes del BSTA, sino también las que se encuentren depositadas en almacenes fuera de la sede de este.

2. Analizar la estructura de personal y de sus retribuciones para adecuarla a las necesidades de la carga de trabajo y de la responsabilidad asumida, en relación con el resto del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón, revisando así mismo el procedimiento de pago de las retribuciones complementarias, que deben responder prioritariamente a la motivación del personal, a la incentivación de la actividad y la calidad del servicio, a la dedicación y a la consecución de los objetivos planificados.

3. Implantar un sistema de fichaje que asegure el registro diario de la jornada del conjunto del personal y de la efectiva realización del trabajo de modo que quede debidamente justificado el pago de retribuciones extraordinarias que se contemplan en el art 43 de la LEY 55/2003.

4. Llevar a cabo un refuerzo con personal cualificado en materia jurídica para apoyar a los responsables técnicos y de administración-contabilidad en el procedimiento de contratación pública.

5. Impulsar acuerdos de colaboración con otros bancos de sangre para adquirir un conocimiento más profundo del mercado en el que operan y estudiar la posibilidad de iniciar procedimientos de contratación conjunta de suministros y servicios comunes de manera que se mejoren los actuales niveles de concurrencia a las licitaciones.

Zaragoza, 4 de abril de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LA A.P. IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN (G.P. MIXTO)

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Mixto-Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario, al siguiente informe de fiscalización:

— Banco de sangre y tejidos de Aragón: Personal, contratación y subvenciones ejercicios 2022-2023, las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha aquellas recomendaciones pendientes de del Informe de fiscalización sobre el Banco de sangre y tejidos de Aragón: Personal, contratación y subvenciones ejercicios 2022-2023, y de informes precios de fiscalización sobre esta entidad pública y en especial:

A) En materia de Personal

— Garantizar la homologación retributiva con el personal del SALUD y establecer el sistema de fichajes.

B) En materia de contratación pública

— Justificar en la fase de preparación del contrato la idoneidad de los criterios de adjudicación y su ponderación para seleccionar la mejor oferta y motivar los umbrales para pasar a la siguiente fase.

— Mejorar la planificación estratégica en materia de contratación pública contenida en el Plan de Contratación de la entidad para evitar la concentración y posibles practicas colusorias restrictivas de la competencia y propiciar la división del objeto de contratación en lotes para promover la concurrencia de licitadores que se facilita el acceso de Pymes en consonancia con la ley 11/2023 de 30 de marzo de uso estratégico de la contratación pública en la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Cumplir con la reserva del 3% establecido en materia de contratación para centros especiales de empleo o empresas de inserción

— Mejorar la transparencia y garantizar la publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Públicos toda la información referida a la actividad contractual especialmente aquella que afecta a la contratación menor, cuya planificación debe mejorarse.

— Mejorar la coordinación y colaboración con otros Bancos de Sangres a fin de impulsar procedimientos de contratación conjunta de suministros y servicios comunes.

C) En materia de contabilidad, presupuesto e información en cuentas anuales:

— Evitar demoras por parte del SALUD en el abono de las cantidades debidas al BSTA y regularizar los saldos pendientes de cobro del SALUD.

— Mejorar la dotación de personal técnico del BSTA para garantizar una mejor gestión en materia de control periódico de revisión de saldos contables, existencias y personal entre otros.

D) En materia de Subvenciones

— Realizar cambios profundos en el actual proceder garantizando un Plan estratégico de subvenciones que contenga criterios e indicadores objetivos, cronogramas realista y mecanismos de control efectivo del correcto uso de los recursos públicos.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario al Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización general del Sector Público Local aragonés, ejercicio 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate del Informe que la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas ha elevado a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 320,d) del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025, ha aprobado por unanimidad las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización general del Sector Público Local aragonés, ejercicio 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2025, ha aprobado las siguientes propuestas de resolución en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización general del Sector Público Local aragonés, ejercicio 2022.

PROPUESTAS APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CHUNTA ARAGONESISTA, ARAGÓN-TERUEL EXISTE, SOCIALISTA, MIXTO (A.P. IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN), VOX EN ARAGÓN Y POPULAR

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y a las entidades locales aragonesas sometidas a la obligación de rendir sus cuentas generales, a que atiendan aquellas recomendaciones expuestas en el Informe general sobre el Sector Público Local aragonés, ejercicio 2022, que les afecten en cada caso, así como las que se indicaron en informes anteriores, mejorando el cumplimiento de la normativa que regula la gestión de los fondos públicos en todas sus modalidades y, en consecuencia, a llevar a cabo las actuaciones necesarias para cumplir con las mismas.

En particular, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y a las entidades locales aragonesas a:

1. Sobre el censo local de Aragón:

Comunicar las modificaciones censales a la Cámara de Cuentas de Aragón a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

2. Sobre el cumplimiento de plazos:

Prestar especial atención al cumplimiento de los plazos correspondientes al ciclo presupuestario, de conformidad con su legislación especial y, en particular, a los plazos relativos a la confección y aprobación del presupuesto y a los relativos a la tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General.

3. Sobre la rendición de cuentas:

3.1. Mejorar la presentación de las cuentas anuales, completando todos los datos exigidos, a fin de evitar los numerosos errores detectados en la presentación de los estados financieros de las entidades dependientes.

3.2. Promover una reforma del texto refundido de la Ley de subvenciones de Aragón, concretamente del apartado c) del artículo 9, al objeto de que la obligación de rendición de cuentas se considere cumplida cuando se haga de forma efectiva.

4. En materia de contratación:

4.1. Mejorar la gestión del área de contratación y promover y supervisar la remisión en plazo y forma de la información sobre contratación pública.

4.2. Facilitar a las entidades locales la utilización del nuevo sistema para digitalizar la gestión de los expedientes de contratación.

5. En materia de contabilidad:

5.1. Analizar y depurar los saldos contables de derechos pendientes de cobro, antiguos y de difícil recaudación, de obligaciones de ejercicios cerrados y los saldos mantenidos por diferentes conceptos no presupuestarios, para que se refleje fielmente la situación económico-financiera.

5.2. Dotar adecuadamente las provisiones para insolvencias.

5.3. Mejorar la calidad de los estados contables presentados por entidades dependientes y dotar los recursos precisos para evitar rendiciones con estados financieros en blanco o erróneos, lo que impide una fiscalización efectiva.

6. Sobre refuerzo del control interno:

6.1. Reforzar el ejercicio del control interno, especialmente en la modalidad de control financiero, y, en el caso de plantearse discrepancias entre el órgano gestor y el de control, realizar las actuaciones previstas en el artículo 15 del Real Decreto 424/2017 para su resolución.

6.2. Impulsar el control financiero en las entidades locales, estableciendo mecanismos de seguimiento para garantizar que todas ellas aprueben un plan anual de control financiero, así como cumplir con lo establecido en el artículo

37 del Real Decreto 424/2017, de modo que los interventores de las entidades locales elaboren, con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno, comunicándolo al Pleno de la entidad local y a la IGAE.

6.3. Remitir de forma adecuada y suficiente los datos relativos al control interno a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

6.4. Realizar un seguimiento de los acuerdos adoptados contrarios a reparos o con omisión de fiscalización previa, que en 2022 ascendieron a más de 85 millones de euros, afectando principalmente a contratación y personal.

6.5. En particular, respecto del personal encargado del control interno y de los funcionarios con habilitación nacional:

6.5.1. Instar al Gobierno de España a convocar oposiciones con un número de plazas suficiente para cubrir todas las vacantes de funcionarios de la administración local con habilitación nacional de toda España.

6.5.2. Incentivar a los funcionarios con habilitación nacional a que soliciten las vacantes en los concursos ordinarios y extraordinarios, estableciendo importes mínimos de los complementos específicos en función de la población del municipio.

6.5.3. Solicitar un plan de profesionalización del personal de control interno de las entidades locales, priorizando la cobertura por concurso de los puestos de intervención.

7. Sobre cooperación y asistencia técnica:

Intensificar y reforzar los servicios de cooperación y asistencia a municipios previstos en la legislación de régimen local, especialmente por parte de las tres Diputaciones Provinciales y del Gobierno de Aragón, prestando especial atención a aquellos municipios que tienen menor capacidad de gestión por disponer de menos medios personales y materiales, a fin de mejorar el nivel de cumplimiento de la obligación de rendir a la Cámara de Cuentas, en la debida forma y dentro de plazo, las cuentas anuales y la información relativa a contratación, convenios y control interno.

Zaragoza, 7 de abril de 2025.

La Secretaria
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ
V.º B.º
La Presidenta
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración institucional en apoyo de la creación de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) para la cereza de las comarcas de Calatayud y el Aranda, aprobada en sesión plenaria celebrada los días 10 y 11 de abril de 2025.

«La Cortes de Aragón expresan su firme apoyo a la creación de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) para la cereza de las comarcas de Calatayud y el Aranda. Esta iniciativa representa un paso significativo hacia la valorización y protección de uno de los productos agrícolas más emblemáticos de nuestra Comunidad.

La cereza de Calatayud y el Aranda, reconocida por su calidad excepcional y características únicas, merece ser protegida y promovida a nivel nacional e internacional. La obtención de la IGP no solo garantizará la excelencia del producto, sino que también contribuirá a dinamizar la economía local, fortaleciendo el sector agrícola y generando nuevas oportunidades para nuestros productores.

Desde las Cortes de Aragón, apoyamos esta iniciativa que busca consolidar la cereza de nuestras comarcas como un referente de calidad en el mercado. La creación de la IGP permitirá a nuestros agricultores acceder a nuevos mercados, mejorar la competitividad y asegurar la sostenibilidad de sus explotaciones. Además, este reconocimiento contribuirá a preservar nuestras tradiciones y promover el desarrollo rural, beneficiando a toda la Comunidad.

Instamos a todas las instituciones competentes a acelerar los trámites necesarios para la obtención de la IGP y a brindar el apoyo técnico y financiero requerido para que este proyecto se convierta en una realidad en los próximos meses. La cereza de Calatayud y el Aranda es un tesoro de nuestra tierra, y su protección y promoción son fundamentales para el futuro de nuestras comarcas.

En nombre de las Cortes de Aragón, reiteramos nuestro compromiso con esta causa y expresamos nuestra gratitud a todos los productores, asociaciones y entidades que están trabajando incansablemente para hacer posible este proyecto. Juntos lograremos que la cereza de Calatayud y el Aranda ocupe el lugar que merece en el panorama agrícola y comercial de España y Europa».

Zaragoza, 10 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

